

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica la base primera de la autorización otorgada a Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V., por la reforma estatutaria que se indica 2

Acuerdo mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero y tercero, bases I y II de la autorización otorgada a Seguros Bital, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bital, en virtud de su transformación a sociedad anónima de capital variable y por aumento de su capital social 2

SECRETARIA DE ENERGIA

Estatuto Orgánico de Luz y Fuerza del Centro 3

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 9/2000 25

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aviso por el que se dan a conocer los participantes en la licitación pública para la venta de la unidad económica con fines productivos en operación, denominada Mexpost, en la cual se prestan servicios de mensajería y paquetería acelerada 26

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Tanques, Municipio de Tula, Tamps. 27

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Peñitas, Municipio de Tula, Tamps. 28

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Purgatorio, Municipio de Tula, Tamps. 29

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Alagüey, Municipio de Tula, Tamps. 31

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Durazno, Municipio de Tula, Tamps. 32

Resolución que declara como terreno nacional el predio Polígono Sahuaripa, Municipio de Sahuaripa, Son. 33

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 34

AVISOS

Judiciales y generales 84

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la base primera de la autorización otorgada a Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V., por la reforma estatutaria que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Valores.- 366-II-1141.-724.1/316609.

AGRUPACIONES FINANCIERAS.- Se modifica la autorización otorgada a esa sociedad por la reforma estatutaria que se indica.

C. José Luis Sánchez Colina Representante Legal de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V. Av. Paseo de la Reforma No. 369-B, 3er. piso Ciudad.

En virtud de que esta dependencia, mediante oficio número 4620 de fecha 5 de octubre de 1999, otorgó autorización para reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V., derivado de la incorporación de la empresa de servicios denominada Inmobiliaria Asecam, S.A. de C.V. al citado Grupo Financiero, así como la aprobación de la escritura pública número 46,031 del 6 de enero del año en curso, con diverso número 1115 del 20 de enero del presente año, esta Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y considerando lo previsto en el artículo 6o. fracción XXIV de su Reglamento Interior, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base primera de la autorización otorgada mediante oficio número 102-E-366-DGSV-032 del 20 de enero de 1995, por la que se faculta a Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V., para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la ley invocada, para quedar como sigue:

"PRIMERA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en uso de la facultad que le confieren los ordenamientos citados, otorga autorización para que se constituya una sociedad controladora con la denominación de Grupo Financiero Asecam, S.A. de C.V., así como para que funcione como agrupación financiera integrada con la propia sociedad controladora, la empresa de servicios complementarios denominada Inmobiliaria Asecam, S.A. de C.V., y las entidades financieras siguientes:

1. Arrendadora Asecam, S.A. de C.V.
2. Asesoría Cambiaria Casa de Cambio, S.A. de C.V.
3. Fianzas Asecam, S.A.

....."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 21 de febrero de 2000.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Carlos Noriega Curtis.-** Rúbrica.

(R.- 122116)

ACUERDO mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero y tercero, bases I y II de la autorización otorgada a Seguros Bital, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bital, en virtud de su transformación a sociedad anónima de capital variable y por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-6489.- 731.1/318342.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución en virtud de su transformación a sociedad anónima de capital variable y por aumento de su capital social.

Seguros Bital, S.A. de C.V. Grupo Financiero Bital Bosque de Alisos No. 45-B, 2o. piso Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120 Ciudad.

En virtud de que esta Secretaría mediante oficio 366-IV-6488 de esta misma fecha, otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales, con el objeto fundamental de transformar a esa institución en sociedad anónima de capital variable e incrementar su capital social de \$80'900,000.00 a \$610'600,000.00, siendo el capital mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$305'300,000.00, contenidas en el testimonio de la escritura número 9,798 del 12 de agosto pasado, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público número 87 con ejercicio en el Distrito Federal, esta propia Secretaría con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y considerando lo previsto en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la parte inicial, así como los artículos primero y tercero, bases I y II de la autorización otorgada con oficio 366-IV-3823 del 25 de junio de 1996, modificada con los diversos 366-IV-1041 y 366-IV-7027 del 31 de enero y 10 de diciembre de 1997, respectivamente, así como 366-IV-6364 del 15 de diciembre de 1998, que faculta a Seguros Bital, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bital, para practicar operaciones de seguros de vida, accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales, gastos médicos y salud, de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimos y transportes, incendio, automóviles, diversos, terremoto y otros riesgos catastróficos, así como reafianzamiento, para quedar en la forma siguiente:

"AUTORIZACION QUE OTORGA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL, A SEGUROS BITAL, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BITAL, PARA QUE FUNCIONE COMO INSTITUCION DE SEGUROS, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que el artículo 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga autorización a Seguros Bital, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bital, para que funcione como institución de seguros.

ARTICULO TERCERO.-

I.- La denominación será Seguros Bital, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Bital.

II.- El capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:

a) El capital social es de \$610'600,000.00 (seiscientos diez millones seiscientos mil pesos 00/100) moneda nacional, siendo el mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$305'300,000.00 (trescientos cinco millones trescientos mil pesos 00/100) moneda nacional.

b) El monto del capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de diciembre de 1999.- En ausencia del C. Secretario y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Martín Werner.-** Rúbrica.

(R.- 122117)

SECRETARIA DE ENERGIA

ESTATUTO Orgánico de Luz y Fuerza del Centro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

La Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro, organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al Decreto de Creación de fecha 8 de febrero de 1994, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 y fracción VIII del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 8 del propio Decreto de Creación de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 27 párrafo sexto, que corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público;

Que Luz y Fuerza del Centro tiene como objeto prestar el servicio público de energía eléctrica que estaba a cargo de: Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A. y Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., y difundir los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país;

Que con fecha 14 de mayo de 1986 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, reglamentaria en lo conducente del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificada el 29 de enero de 1998, cuyo objeto es regular la organización, funcionamiento y control de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal entre las que se encuentra Luz y Fuerza del Centro, que ha sido creada por Decreto Presidencial el 8 de febrero de 1994, y dada su naturaleza jurídica resulta impostergable la expedición de su estatuto orgánico en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las

distintas áreas que la integran, normando explícitamente su funcionamiento, operación, desarrollo y control;

Que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el contexto internacional, así como en el Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía 1995-2000, el objetivo general consiste en fortalecer al propio sector, a efecto de aumentar su aportación a un desarrollo económico y social vigoroso, sustentable y equitativo, garantizando la rectoría del Estado en la materia y, por esa vía, contribuir a la creación de un México más próspero y soberano;

Que el propio Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía 1995-2000, en congruencia con los objetivos nacionales y del desarrollo integral del país, concede una alta prioridad al impulso de la investigación y modernización tecnológica, describiendo las estrategias y políticas que deben seguirse para asegurar la satisfacción de la demanda en materia de energía eléctrica;

Que en ese contexto, Luz y Fuerza del Centro, de acuerdo con sus funciones de generar, conducir, transformar, distribuir y vender energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público, debe colocarse en posibilidad de establecer los procedimientos necesarios para cumplir con la mayor eficiencia con sus fines institucionales, conforme a las políticas establecidas y de esa manera, coadyuvar para que el país avance al ritmo de las transformaciones mundiales, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ESTATUTO ORGANICO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

CONTENIDO

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

TITULO SEGUNDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL ORGANO DE VIGILANCIA

TITULO TERCERO DE LA DIRECCION GENERAL

TITULO CUARTO DE LA UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION SOCIAL

TITULO QUINTO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

TITULO SEXTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL O CONTRALORIA INTERNA

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE AUDITORIA A UNIDADES CORPORATIVAS Y DE NEGOCIOS Y SERVICIOS

II DE LA GERENCIA DE AUDITORIA TECNICA Y DE CONSTRUCCION

III DE LA GERENCIA DE EVALUACION DE LA GESTION

IV DE LA GERENCIA DE QUEJAS, DENUNCIAS, INCONFORMIDADES Y RESPONSABILIDADES

TITULO SEPTIMO DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD

II DE LA GERENCIA DE PRESUPUESTOS

III DE LA GERENCIA DE FINANZAS

TITULO OCTAVO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE PERSONAL

II DE LA GERENCIA DE RELACIONES LABORALES

III DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

IV DE LA GERENCIA DE PREVISION SOCIAL

V DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES

VI DE LA GERENCIA DE JUBILADOS

VII DE LA GERENCIA DE TIENDA

TITULO NOVENO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE PROGRAMACION

II DE LA GERENCIA DE INGENIERIA

TITULO DECIMO DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE GENERACION

II DE LA GERENCIA DE OPERACION

III DE LA GERENCIA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION

TITULO DECIMO PRIMERO DE LA SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE OPERACION REDES DE DISTRIBUCION

II DE LA GERENCIA DE DISTRIBUCION

III DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACION

IV DE LA GERENCIA DE METROPOLITANA NORTE

V DE LA GERENCIA DE METROPOLITANA ORIENTE

VI DE LA GERENCIA METROPOLITANA PONIENTE

VII DE LA GERENCIA DE PACHUCA

VIII DE LA GERENCIA DE TOLUCA-CUERNAVACA

TITULO DECIMO SEGUNDO DE LA SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

II DE LA GERENCIA DE TRANSPORTES

III DE LA GERENCIA DE SERVICIOS

TITULO DECIMO TERCERO DE LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE OBRAS DE POTENCIA

II DE LA GERENCIA DE OBRAS DE DISTRIBUCION

III DE LA GERENCIA DE PROYECTOS

TITULO DECIMO CUARTO DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES

II DE LA GERENCIA DE SISTEMAS

III DE LA GERENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

TITULO DECIMO QUINTO DE LA SUBDIRECCION DE FABRICAS Y TALLERES

CAPITULO

I DE LA GERENCIA DE TALLERES AUTOMOTRICES

II DE LA GERENCIA DE FABRICAS DE ESTRUCTURAS Y TALLERES ELECTROMECHANICOS

III DE LA GERENCIA DE TALLERES CIVILES

TITULO DECIMO SEXTO DE COMITES VARIOS

TITULO DECIMO SEPTIMO DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ORGANISMO

TITULO DECIMO OCTAVO DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO

TRANSITORIOS

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 y fracción VIII del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 8o. del Decreto por el cual se crea el Organismo Descentralizado Luz y Fuerza del Centro, Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 9 de febrero de 1994, la H. Junta de Gobierno de este Organismo, en sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por Acuerdo número 63/99, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como el propio Decreto de Creación, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ESTATUTO ORGANICO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

TITULO PRIMERO Disposiciones Generales

ARTICULO 1.- El presente Estatuto Orgánico establece las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que integran el Organismo y tiene por objeto establecer las normas para la organización, operación, desarrollo, control y productividad del Organismo Descentralizado denominado Luz y Fuerza del Centro, al que el Gobierno Federal le ha encomendado la prestación del servicio público consistente en la generación, conducción, transformación, distribución y abasto de energía eléctrica en la zona central del país, comprendida por el Distrito Federal, y parcialmente por los estados de México, Morelos, Hidalgo, Puebla y Michoacán; así como ejercer las funciones que determinen la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y sus Reglamentos, para lo cual conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo establezca la Dependencia Coordinadora del Sector Energético y la Junta de Gobierno del Organismo.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente Estatuto, se entenderá por:

SECRETARIA: Secretaría de Energía.

ORGANISMO: Luz y Fuerza del Centro.

COMISION: Comisión Federal de Electricidad.

LEY: Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

REGLAMENTO DE APORTACIONES: Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones.

LA JUNTA: Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro.

EL DIRECTOR: Director General de Luz y Fuerza del Centro.

COMISARIO PUBLICO: El representante que al efecto nombre la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y su respectivo suplente.

SINDICATO: Sindicato titular del Contrato Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 3.- Para el estudio, planeación, desarrollo, atención y ejecución de los asuntos y proyectos que competan al Organismo, éste contará con:

- I. Junta de Gobierno;
- II. Dirección General;
- III. Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación Social;
- IV. Unidad de Asuntos Jurídicos;
- V. Contraloría Interna;
- VI. Subdirección de Finanzas;
- VII. Subdirección de Recursos Humanos;
- VIII. Subdirección de Planeación Estratégica;
- IX. Subdirección de Producción;
- X. Subdirección de Distribución y Comercialización;
- XI. Subdirección de Abastecimiento y Transportes;
- XII. Subdirección de Construcción;
- XIII. Subdirección de Servicios Técnicos, y
- XIV. Subdirección de Fábricas y Talleres.

ARTICULO 4.- Las Subdirecciones de Finanzas, Recursos Humanos y de Planeación Estratégica, tendrán funciones corporativas; las Subdirecciones de Producción y de Distribución y Comercialización, tendrán funciones de unidades de negocios; y las Subdirecciones de Abastecimiento y Transportes, de Construcción, de Servicios Técnicos y de Fábricas y Talleres, tendrán funciones de unidades de servicios.

TITULO SEGUNDO De la Junta de Gobierno y el Organismo de Vigilancia

ARTICULO 5.- La Junta, como órgano máximo de administración de la entidad, en términos del artículo 17 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en cumplimiento del programa sectorial en cuanto a la prestación del servicio público de energía eléctrica, fijará las políticas administrativas y de organización que le permitan alcanzar una gestión eficiente, productiva, rentable y autosuficiente, acordes con las necesidades de los usuarios, en su ámbito de influencia. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que le confieren los distintos ordenamientos legales que resulten aplicables.

ARTICULO 6.- De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 16 de su Reglamento, así como en el artículo 4o. del Decreto de Creación del Organismo, la Junta de Gobierno se integra por el Secretario de Energía, quien la presidirá, y por sendos representantes de las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Comercio y Fomento Industrial; del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por conducto de la Comisión Nacional del Agua; asimismo, por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, y tres representantes del Sindicato titular del Contrato Colectivo de Trabajo que rija las relaciones laborales en el Organismo. La Junta de Gobierno designará a su secretario.

Los representantes de las secretarías de Estado señaladas en el párrafo anterior, deberán tener el nivel de subsecretarios o su equivalente.

Los integrantes de la Junta de Gobierno nombrarán a sus respectivos suplentes y en ausencia del Secretario de Energía la Junta de Gobierno será presidida por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad.

ARTICULO 7.- La Junta sesionará válidamente y sus decisiones serán obligatorias, cuando se reúnan la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad conforme se estipula en las fracciones III y IV del artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, con relación al artículo 20 de la propia Ley y artículo 5o. del Decreto de Creación del Organismo.

ARTICULO 8.- La Junta se reunirá una vez cada tres meses, cuando menos, de acuerdo con un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran. Las resoluciones de la Junta se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO 9.- Para la celebración de las reuniones, la convocatoria deberá ir acompañada del Orden del Día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el titular de la entidad o por el Secretario Técnico, en su caso, y recibidos por los miembros del órgano de gobierno y comisarios públicos, con una anticipación no menor de cinco días hábiles.

En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

ARTICULO 10.- Todos los miembros del órgano de gobierno deberán emitir su voto sobre los asuntos que se desahoguen en las sesiones respectivas, salvo que se encuentren impedidos para ello, en cuyo caso el interesado hará valer tal circunstancia, lo cual se asentará en el acta respectiva.

ARTICULO 11.- Son atribuciones indelegables de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las señaladas en el artículo 6o. del Decreto de Creación del Organismo, las siguientes:

- I. Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Organismo, relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;
- II. Aprobar los programas y presupuestos del Organismo, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, con excepción de aquéllos incluidos en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación;
- III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste el Organismo, con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal;
- IV. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento del Organismo con créditos internos y externos, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras. Respecto a los créditos externos se estará a lo que se dispone en el artículo 54 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- V. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director General pueda disponer de los activos fijos del Organismo que no correspondan a las operaciones propias del objeto del mismo;
- VI. Aprobar anualmente, previo informe de los comisarios y dictamen de los auditores externos, los estados financieros del Organismo y autorizar la publicación de los mismos;
- VII. Aprobar, de acuerdo con las leyes aplicables y el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Organismo con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles. El Director General del Organismo y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir, de conformidad con las normas orgánicas del mismo, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta;
- VIII. Aprobar la estructura básica del Organismo y las modificaciones que procedan a la misma. Aprobar asimismo y, en su caso, el Estatuto Orgánico;
- IX. Proponer al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de fusión con otras Entidades;
- X. Autorizar la creación de comités de apoyo;
- XI. Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos del Organismo que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y a los demás que señalen los estatutos y concederles licencias;
- XII. Nombrar y remover, a propuesta de su presidente entre personas ajenas al Organismo, al Secretario, quien podrá ser miembro o no de la misma; así como designar o remover a propuesta del Director General del Organismo al Prosecretario de la propia Junta, quien podrá ser o no miembro de la misma o del Organismo;
- XIII. En los casos de los excedentes económicos del Organismo, proponer la constitución de reservas y su aplicación para su determinación por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XIV. Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, sin intervención de cualquiera otra dependencia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Organismo requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación. El Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establecerá los procedimientos respectivos;
- XV. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General con la intervención que corresponda a los comisarios;
- XVI. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados, en las instrucciones de la Secretaría de Energía, y

XVII. Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Organismo cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Energía.

ARTICULO 12.- El órgano de vigilancia del Organismo estará integrado por un comisario público propietario y un suplente, que al efecto designe la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes tendrán a su cargo la evaluación del desempeño general y por funciones del Organismo, en términos del artículo 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 29 de su Reglamento, así como el párrafo tercero del artículo 4o. del Decreto de Creación del Organismo, sin perjuicio de las atribuciones que las disposiciones legales aplicables asignen a otras dependencias de la Administración Pública Federal, en sus respectivas esferas de competencia, en materia de control, vigilancia y evaluación de las entidades paraestatales.

TITULO TERCERO Del Director General

ARTICULO 13.- Al frente de Luz y Fuerza del Centro habrá un Director General, quien fungirá como Representante Legal del propio Organismo, y será designado y removido libremente por el Presidente de la República.

ARTICULO 14.- Sin perjuicio de las facultades y atribuciones que señala el artículo 7o. del Decreto de Creación, al Director General corresponderán las siguientes funciones:

- I. Administrar y representar legalmente al Organismo;
- II. Ordenar la formulación y, en su caso, autorizar los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos, así como los presupuestos del Organismo y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno;
- III. Ordenar la formulación y, en su caso, autorizar los programas de organización;
- IV. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Organismo;
- V. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones del Organismo se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- VI. Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la fabricación, distribución o prestación del servicio;
- VII. Proponer a la Junta el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores del Organismo, la fijación general de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente, aprobado por la propia Junta;
- VIII. Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones del Organismo, para así poder mejorar la gestión del mismo;
- IX. Establecer los sistemas de control necesarios, para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
- X. Presentar periódicamente a la Junta el informe del desempeño de las actividades del Organismo, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Dirección con las realizaciones alcanzadas;
- XI. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el Organismo y presentar a la Junta, por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con la Junta y escuchando al comisario público;
- XII. Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta;
- XIII. Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales del Organismo con sus trabajadores, y
- XIV. Las que señalen las otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables con las únicas salvedades a que se contrae la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

ARTICULO 15.- El Director dispondrá de asesoría, personal técnico y administrativo que requiera, para la atención de los asuntos de su competencia. Asimismo, designará un Secretario Particular quien desempeñará las funciones que le sean encomendadas por el mismo.

ARTICULO 16.- El Director, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, contará con las Unidades Administrativas siguientes:

- I. Subdirección de Finanzas;
- II. Subdirección de Recursos Humanos;
- III. Subdirección de Planeación Estratégica;
- IV. Subdirección de Producción;
- V. Subdirección de Distribución y Comercialización;
- VI. Subdirección de Abastecimiento y Transportes;

- VII. Subdirección de Construcción;
- VIII. Subdirección de Servicios Técnicos, y
- IX. Subdirección de Fábricas y Talleres.

ARTICULO 17.- Son facultades y obligaciones genéricas de los Subdirectores, las siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, desarrollar, controlar y evaluar los programas y las funciones encomendadas a la Unidad bajo su responsabilidad;
- II. Observar las normas y políticas del Organismo;
- III. Acordar con el Director los asuntos de importancia que así lo requieran y atender aquellos que correspondan a la Unidad que tenga bajo su responsabilidad;
- IV. Realizar estudios y proponer proyectos de modernización administrativa y operativa que requiera el desarrollo de las actividades y servicios que presta el Organismo;
- V. Rendir informes y proporcionar los datos que les sean solicitados;
- VI. Administrar adecuadamente los recursos asignados a la Unidad de su responsabilidad;
- VII. Coordinar sus actividades con las demás Unidades del Organismo y, en su caso, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- VIII. Intervenir en la formulación del Programa de Desconcentración Administrativa, así como normar y supervisar las actividades de las Unidades desconcentradas en el ámbito de su competencia;
- IX. Formular el anteproyecto del programa que corresponda a la Unidad de su responsabilidad, así como los que le sean solicitados por el Director General y cumplirlos en sus términos una vez aprobados, y
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y las que les asignen la Junta y/o el Director.

ARTICULO 18.- La estructura orgánica de cada una de las Unidades Administrativas aparece en el Anexo Unico de este Estatuto.

ARTICULO 19.- Las Unidades Administrativas podrán desconcentrarse y se integrarán, organizarán y funcionarán conforme a los lineamientos que al respecto determine la Junta por sí o a propuesta del Director.

TITULO CUARTO De la Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación Social

ARTICULO 20.- La Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación Social estará adscrita al titular del Organismo, acordará con éste el despacho de los asuntos de su competencia y tendrá las funciones siguientes:

- I. Ejecutar la política de comunicación social y de relaciones públicas que determinen el Director y la Junta de Gobierno, de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia;
- II. Formular y proponer al Director el programa que dé cumplimiento a la política de comunicación social del Organismo;
- III. Realizar las ediciones que determinen el Director y la Junta de Gobierno;
- IV. Captar, analizar y procesar la información de los medios de comunicación, referente a los acontecimientos de interés para la responsabilidad del Organismo;
- V. Establecer programas de relaciones institucionales, con los gobiernos estatales y municipales, con los que se tienen relaciones comerciales de suministro de energía eléctrica, así como con aquellos poderes federales que solicitan trabajos especiales extraordinarios y que requieren de operativos y trámites específicos de carácter urgente, y
- VI. Las demás que le atribuyan expresamente el titular del Organismo y la Junta de Gobierno.

TITULO QUINTO De la Unidad de Asuntos Jurídicos

ARTICULO 21.- La Unidad de Asuntos Jurídicos estará adscrita al titular del Organismo, acordará con éste el despacho de los asuntos de su competencia y tendrá las funciones siguientes:

- I. Planear, organizar, normar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios jurídicos y la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el Organismo;
- II. Representar al Organismo para su defensa jurídica en las gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los términos de los poderes otorgados;
- III. Interponer las demandas judiciales, juicios de amparo y promover los recursos de ley, en los asuntos en los que el Organismo sea parte;
- IV. Coordinarse con las unidades administrativas del Organismo, para apoyarlas en el cumplimiento de resoluciones judiciales y extrajudiciales;
- V. Intervenir en los procedimientos administrativos en coordinación con las unidades interesadas en los mismos;
- VI. Asesorar jurídicamente al órgano de Gobierno y unidades administrativas;
- VII. Emitir opiniones y dictámenes de carácter legal, así como criterios de interpretación y aplicación de las normas jurídicas que regulen las actividades y funcionamiento del Organismo;

- VIII. Dictaminar y evaluar los convenios y contratos de los que puedan derivarse derechos y obligaciones de carácter patrimonial;
- IX. Realizar e intervenir en los actos necesarios para legalizar la adquisición, destino o enajenación de los bienes inmuebles del Organismo;
- X. Supervisar los actos y operaciones que requieran formalización ante fedatario público, e inscribir los mismos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de cada entidad y del Distrito Federal, y
- XI. Las demás que determinen otras disposiciones aplicables, la Dirección General o la Junta de Gobierno.

TITULO SEXTO Del Organismo Interno de Control o Contraloría Interna

ARTICULO 22.- La Contraloría Interna será parte integrante de la estructura del Organismo. Sus acciones tendrán por objeto apoyar la función directiva de Luz y Fuerza del Centro y promover el mejoramiento de gestión del propio Organismo, coadyuvando a la consecución de los niveles de eficiencia, eficacia y productividad.

ARTICULO 23.- La Contraloría Interna desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo la cual nombrará a su titular y a los de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades.

ARTICULO 24.- La Contraloría Interna en Luz y Fuerza del Centro desarrollará sus funciones de acuerdo con las bases referidas en el artículo 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales siendo dichas funciones, las siguientes:

- I. Planear, organizar y coordinar el Sistema Integral de Control y Evaluación de la Gestión Pública, así como verificar y vigilar el grado de economía y eficiencia de la administración de los recursos y la efectividad con que se alcanzan las metas y objetivos institucionales y vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II. Coordinar la elaboración y supervisar la ejecución del Programa Anual de Control y Auditoría, en apego a los lineamientos establecidos por la SECODAM, reportando los resultados de las revisiones a los titulares de las áreas y a la propia Secretaría, a través de los reportes del Sistema de Información Periódica;
- III. Vigilar en apego a la normatividad, lineamientos y marco legal aplicable las acciones sobre aspectos relevantes de la operación del Organismo, tales como: elaboración y modificación del presupuesto, desarrollo de programas prioritarios, obra pública, adquisiciones, adecuación de la estructura orgánica-funcional; así como de aquellas transacciones que resulten trascendentales o representen ingresos o egresos significativos para el Organismo y sobre las acciones de modernización y simplificación administrativa, entre otras;
- IV. Proporcionar a la SECODAM la información necesaria para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;
- V. Coordinar con las diversas instancias externas a Luz y Fuerza del Centro (tales como Contaduría Mayor de Hacienda, Secretaría de Energía y Auditores Externos), las acciones que sean necesarias para el control y vigilancia de las normas, lineamientos y leyes establecidas;
- VI. Coordinar la formulación de los anteproyectos de programas y presupuesto del Organismo Interno de Control, proponiendo las adecuaciones para el correcto ejercicio del mismo;
- VII. Requerir a las Unidades Administrativas del Organismo, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones, y brindar la asesoría que se requiera en el ámbito de su competencia;
- VIII. Vigilar la actualización del Padrón de Servidores Públicos del Organismo, así como el cumplimiento que conlleva la presentación de su declaración patrimonial;
- IX. Recibir, tramitar y dictaminar, en su caso, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 77 bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las solicitudes de los particulares relacionadas con servidores públicos de Luz y Fuerza del Centro, al que se le comunicará el dictamen para que reconozcan, si así lo determinan, la responsabilidad de indemnizar la reparación del daño en cantidad líquida y ordenar el pago correspondiente;
- X. Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de Luz y Fuerza del Centro, dándoles el debido seguimiento, investigando y fijando las responsabilidades a que hubiere lugar, asimismo se impondrán las sanciones aplicables en los términos de ley;
- XI. Calificar y constituir los pliegos de responsabilidades a que se refiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento;
- XII. Dictar las resoluciones en los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos de Luz y Fuerza del Centro, así como los de revisión que se hagan valer en contra de las

resoluciones de las inconformidades previstas en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas que compete conocer al titular del Área de Responsabilidades e Inconformidades;

- XIII.** Llevar a cabo la defensa jurídica de las resoluciones que emita ante las diversas instancias jurisdiccionales, por sí o a través de las áreas sustantivas del Órgano Interno de Control, en los términos de sus respectivas competencias, representando al titular de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- XIV.** Expedir las certificaciones de los documentos que obren en los archivos del Órgano Interno de Control;
- XV.** Denunciar ante las autoridades competentes los hechos de que tengan conocimiento y puedan ser constitutivos de delitos, instando a la Unidad de Asuntos Jurídicos de Luz y Fuerza del Centro, a iniciar cualquier proceso de carácter civil, penal y/o laboral en contra de servidores públicos del Organismo a los que se les hayan determinado responsabilidades administrativas que conlleven presuntas sanciones de tipo penal y/o laboral;
- XVI.** Participar como Secretario Técnico en las sesiones del Comité de Control y Auditoría; de igual forma participar en carácter de asesoría en los comités y/o comisiones a las que sea convocado, y
- XVII.** Las demás que le atribuya expresamente el titular de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y aquellas que le confieran las leyes y reglamentos al Órgano Interno de Control.

CAPITULO I De la Gerencia de Auditoría a Unidades Corporativas y de Negocios y Servicios

ARTICULO 25.- La Gerencia de Auditoría a Unidades Corporativas y de Negocios y Servicios tendrá las siguientes funciones:

- I.** Elaborar, supervisar y ejecutar el Programa Anual de Control y Auditoría, en cada una de las áreas de la entidad, de conformidad a las normas establecidas por la SECODAM, y remitirlo a la coordinación para su integración, reportando los resultados de las revisiones, en apego a los lineamientos establecidos por la SECODAM;
- II.** Verificar el adecuado manejo de los recursos humanos, materiales y financieros y el ejercicio del presupuesto, así como coordinar las acciones para vigilar el establecimiento y adopción de mecanismos de autoevaluación en cada una de las Unidades Corporativas y de Negocios y Servicios de LyFC;
- III.** Vigilar el apego a la normatividad, lineamientos y leyes aplicables; de las acciones para la toma de decisiones, sobre aspectos relevantes de la operación en las áreas corporativas, de negocios y servicios, comprendiendo la planeación, programación, presupuestación, ejecución, registro, modernización y simplificación administrativa;
- IV.** Coordinar con las diversas instancias externas de fiscalización a Luz y Fuerza del Centro, las acciones que sean necesarias para el control y vigilancia de las normas, lineamientos y leyes establecidas;
- V.** Comprobar que existan y funcionen adecuadamente y, en su caso, propiciar la implantación de los sistemas de control, evaluando la suficiencia y efectividad en la protección de los recursos, en la obtención de información, en la adhesión a las políticas dictadas para regular y orientar el funcionamiento de las áreas auditadas y, en general, en la promoción de la eficiencia;
- VI.** Supervisar en cada una de las unidades corporativas y de negocios y servicios de la entidad, a fin de dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de observaciones dictaminadas por instancias de fiscalización.
- VII.** Verificar que los sistemas de registro y control de LyFC generen información oportuna y veraz;
- VIII.** Formular los anteproyectos de programas y presupuesto en el ámbito de su competencia y remitirlo a la coordinación para su integración;
- IX.** Requerir a las áreas de la entidad la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que se requiera en el ámbito de su competencia, y
- X.** Las demás que le atribuya expresamente el titular del Órgano Interno de Control en Luz y Fuerza del Centro.

CAPITULO II De la Gerencia de Auditoría Técnica y de Construcción

ARTICULO 26.- La Gerencia de Auditoría Técnica y de Construcción tendrá las funciones siguientes:

- I.** Verificar el adecuado manejo de los recursos y el ejercicio del presupuesto en las áreas técnicas y de construcción de LyFC;
- II.** Elaborar, supervisar y ejecutar el Programa Anual de Control y Auditoría en el ámbito técnico y de obra pública de su competencia y remitirlo a la coordinación para su integración, reportando los resultados de las revisiones, en apego a los lineamientos establecidos por la SECODAM;
- III.** Vigilar el apego a la normatividad, especificaciones, lineamientos y leyes aplicables; de las acciones para la toma de decisiones, sobre aspectos técnicos y obra pública, comprendiendo la

- planeación, programación, presupuestación, ejecución, operación, mantenimiento, registro, simplificación y modernización;
- IV. Coordinar con las diversas instancias externas de fiscalización a Luz y Fuerza del Centro las acciones que sean necesarias para el control y vigilancia de las normas, lineamientos y leyes establecidas en el ámbito técnico;
 - V. Analizar los procedimientos establecidos en las subdirecciones de la entidad, vigilando el apego a especificaciones técnicas y normatividad, considerando las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, operación, mantenimiento y registro, desde el punto de vista técnico, en el sistema eléctrico y obra pública de LyFC;
 - VI. Promover la actualización o elaboración de normatividad interna y especificaciones, así como el de la optimización de procesos y procedimientos en las áreas técnicas de la entidad;
 - VII. Supervisar a las áreas técnicas de la entidad, a fin de dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de observaciones técnicas;
 - VIII. Formular los anteproyectos de programas y presupuesto en el ámbito de su competencia y remitirlo a la coordinación para su integración;
 - IX. Requerir a las áreas de la entidad la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que se requiera en el ámbito de su competencia, y
 - X. Las demás que le atribuya expresamente el titular del Organismo Interno de Control en Luz y Fuerza del Centro.

CAPITULO III De la Gerencia de Evaluación de la Gestión

ARTICULO 27.- La Gerencia de Evaluación de la Gestión tendrá las siguientes funciones:

- I. Propiciar y evaluar las acciones en materia de modernización y desarrollo administrativo, vigilar la atención de los lineamientos complementarios que se requieran para su operación, con base en los que para tal efecto expida la SECODAM;
- II. Elaborar, supervisar y ejecutar el Programa Anual de Control y Auditoría, en cada una de las áreas de la entidad, de conformidad a las normas establecidas por la SECODAM, reportando los resultados de las revisiones, en apego a los lineamientos establecidos por la SECODAM;
- III. Integrar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría, de conformidad a las normas establecidas por la SECODAM, evaluando cuantitativa y cualitativamente la calidad de las auditorías e intervenciones realizadas, reportando al Contralor Interno;
- IV. Vigilar el apego a la normatividad, lineamientos y leyes aplicables; de las acciones para la toma de decisiones, sobre aspectos de gestión, comprendiendo la planeación, programación, presupuestación, ejecución, registro, modernización y simplificación administrativa;
- V. Coordinar con las diversas instancias externas de fiscalización a Luz y Fuerza del Centro las acciones que sean necesarias para el control y vigilancia de las normas, lineamientos y leyes establecidas;
- VI. Promover las acciones para el establecimiento y adopción de mecanismos de autoevaluación por parte y en cada una de las unidades administrativas o áreas que integran Luz y Fuerza del Centro;
- VII. Evaluar el desempeño en la contraloría interna de los recursos humanos y las metas logradas, así como el cumplimiento de indicadores;
- VIII. Vigilar el comportamiento en la atención de las recomendaciones, derivadas de observaciones de instancias de fiscalización;
- IX. Formular los anteproyectos de programas y presupuesto en el ámbito de su competencia y remitirlo a la coordinación para su integración;
- X. Requerir a las áreas de la entidad la información necesaria para cumplir con sus atribuciones, y brindar la asesoría que se requiera en el ámbito de su competencia, y
- XI. Las demás que le atribuya expresamente el titular del Organismo Interno de Control en Luz y Fuerza del Centro.

CAPITULO IV De la Gerencia de Quejas, Denuncias, Inconformidades y Responsabilidades

ARTICULO 28.- La Gerencia de Quejas, Denuncias, Inconformidades y Responsabilidades tendrá las funciones siguientes:

- I. Recibir y resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan lo previsto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, que le competa conocer, asimismo, deberá instruir los recursos de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de inconformidades en los términos de dicha ley, y someterlos a la consideración del titular del órgano interno de control;
- II. Coadyuvar en la recepción de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, y dar cumplimiento a los lineamientos y criterios técnicos que emita la SECODAM en materia de atención de quejas y denuncias;

- III. Iniciar e instruir el procedimiento de investigación a fin de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, dándoles el debido seguimiento, asimismo se impondrán las sanciones aplicables en los términos de ley;
- IV. Dictar las resoluciones en los recursos de revocación interpuestos por los servidores públicos respecto de la imposición de sanciones administrativas;
- V. Coadyuvar a constituir los pliegos de responsabilidades a que se refiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, sometiéndolos a la consideración del titular del órgano interno de control;
- VI. Conocer previamente a la presentación de una inconformidad, de las irregularidades que a juicio de los interesados se hayan cometido en los procedimientos de adjudicación de adquisiciones y servicios, así como de las obras públicas que lleven a cabo con la finalidad de que las mismas se corrijan cuando así proceda;
- VII. Auxiliar al titular del órgano interno de control en la formulación de requerimientos, información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en la materia, así como solicitar a las unidades administrativas la información requerida para el cumplimiento de sus funciones;
- VIII. Preparar la expedición de las certificaciones de los documentos que obren en los archivos del Organismo Interno de Control, para firma del titular del mismo;
- IX. Reportar a la SECODAM el avance y el grado de atención de los asuntos recibidos, asimismo deberá llevar el registro de los asuntos que sean de su competencia, y
- X. Las demás que le atribuya expresamente el titular del Organismo Interno de Control en Luz y Fuerza del Centro.

TITULO SEPTIMO De la Subdirección de Finanzas

ARTICULO 29.- La Subdirección de Finanzas, además de las que le asigne el Director General, tendrá las funciones siguientes:

- I. Normar y supervisar que las operaciones en materia financiera, contable, presupuestal y de nóminas, se realicen con estricto apego a las disposiciones legales vigentes y a los lineamientos que se emitan para ello;
- II. Concertar con las dependencias del Ejecutivo Federal el presupuesto institucional para cada ejercicio fiscal;
- III. Autorizar el trámite de contratos con proveedores de bienes y prestadores de servicios, exclusivamente en materia de suficiencia presupuestal en la partida de gasto y su correspondiente pago;
- IV. Controlar los bienes propiedad del Organismo;
- V. Autorizar y supervisar los programas de tesorería en el ámbito de la institución, e
- VI. Integrar y solicitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de programas y presupuestos aprobados por la Junta de Gobierno.

CAPITULO I De la Gerencia de Contabilidad

ARTICULO 30.- La Gerencia de Contabilidad tendrá las funciones siguientes:

- I. Difundir la normatividad que dicte el Gobierno Federal en materia contable y fiscal y supervisar su correcta aplicación;
- II. Coordinar el desarrollo oportuno del proceso contable;
- III. Supervisar el registro contable de los bienes propiedad del Organismo;
- IV. Supervisar la formulación de informes que en materia contable requieran las dependencias globalizadoras;
- V. Emitir la información contable y financiera oportuna y objetiva, que coadyuve a la toma de decisiones sobre bases suficientes y confiables;
- VI. Supervisar el desarrollo adecuado y oportuno del proceso de la nómina;
- VII. Promover el desarrollo de nuevos procedimientos que coadyuven a la mejor realización de los procesos administrativos internos, así como a la optimización de los ya existentes;
- VIII. Autorizar la elaboración de los planes de capacitación del área y promover el cumplimiento de los programas establecidos en la materia, y
- IX. Dar cumplimiento a las demás funciones que le asigne el Subdirector de Finanzas.

CAPITULO II De la Gerencia de Presupuestos

ARTICULO 31.- La Gerencia de Presupuestos, además de las que le asigne el Subdirector de Finanzas, tendrá las funciones siguientes:

- I. Participar en la concertación del presupuesto institucional con las dependencias gubernamentales correspondientes;
- II. Coordinar la formulación del proceso de programación-presupuestación en la entidad;

- III. Coordinar y supervisar la formulación de la información que en materia presupuestal requieran las dependencias globalizadoras;
- IV. Difundir para su aplicación en la entidad la normatividad que dicte el Gobierno Federal en materia presupuestal;
- V. Aprobar el trámite de los contratos con proveedores de bienes y prestadores de servicios, exclusivamente en materia de suficiencia presupuestal en la partida de gasto correspondiente;
- VI. Supervisar el adecuado ejercicio del gasto mediante la información que le proporcione el sistema institucional de pagos a proveedores, prestadores de servicios y prestaciones al personal del Organismo;
- VII. Coordinar la información presupuestal que permita la toma de decisiones para la gestión administrativa;
- VIII. Autorizar la elaboración de los planes de capacitación del área y promover el cumplimiento de los programas establecidos en la materia, y
- IX. Desarrollar sistemas para el control del ejercicio en materia presupuestal, acordes con los lineamientos de las dependencias gubernamentales.

CAPITULO III De la Gerencia de Finanzas

ARTICULO 32.- La Gerencia de Finanzas tendrá las funciones siguientes:

- I. Implantar las estrategias de inversión de las disponibilidades financieras del Organismo;
- II. Emitir, difundir y mantener permanentemente actualizados los lineamientos y políticas que permitan controlar el movimiento de efectivo en las diferentes áreas de la Tesorería;
- III. Vigilar la captación y concentración de los ingresos provenientes de todas las unidades comerciales del Organismo, así como de los bancos recaudadores;
- IV. Supervisar que la captación de los ingresos por conceptos diferentes a la venta de energía eléctrica, se lleve a cabo de acuerdo a la normatividad existente;
- V. Establecer y difundir los mecanismos adecuados para llevar a cabo las conciliaciones bancarias, así como vigilar y supervisar que éstas se efectúen en apego a la normatividad establecida;
- VI. Coordinar que la comprobación y liquidación de las dotaciones de nómina se realicen de acuerdo con el calendario establecido;
- VII. Vigilar y supervisar que las diferentes áreas de Tesorería observen el cumplimiento de la normatividad, los programas y puntos prioritarios establecidos;
- VIII. Vigilar y supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo autorizados para las diferentes áreas de la Gerencia;
- IX. Desarrollar sistemas para la adecuada administración de los recursos financieros;
- X. Autorizar la elaboración de los planes de capacitación del área y promover el cumplimiento de los programas establecidos en la materia, y
- XI. Dar cumplimiento a las demás funciones que le asigne el Subdirector de Finanzas.

TITULO OCTAVO De la Subdirección de Recursos Humanos

ARTICULO 33.- La Subdirección de Recursos Humanos, además de las funciones que le sean asignadas por el Director General, tendrá las siguientes:

- I. Revisar bianualmente el Contrato Colectivo de Trabajo;
- II. Revisar cada año los salarios;
- III. Negociar y celebrar convenios laborales;
- IV. Administrar los beneficios y prestaciones contractuales;
- V. Normar y administrar los programas de seguridad, higiene, ecología y protección civil;
- VI. Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de la normatividad laboral;
- VII. Coordinar la normatividad de sistemas de control de gestión y evaluación del desempeño, y
- VIII. Representar al Organismo ante las secretarías de Estado, dependencias oficiales y autoridades laborales.

CAPITULO I De la Gerencia de Personal

ARTICULO 34.- La Gerencia de Personal tendrá, además de las que le asigne el Subdirector de Recursos Humanos, las siguientes funciones:

- I. Efectuar la contratación de personal;
- II. Controlar los movimientos de personal;
- III. Administrar las prestaciones y beneficios contractuales;
- IV. Normar y desarrollar los sistemas para tiempos de servicios, movimientos y selección de personal;
- V. Brindar asesoría en aplicación y trámite de beneficios, movimientos y contratación de personal;
- VI. Establecer la normatividad para el pago del seguro sindical de trabajadores y jubilados sindicalizados, y

VII. Controlar el archivo general de expedientes personales.

CAPITULO II De la Gerencia de Relaciones Laborales

ARTICULO 35.- La Gerencia de Relaciones Laborales, además de las que le encomiende el Subdirector de Recursos Humanos, tendrá las siguientes funciones:

- I.** Formular la normatividad laboral dentro del ámbito de Luz y Fuerza del Centro;
- II.** Aplicar sanciones y estímulos laborales al personal corporativo y, en su caso, las separaciones que procedan;
- III.** Analizar, revisar y negociar los proyectos de convenios y/o acuerdos laborales;
- IV.** Representar al Organismo ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Energía, Instituto Mexicano del Seguro Social y otras dependencias de la Administración Pública Federal o Estatal, que determine la Subdirección de Recursos Humanos en todos los asuntos y eventos en materia laboral y contenciosa;
- V.** Participar en la negociación de las revisiones salarial y del Contrato Colectivo de Trabajo, y
- VI.** Asesorar en la interpretación y aplicación del C.C.T., leyes, reglamentos, convenios y acuerdos afines.

CAPITULO III De la Gerencia de Recursos Humanos

ARTICULO 36.- La Gerencia de Recursos Humanos, además de las que le encomiende el Subdirector de Recursos Humanos, tendrá las siguientes funciones:

- I.** Difundir y observar la aplicación de la normatividad sobre la capacitación y adiestramiento;
- II.** Llevar a cabo:
 - Detección de necesidades de capacitación básica y general;
 - Elaboración de planes y programas de capacitación básica y general;
 - Planeación y ejecución de los planes de capacitación básica y general;
 - Formación de instructores, y
 - Elaboración de material de apoyo y didáctico de capacitación básica y general.

CAPITULO IV De la Gerencia de Previsión Social

ARTICULO 37.- La Gerencia de Previsión Social tendrá, además de las funciones que le sean encomendadas por el Subdirector de Recursos Humanos, las siguientes:

- I.** Administrar, planear, coordinar y supervisar, de acuerdo a los programas, presupuestos, orientaciones y políticas de la Dirección General a través de la Subdirección de Recursos Humanos, las actividades de las subgerencias de Relaciones con el Seguro Social, de Seguridad e Higiene y de Servicios Médicos;
- II.** Establecer las directrices normativas sobre las cuales se regularán las actividades de la Gerencia de Previsión Social, en el ámbito de Luz y Fuerza del Centro;
- III.** Investigar, recabar, actualizar, difundir y supervisar la aplicación de los fundamentos jurídicos de las funciones de la Gerencia de Previsión Social;
- IV.** Unificar criterios en la implantación e implementación de planes estratégicos, programas, manuales de organización y procedimientos y sistemas de evaluación y control en las actividades de la Gerencia de Previsión Social;
- V.** Representar a Luz y Fuerza del Centro en la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Secretarías de Estado, Dependencias de la Administración Pública Federal y otras que las autoridades superiores designen en todos los eventos en materia de Previsión Social;
- VI.** Consolidar y evaluar resultados de las acciones programadas en materia de Previsión Social, por los Centros de Trabajo;
- VII.** Informar a las autoridades superiores sobre las funciones encomendadas a la Gerencia, y
- VIII.** Acordar con el Subdirector de Recursos Humanos.

CAPITULO V De la Gerencia de Prestaciones

ARTICULO 38.- La Gerencia de Prestaciones tendrá las siguientes funciones, además de las que le asigne el Subdirector de Recursos Humanos:

- I.** Normar en materia de prestaciones en el ámbito de Luz y Fuerza del Centro;
- II.** Desarrollar políticas y procedimientos para el sistema de prestaciones;
- III.** Elaborar e implantar planes estratégicos, programas, manuales de organización y procedimientos; sistemas de control y evaluación de las actividades de la Gerencia de Prestaciones;
- IV.** Establecer mecanismos de integración que propicien, a nivel interno y externo, el óptimo desarrollo de las funciones que competen a la Gerencia de Prestaciones;
- V.** Administrar el Auditorio del Edificio de Luz y Fuerza del Centro;

- VI. Mantener vinculación con instituciones, dependencias oficiales, Notarías Públicas y establecimientos comerciales;
- VII. Representar a Luz y Fuerza ante dependencias de la Administración Pública Federal;
- VIII. Asesorar a las diversas áreas del organismo, en la interpretación y aplicación de la normatividad en materia de prestaciones, competencia de la Gerencia;
- IX. Elaborar y controlar el ejercicio de los presupuestos de inversión y explotación;
- X. Controlar y ejercer los recursos económicos correspondientes a los "fondos" destinados al pago de prestaciones;
- XI. Analizar la procedencia y aprobar los créditos habitacionales, así como previa liquidación de los mismos, autorizar las cancelaciones de hipotecas;
- XII. Administrar y supervisar la aplicación de becas, promoción de turismo social, guarderías infantiles, practicantes técnicos, promoción de descuentos con casas comerciales y elaboración y distribución de folletos y propagandas;
- XIII. Participar en la revisión del Anexo 16 de la Cl. 9 del C.C.T. (gastos de trabajo);
- XIV. Participar en la revisión del Convenio 467 (gastos de automóvil), y
- XV. Participar en la revisión del Anexo 11 (semovientes y bicicletas).

CAPITULO VI De la Gerencia de Jubilados

ARTICULO 39.- La Gerencia de Jubilados, además de las que le sean asignadas por el Subdirector de Recursos Humanos, tendrá las funciones siguientes:

- I. Normar y administrar el seguro sindical y de vida para trabajadores y jubilados sindicalizados y de confianza;
- II. Asesorar en la aplicación de la normatividad correspondiente;
- III. Normar y administrar los beneficios y prestaciones a jubilados;
- IV. Normar y desarrollar sistemas para el control de jubilados;
- V. Administrar y tramitar finiquitos, y
- VI. Actualizar las plantillas mediante censos de supervivencia.

CAPITULO VII De la Gerencia de Tienda

ARTICULO 40.- La Gerencia de Tienda tendrá, además de las que le sean asignadas por el Subdirector de Recursos Humanos, la función siguiente:

- I. Administrar y controlar la comercialización de bienes de consumo doméstico de la tienda del Organismo.

TITULO NOVENO De la Subdirección de Planeación Estratégica

ARTICULO 41.- La Subdirección de Planeación Estratégica, además de las que le asigne el Director, tendrá las funciones siguientes:

- I. Preparar y dar seguimiento al Plan Estratégico;
- II. Preparar y controlar el Programa de Obras;
- III. Preparar el Programa de Inversiones;
- IV. Instrumentar políticas de regulación, y
- V. Elaborar estudios de factibilidad física y ambiental.

CAPITULO I De la Gerencia de Programación

ARTICULO 42.- La Gerencia de Programación, además de las que le asigne el Subdirector de Planeación Estratégica, tendrá las funciones siguientes:

- I. Preparar Programa de Obras;
- II. Efectuar el análisis económico de proyectos inversión;
- III. Preparar el programa de inversiones;
- IV. Preparar y dar seguimiento al Plan Estratégico;
- V. Realizar el análisis y dar seguimiento al Plan Estratégico;
- VI. Realizar el análisis y dar seguimiento de los indicadores de productividad;
- VII. Efectuar el control de Programa de Obras, y
- VIII. Establecer la coordinación conducente con:
 - Comisión Federal de Electricidad;
 - Instituto de Investigaciones Eléctricas;
 - Comisión reguladora de energía;
 - Permisionarios y clientes en alta tensión;
 - Generación independiente, y
 - Autoabastecedores.

CAPITULO II De la Gerencia de Ingeniería

ARTICULO 43.- La Gerencia de Ingeniería, además de las que le encomiende el Subdirector de Planeación Estratégica, tendrá las funciones siguientes:

- I. Elaborar los proyectos de subestaciones, líneas de transmisión y plantas generadoras;
- II. Elaborar estudios de factibilidad física y ambiental;
- III. Realizar estudios y desarrollo de nuevas tecnologías;
- IV. Expedir normas y especificaciones de equipo, materiales e instalaciones;
- V. Llevar a cabo gestiones relacionadas con disposiciones relativas a uso de suelo y medio ambiente;
- VI. Elaborar estudios para la aplicación de nuevos métodos y actualización tecnológica en sistemas eléctricos de potencia, y
- VII. Realizar estudios de modernización y revitalización de plantas generadoras.

TITULO DECIMO De la Subdirección de Producción

ARTICULO 44.- La Subdirección de Producción tendrá, además de las que le asigne el Director General, las funciones siguientes:

- I. Coordinar los procesos de generación, transmisión y transformación y control de energía del sistema eléctrico de potencia;
- II. Dirigir y supervisar la operación y mantenimiento de centrales generadoras, red de transmisión y subestaciones;
- III. Coordinar la Operación del Sistema Interconectado Nacional con Comisión Federal de Electricidad, y
- IV. Instrumentar y vigilar la aplicación de la regulación que dicte el Sector Eléctrico Nacional.

CAPITULO I De la Gerencia de Generación

ARTICULO 45.- La Gerencia de Generación, además de las que le asigne el Subdirector de Producción, tendrá las funciones siguientes:

- I. Generar energía;
- II. Coordinar los programas de generación supervisando la eficiencia operativa, transparencia de costos y cumplimiento de índices de productividad;
- III. Operar y mantener las centrales termoeléctricas, hidroeléctricas y turbo-gas;
- IV. Vigilar la observancia de la normatividad ambiental;
- V. Evaluar resultados de gestión;
- VI. Vigilar y conducir las relaciones con las diversas dependencias gubernamentales en materia de agua y energéticos para la generación de energía;
- VII. Elaborar los presupuestos de inversión y explotación, y
- VIII. Elaborar y actualizar manuales, procedimientos y reglamentos.

CAPITULO II De la Gerencia de Operación

ARTICULO 46.- La Gerencia de Operación tendrá las funciones siguientes, además de las que le asigne el Subdirector de Producción:

- I. Administrar la operación en tiempo real del Sistema Eléctrico de Potencia del Area de Control Central;
- II. Coordinar con el CENACE la operación y control de la Red Troncal del Area de Control Central;
- III. Administrar, la generación de productores independientes y cogeneradores que estén conectados en la Red Eléctrica de LFC;
- IV. Instrumentar procedimientos y acciones tendientes a reducir las pérdidas y el tiempo de interrupción por usuario, y mejora continua de la calidad del servicio a los clientes internos y externos de la Gerencia;
- V. Elaborar estudios de planeación de la operación a corto y mediano plazos de la Red Eléctrica de Potencia;
- VI. Promover y desarrollar las actualizaciones tecnológicas en materia de automatización, operación y estudios de la Red Eléctrica de Potencia;
- VII. Coordinar con las áreas de Generación, Transmisión, Transformación y Distribución de CFE y LFC las necesidades de energéticos, mantenimiento y licencias para trabajar en el equipo;
- VIII. Coordinar con las áreas de CFE y LFC la puesta en servicio de equipo en instalaciones existentes y nuevas;
- IX. Elaborar los pronósticos de demanda de energía;
- X. Administrar la información para el Balance de Energía de la Entidad;
- XI. Administrar el Contrato de Compra Venta de Energía entre CFE y LFC, y
- XII. Elaborar y actualizar manuales, procedimientos y reglamentos.

CAPITULO III De la Gerencia de Transmisión y Transformación

ARTICULO 47.- La Gerencia de Transmisión y Transformación tendrá, además de las que le asigne el Subdirector de Producción, las funciones siguientes:

- I. Establecer planes y programas de mantenimiento del equipo de la Red de Transmisión y Transformación;
- II. Establecer planes y programas de mantenimiento del equipo de control, protección, medición y telecomunicaciones de la Red de Potencia;
- III. Analizar la factibilidad de modificación, ampliación y reemplazo de los equipos que integran el Sistema Eléctrico de Potencia;
- IV. Participar en la ingeniería preliminar, normalización y especificación, así como elaborar estudios y coordinación de protecciones;
- V. Establecer planes y programas de mantenimiento del equipo de sistemas contra incendio, aire acondicionado, bombas de servicio, calentadores y plantas de emergencia en instalaciones de la Entidad;
- VI. Supervisar y operar el equipo de las subestaciones de acuerdo a instrucciones de Operación Sistema y Operación Redes de Distribución;
- VII. Respaldar la operación y atender anomalías y eventos especiales en el Sistema Eléctrico de Potencia a las Areas de Control del sistema y Redes de Distribución;
- VIII. Coordinar la recepción y puesta en servicio de ampliaciones y en nuevas instalaciones;
- IX. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la gestión del mantenimiento;
- X. Establecer planes y programas de capacitación y adiestramiento del personal operativo y de supervisión de la Gerencia, así como de seguridad, higiene y medio ambiente;
- XI. Planear los requerimientos, dar seguimiento y controlar las adquisiciones, elaborar las especificaciones técnicas de equipo y materiales que se solicitan para la función del mantenimiento;
- XII. Efectuar la evaluación de resultados operativos y de la gestión, y
- XIII. Elaborar y actualizar manuales, procedimientos y reglamentos.

TITULO DECIMO PRIMERO De la Subdirección de Distribución y Comercialización

ARTICULO 48.- La Subdirección de Distribución y Comercialización, además de las que le asigne el Director, tendrá las funciones siguientes:

- I. Dirigir y supervisar la operación y mantenimiento del Sistema de Distribución;
- II. Dirigir y supervisar la operación comercial;
- III. Coordinar los procesos de distribución y comercialización;
- IV. Establecer programas para mejorar los indicadores de desempeño;
- V. Establecer las políticas y lineamientos para la planeación y estudios que aseguren el desarrollo de la red y subestaciones de distribución;
- VI. Establecer las políticas y lineamientos para la planeación comercial que aseguren la contratación, conexión, medición, facturación y cobranza del servicio público de energía eléctrica, y
- VII. Fijar las políticas para el desarrollo de programas de capacitación permanente orientados hacia la calidad en el servicio al cliente.

CAPITULO I De la Gerencia de Operación de Redes de Distribución

ARTICULO 49.- La Gerencia de Operación de Redes de Distribución tendrá las funciones siguientes, además de las que le asigne el Subdirector de Distribución y Comercialización:

- I. Dirigir y supervisar la operación de las subestaciones y redes de distribución de la entidad a través de los diferentes centros de operación;
- II. Normar los procedimientos, equipos y sistemas para operar la red de distribución;
- III. Dirigir y supervisar el desarrollo, aplicación de nuevos métodos, equipos, tecnología para la operación y control de la red, las subestaciones de distribución, así como de sistemas para su administración;
- IV. Consolidar la información de la operación de las redes y subestaciones de distribución de la entidad;
- V. Supervisar los sistemas de información a los diferentes niveles administrativos del estado operativo del sistema de distribución en la entidad;
- VI. Facilitar los medios para la Administración de los trabajos de instalación, operación y mantenimiento del sistema de distribución, y
- VII. Establecer programas de capacitación permanente, orientadas hacia la calidad del servicio.

CAPITULO II De la Gerencia de Distribución

ARTICULO 50.- La Gerencia de Distribución tendrá, además de las que le asigne el Subdirector de Distribución y Comercialización, las funciones siguientes:

- I. Fijar políticas y lineamientos para la planeación y estudio que garanticen el desarrollo de la red de distribución;
- II. Establecer la normatividad para la Ingeniería de Distribución y posibilitar su desarrollo homogéneo y de calidad, reduciendo los costos de: diseño, desarrollo y explotación del sistema de distribución;
- III. Proveer y facilitar los medios que aseguren el diseño y proyecto de la red de distribución en condiciones adecuadas de calidad a un costo mínimo;
- IV. Establecer programas de capacitación permanente, orientados hacia la calidad en el servicio al cliente;
- V. Consolidar y programar la planeación de la expansión y modernización del sistema de distribución;
- VI. Planeación y seguimiento del programa de Inversión;
- VII. Elaborar estudios especiales para la implantación de nuevas tecnologías en las redes de distribución, y
- VIII. Elaborar manuales de procedimientos específicos.

CAPITULO III De la Gerencia de Comercialización

ARTICULO 51.- La Gerencia de Comercialización tendrá las funciones siguientes:

- I. Promover y gestionar el estudio, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y sistemas administrativos en el proceso comercial;
- II. Fijar las políticas y lineamientos para la operación comercial en las Divisiones, Regiones y Unidades Comerciales;
- III. Establecer la normatividad para planear, organizar, dirigir, controlar, aplicar, desarrollar y supervisar los programas de inspección y pruebas de servicios y nuevos métodos de medición, así como diseñar, implantar, controlar y actualizar los estándares de servicio a usuarios, consolidando la planeación comercial;
- IV. Consolidar información operativa de las Divisiones, relacionada con la comercialización de la energía eléctrica y fijar las políticas y lineamientos para elaborar el presupuesto de inversión de la función comercial;
- V. Estudiar y, en su caso, formular propuestas en materia tarifaria y modificaciones en la normatividad en materia comercial;
- VI. Establecer las políticas, normas y procedimientos tanto para la celebración de convenios de pago a plazos, como para la cobranza centralizada;
- VII. Proporcionar información para la planeación, desarrollo y evaluación de los programas comerciales divisionales y a dependencias externas;
- VIII. Establecer políticas, normas y procedimientos para mejorar los servicios y productos que se les proporcione a los clientes;
- IX. Establecer la normatividad para el desarrollo de los programas de adiestramiento y capacitación relativas a la función comercial, y
- X. Ejercer las funciones que le encargue el Subdirector de Distribución y Comercialización.

CAPITULO IV De la Gerencia Metropolitana Norte

ARTICULO 52.- La Gerencia Metropolitana Norte tendrá, además de las que le asigne el Subdirector de Distribución y Comercialización, las funciones siguientes:

- I. Coordinar los procesos de distribución y comercialización;
- II. Planear, dirigir y supervisar la expansión, mantenimiento y funcionamiento de la red de distribución;
- III. Dirigir y supervisar la operación comercial;
- IV. Implantar y supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida para los procesos de distribución y comercialización;
- V. Asegurar el cumplimiento de metas y objetivos;
- VI. Asegurar el cumplimiento de los Planes y Programas de Trabajo, mediante el seguimiento del estado en que se encuentren desde su definición, diseño, ejecución y puesta en servicio;
- VII. Promover y crear condiciones de trabajo favorables que garanticen la integridad física de los trabajadores; así como preservar el adecuado funcionamiento de las instalaciones;
- VIII. Establecer programas de capacitación permanente, y
- IX. Implantar esquemas de costos y rendimiento por obras.

CAPITULO V De la Gerencia Metropolitana Oriente

ARTICULO 53.- La Gerencia Metropolitana Oriente, además de las que le asigne el Subdirector de Distribución y Comercialización, tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar los procesos de distribución y comercialización;

- II. Planear, dirigir y supervisar la expansión, mantenimiento y funcionamiento de la red de distribución;
- III. Dirigir y supervisar la operación comercial;
- IV. Implantar y supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida para los procesos de distribución y comercialización;
- V. Asegurar el cumplimiento de metas y objetivos;
- VI. Asegurar el cumplimiento de los Planes y Programas de Trabajo, mediante el seguimiento del estado en que se encuentren desde su definición, diseño, ejecución y puesta en servicio;
- VII. Promover y crear condiciones de trabajo favorables que garanticen la integridad física de los trabajadores; así como preservar el adecuado funcionamiento de las instalaciones;
- VIII. Establecer programas de capacitación permanente, y
- IX. Implantar esquemas de costos y rendimiento por obras.

CAPITULO VI De la Gerencia Metropolitana Poniente

ARTICULO 54.- La Gerencia Metropolitana Poniente, además de las que le asigne el Subdirector de Distribución y Comercialización, tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar los procesos de distribución y comercialización;
- II. Planear, dirigir y supervisar la expansión, mantenimiento y funcionamiento de la red de distribución;
- III. Dirigir y supervisar la operación comercial;
- IV. Implantar y supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida para los procesos de distribución y comercialización;
- V. Asegurar el cumplimiento de metas y objetivos;
- VI. Asegurar el cumplimiento de los Planes y Programas de Trabajo, mediante el seguimiento del estado en que se encuentren desde su definición, diseño, ejecución y puesta en servicio;
- VII. Promover y crear condiciones de trabajo favorables que garanticen la integridad física de los trabajadores; así como preservar el adecuado funcionamiento de las instalaciones;
- VIII. Establecer programas de capacitación permanente, y
- IX. Implantar esquemas de costos y rendimiento por obras.

CAPITULO VII De la Gerencia de Pachuca

ARTICULO 55.- La Gerencia de Pachuca, además de las que le asigne el Subdirector de Distribución y Comercialización, tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar los procesos de distribución y comercialización;
- II. Planear, dirigir y supervisar la expansión, mantenimiento y funcionamiento de la red de distribución;
- III. Dirigir y supervisar la operación comercial;
- IV. Implantar y supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida para los procesos de distribución y comercialización;
- V. Asegurar el cumplimiento de metas y objetivos;
- VI. Asegurar el cumplimiento de los Planes y Programas de Trabajo, mediante el seguimiento del estado en que se encuentren desde su definición, diseño, ejecución y puesta en servicio;
- VII. Promover y crear condiciones de trabajo favorables que garanticen la integridad física de los trabajadores; así como preservar el adecuado funcionamiento de las instalaciones;
- VIII. Establecer programas de capacitación permanente, y
- IX. Implantar esquemas de costos y rendimiento por obras.

CAPITULO VIII De la Gerencia Toluca-Cuernavaca

ARTICULO 56.- La Gerencia Toluca-Cuernavaca tendrá las funciones siguientes, además de las que le asigne el Subdirector de Distribución y Comercialización:

- I. Coordinar los procesos de distribución y comercialización;
- II. Planear, dirigir y supervisar la expansión, mantenimiento y funcionamiento de la red de distribución;
- III. Dirigir y supervisar la operación comercial;
- IV. Implantar y supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida para los procesos de distribución y comercialización;
- V. Asegurar el cumplimiento de metas y objetivos;
- VI. Asegurar el cumplimiento de los Planes y Programas de Trabajo, mediante el seguimiento del estado en que se encuentren desde su definición, diseño, ejecución y puesta en servicio;
- VII. Promover y crear condiciones de trabajo favorables que garanticen la integridad física de los trabajadores; así como preservar el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

- VIII. Establecer programas de capacitación permanente, y
- IX. Implantar esquemas de costos y rendimiento por obras.

TITULO DECIMO SEGUNDO De la Subdirección de Abastecimiento y Transportes

ARTICULO 57.- La Subdirección de Abastecimiento y Transportes, además de las que le asigne el Director General, tendrá las funciones siguientes:

- I. Programar, controlar y supervisar el suministro de materiales, con estricto apego a las disposiciones legales vigentes de los lineamientos que se emitan para ello;
- II. Autorizar las políticas, normas y procedimientos para la realización del control de los almacenes de la entidad;
- III. Realizar el aseguramiento y control de los bienes propiedad de la entidad;
- IV. Autorizar la implantación de sistemas operativos en las gerencias adscritas;
- V. Normar, revisar y controlar la contratación de servicios, de obras públicas y vigilancia;
- VI. Normar, revisar y controlar el adecuado uso de los transportes de la Entidad, vigilando el cumplimiento de la normatividad que en la materia se emita, y
- VII. Planear, supervisar y evaluar el ejercicio del presupuesto asignado a la misma.

CAPITULO I De la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes

ARTICULO 58.- La Gerencia de Adquisiciones y Almacenes tendrá, además de las que le asigne el Subdirector de Abastecimiento y Transportes, las funciones siguientes:

- I. Promover anualmente las normas internas para la adquisición de bienes muebles;
- II. Establecer y actualizar las políticas, bases y lineamientos para la adquisición de bienes;
- III. Coordinar la consolidación de los bienes requeridos por las áreas usuarias;
- IV. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones;
- V. Promover la actualización de los sistemas de adquisiciones;
- VI. Participar en el Comité de Adquisiciones;
- VII. Participar en la Comisión Consultiva Mixta de Abastecimientos;
- VIII. Normar los procesos de licitación;
- IX. Normar los procesos de adquisiciones en sus etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de adquisición de materiales;
- X. Promover la capacitación y actualización del personal en materia de adquisiciones y almacenes;
- XI. Establecer y promover las políticas y lineamientos para el manejo de almacenes;
- XII. Supervisar, en su caso, los índices de productividad de las áreas de adquisiciones y almacenes, y
- XIII. Promover la actualización de los sistemas de registro, control, guarda, custodia y suministro de materiales.

CAPITULO II De la Gerencia de Transportes

ARTICULO 59.- La Gerencia de Transportes tendrá, las funciones siguientes:

- I. Dirigir y normar los servicios de transporte al personal;
- II. Dirigir y normar los servicios de transporte de equipo ligero y pesado;
- III. Dirigir, normar y supervisar el traslado de equipo mayor de potencia;
- IV. Dirigir, normar y supervisar la administración adecuada de transportes;
- V. Dirigir y normar la consolidación de las necesidades de adquisición de unidades del parque vehicular de la entidad;
- VI. Dirigir el establecimiento de sistemas de control de combustibles y lubricantes para el parque vehicular;
- VII. Dirigir y normar los sistemas de control de inspección y servicio a las unidades;
- VIII. Dirigir el mantenimiento de la documentación original, inherente a los transportes;
- IX. Dirigir la implementación de los sistemas y procedimientos de gestión ante las autoridades competentes;
- X. Normar las ventas del parque vehicular obsoleto;
- XI. Dirigir, normar y supervisar la coordinación administrativa;
- XII. Supervisar estadísticas e indicadores de gestión;
- XIII. Diseñar y dirigir los programas de capacitación para el personal de los distintos niveles, vinculados con las tareas del transporte;
- XIV. Supervisar y evaluar los índices de productividad correspondientes, y
- XV. Las demás que señale el Subdirector de Abastecimiento y Transportes.

CAPITULO III De la Gerencia de Servicios

ARTICULO 60.- La Gerencia de Servicios tendrá las funciones siguientes:

- I. Normar y supervisar los servicios de vigilancia y custodia de la entidad;

- II. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios de intendencia a nivel entidad;
- III. Coordinar y supervisar los servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de inmuebles;
- IV. Coordinar y supervisar la prestación del servicio de fotocopiado de la entidad;
- V. Coordinar y supervisar el servicio de archivo y correspondencia a nivel entidad;
- VI. Normar la custodia de acuerdo a las leyes y normatividad vigente de la documentación de la entidad;
- VII. Emitir la normatividad sobre la conservación de propiedades de la entidad;
- VIII. Coordinar las acciones de recopilación, análisis, elaboración y difusión de la normatividad sobre los servicios generales;
- IX. Realizar la contratación de los servicios que requiere las áreas sustantivas de la entidad;
- X. Emitir la normatividad a través de Instrucción Departamental para la difusión de los procesos de contratación de servicios, servicios relacionados con obra pública y obra pública;
- XI. Proporcionar a las áreas sustantivas de la entidad apoyo en eventos de contingencias;
- XII. Consolidar los requerimientos de contratación de servicios en general;
- XIII. Diseñar y dirigir los programas de capacitación para el personal de los distintos niveles vinculados con las tareas de servicios generales;
- XIV. Las demás que señale el Subdirector de Abastecimiento y Transportes, y
- XV. Supervisar y evaluar los índices de productividad correspondientes.

TITULO DECIMO TERCERO De la Subdirección de Construcción

ARTICULO 61.- La Subdirección de Construcción tendrá las funciones siguientes:

- I. Construir las subestaciones, líneas de transmisión y plantas generadoras, necesarias para la expansión, modernización y rehabilitación del sistema eléctrico de potencia del Organismo;
- II. Ejecutar las obras de redes de distribución, necesarias para la expansión, modernización y rehabilitación del sistema de distribución del Organismo, así como las obras correspondientes para alimentar a usuarios mayores o clientes especiales;
- III. Desarrollar los proyectos y obras de electrificación para atender las necesidades de colonias populares y poblados rurales;
- IV. Planear, diseñar, ejecutar y supervisar la construcción, remodelación, reestructuración y conservación de los edificios propiedad de Luz y Fuerza del Centro, necesarios para alojar al personal administrativo y operativo;
- V. Desarrollar, con base en la ingeniería preliminar, la ingeniería de detalle necesaria para la construcción, remodelación y rehabilitación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión, cables de potencia, redes de distribución, obras de electrificación y edificios encomendados a la Subdirección;
- VI. Solicitar los materiales y equipos necesarios para las obras señaladas;
- VII. Participar en la elaboración y control del programa de obras, índices de gestión, costos, consolidación del activo fijo, y
- VIII. Atender las funciones y actividades que le sean encomendadas por la superioridad.

CAPITULO I De la Gerencia de Obras de Potencia

ARTICULO 62.- La Gerencia de Obras de Potencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Construir las obras necesarias para la expansión del sistema eléctrico de potencia del Organismo;
- II. Planear, coordinar, ejecutar y supervisar los programas de obras correspondientes a plantas generadoras, líneas de transmisión, cables de potencia y subestaciones; atendiendo al desarrollo y aplicación de nuevas técnicas de construcción para que las obras se ejecuten con la mejor calidad, en el menor tiempo y al costo más económico;
- III. Participar en la realización de las obras inducidas por modificación o ampliación del sistema;
- IV. Establecer, dar seguimiento y evaluar los índices de productividad correspondientes;
- V. Atender a las distintas Representaciones Sindicales para el arreglo de asuntos relacionados con las funciones asignadas a la Gerencia, bajo lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y convenios departamentales, y
- VI. Atender las funciones y actividades que le sean encomendadas por la superioridad.

CAPITULO II De la Gerencia de Obras de Distribución

ARTICULO 63.- La Gerencia de Obras de Distribución tendrá las funciones siguientes:

- I. Desarrollar las obras de construcción encomendadas a la Subdirección, para la expansión, modernización y rehabilitación de las redes aéreas y subterráneas de distribución, comprendiendo también el telecontrol y automatización de las mismas;

- II. Atender las obras correspondientes para el suministro eléctrico a los usuarios mayores y clientes especiales que le sean asignados, así como la realización integral de electrificación de colonias populares y poblados rurales;
- III. Participar en la ejecución de las obras inducidas por modificaciones o ampliación del sistema;
- IV. Establecer, dar seguimiento y evaluar los índices de productividad correspondiente;
- V. Presupuestar y controlar los recursos financieros que sean asignados a la Gerencia para poder cumplir en tiempo los compromisos de suministro de energía eléctrica a usuarios;
- VI. Establecer y operar sistemas de costos y contabilidad; Desarrollar ingeniería de detalle en cada proyecto integral;
- VII. Establecer normas de construcción, técnicas, administrativas y de informática;
- VIII. Realizar el proceso de adquisiciones de los materiales y equipos necesarios;
- IX. Atender a las distintas Representaciones Sindicales para el arreglo de asuntos relacionados con las funciones asignadas a la Gerencia, bajo lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y convenios departamentales, y
- X. Atender las funciones y actividades que le sean encomendadas por la superioridad.

CAPITULO III De la Gerencia de Proyectos

ARTICULO 64.- La Gerencia de Proyectos tendrá las siguientes funciones:

- I. Desarrollar la ingeniería de detalle con base en la ingeniería preliminar, necesaria para la construcción y rehabilitación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión, cables de potencia y edificios encomendados a la Subdirección;
- II. Solicitar y controlar materiales y equipos necesarios para las obras señaladas;
- III. Desarrollar las normas y especificaciones de construcción para los materiales utilizados en las obras;
- IV. Proporcionar elementos de detalle para la adquisición de terrenos, derechos de vía y para el trámite de licencias y permisos;
- V. Atender a las distintas Representaciones Sindicales para el arreglo de asuntos relacionados con las funciones asignadas a la Coordinación, bajo lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y convenios departamentales, y
- VI. Atender las funciones y actividades que le sean encomendadas por la superioridad.

TITULO DECIMO CUARTO De la Subdirección de Servicios Técnicos

ARTICULO 65.- La Subdirección de Servicios Técnicos, además de las que le asigne el Director General, tendrá las funciones siguientes:

- I. Preparar y dar seguimiento al Plan Global de Comunicaciones;
- II. Establecer y ejecutar los sistemas de aseguramiento de la calidad;
- III. Desarrollar, administrar y supervisar proyectos de sistemas informáticos;
- IV. Elaborar, difundir y supervisar la observancia de la normatividad en informática, automatización y telecomunicaciones;
- V. Administrar y operar el centro de cómputo corporativo de la entidad;
- VI. Establecer políticas y lineamientos ambientales, y
- VII. Definir, supervisar y evaluar los índices de productividad correspondientes.

CAPITULO I De la Gerencia de Telecomunicaciones

ARTICULO 66.- La Gerencia de Telecomunicaciones, además de las que le asigne el Subdirector de Servicios Técnicos, las funciones siguientes:

- I. Elaborar el Plan Global de Comunicaciones;
- II. Estudiar nuevas tecnologías;
- III. Normalizar equipos y prestadores de servicios de comunicación;
- IV. Preparar presupuestos;
- V. Contratar servicios;
- VI. Administrar y coordinar la operación de la red;
- VII. Controlar la red troncal;
- VIII. Ejecutar el Plan Global, y
- IX. Determinar y dar seguimiento a los índices de los procesos productivos.

CAPITULO II De la Gerencia de Sistemas

ARTICULO 67.- La Gerencia de Sistemas, además de las que le asigne el Subdirector de Servicios Técnicos, tendrá las funciones siguientes:

- I. Elaborar el Plan de Desarrollo Informático;
- II. Desarrollar la Ingeniería de Sistemas;
- III. Mantener el nivel tecnológico de sistemas;

- IV. Normalizar Hardware y Software;
- V. Preparar presupuestos;
- VI. Desarrollar sistemas corporativos;
- VII. Soporte técnico del corporativo;
- VIII. Operar sistemas centralizados;
- IX. Implantar y coordinar los sistemas;
- X. Administrar la red de datos corporativa;
- XI. Soportar a usuarios y atender la mesa de ayuda;
- XII. Administrar los recursos informáticos, e
- XIII. Impulsar la actualización tecnológica informática de los recursos humanos del Organismo.

CAPITULO III De la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad

ARTICULO 68.- La Gerencia de Aseguramiento de la Calidad, además de las que le asigne el Subdirector de Servicios Técnicos, tendrá las funciones siguientes:

- I. Establecer la normatividad y coordinar en la entidad las acciones sobre:
 - Normalización de bienes.
 - Metrología.
 - Evaluación y Desarrollo de Proveedores.
 - Verificación de la Calidad de los bienes y servicios;
- II. Asesorar en sistemas de aseguramiento de la calidad;
- III. Proporcionar servicios a las áreas operativas, sobre:
 - Cálculo de ajustes y coordinación de protecciones para el sistema de potencia y para el de distribución.
 - Pruebas no rutinarias de alta tensión.
 - Estudios y mediciones de transitorios y de calidad de la energía.
 - Pruebas a equipos de seguridad y de línea viva.
 - Pruebas físico-químicas y dieléctricas a materiales aislantes y otros;
- IV. Proporcionar apoyo técnico a las áreas, y
- V. Determinar y dar seguimiento a los índices de gestión.

TITULO DECIMO QUINTO De la Subdirección de Fábricas y Talleres

ARTICULO 69.- La Subdirección de Fábricas y Talleres, además de las que le asigne el Director, tendrá las funciones siguientes:

- I. Planear, integrar, organizar y controlar las acciones relacionadas con los servicios requeridos por las actividades propias de Luz y Fuerza, que se prestan a través de 43 unidades de producción y/o servicio, y
- II. Definir, dar seguimiento y evaluar los índices de productividad en los diversos procesos.

CAPITULO I De la Gerencia de Talleres Automotrices

ARTICULO 70.- La Gerencia de Talleres Automotrices, además de las que le asigne el Subdirector de Fábricas y Talleres, tendrá las funciones siguientes:

- I. Planear, integrar, organizar y controlar los talleres cuyas funciones operativas son:
 - Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta vehicular automotriz, al equipo pesado y al equipo hidráulico de la entidad.
 - Definir y dar seguimiento a los índices de productividad de las actividades.

CAPITULO II De la Gerencia de Fábricas de Estructuras y Talleres Electromecánicos

ARTICULO 71.- La Gerencia de Fábricas de Estructuras y Talleres Electromecánico, además de las que le asigne el Subdirector de Fábricas y Talleres, tendrá las funciones siguientes:

- I. Planear, integrar, organizar y controlar los talleres a su cargo, cuyas funciones operativas son:
 - Fabricar tableros eléctricos para subestaciones;
 - Fabricar consolas de pruebas;
 - Fabricar gabinetes de alta y baja tensión;
 - Reparación y mantenimiento de transformadores, generadores, restauradores, reguladores, interruptores, seccionadores, controladores de capacitores, cuchillas, motores, etc.;
 - Reparación y mantenimiento de transformadores, generadores, restauradores, reguladores, interruptores, seccionadores, controladores de capacitores, cuchillas, motores, etc.;
 - Reparar y fabricar devanados, para generadores y motores;
 - Fabricar estructuras para líneas de transmisión y subestaciones;
 - Fabricar herrajes de distribución y transmisión;
 - Fabricar láminas para tableros y gabinetes;
 - Fabricación y mantenimiento de equipo y herramental, para la producción de los talleres de estructuras;

- Proporcionar apoyo mecánico a otros talleres, y
- Definir y dar seguimiento a los índices de productividad de las actividades.

CAPITULO III De la Gerencia de Talleres Civiles

ARTICULO 72.- La Gerencia de Talleres Civiles tendrá, además de las que le asigne el Subdirector de Fábricas y Talleres, las funciones siguientes:

- I. Planear, integrar, organizar y controlar los talleres cuyas funciones operativas son:
 - Producción de postes de concreto y elementos precolados para cimentación de subestaciones y salones de tableros;
 - Diseño y producción de equipos de trabajo y mobiliario, y
- II. Definir y dar seguimiento a los índices de productividad de las actividades.

TITULO DECIMO SEXTO De Comités Varios

ARTICULO 73.- La Junta, a propuesta de su presidente o cuando menos de la tercera parte de sus miembros, podrá constituir comités o subcomités técnicos especializados para apoyar la programación estratégica y la supervisión de la marcha normal del Organismo, atender problemas de administración y organización de los procesos productivos, así como para la selección y aplicación de los adelantos tecnológicos y uso de los demás instrumentos que permitan elevar la eficiencia.

La Secretaría de Energía promoverá el establecimiento de comités mixtos de productividad, con la participación de representantes de los trabajadores y de la Administración del Organismo, que analizarán medidas relativas a la organización de los procesos productivos, de selección y de aplicación de los adelantos tecnológicos y el uso de los demás instrumentos que permitan elevar la eficiencia.

TITULO DECIMO SEPTIMO De las Suplencias de los Servidores Públicos del Organismo

ARTICULO 74.- Por cada miembro propietario de la Junta, se nombrará un suplente, el cual lo sustituirá en sus ausencias temporales.

Las ausencias temporales del presidente de la Junta serán suplidas por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad.

ARTICULO 75.- El Director General del Organismo será suplido en sus ausencias temporales por el Subdirector que designe la Junta, a propuesta del propio Director.

ARTICULO 76.- El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales y Comunicación Social, los Subdirectores, Gerentes y Subgerentes, serán suplidos en sus ausencias temporales, por los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior que designe el Director, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos.

ARTICULO 77.- El titular de la Contraloría Interna en el Organismo será suplido conforme lo determine la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

TITULO DECIMO OCTAVO De las Modificaciones al Estatuto

ARTICULO 78.- De conformidad con la facultad indelegable de la Junta de Gobierno, a que se refiere la fracción VIII del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a ésta corresponderá realizar las modificaciones que procedan al Estatuto Orgánico de Luz y Fuerza del Centro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones internas de carácter administrativo que se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO.- Los asuntos que se encuentren pendientes a la entrada en vigor de este Estatuto, que conforme al mismo deban transferirse de un área administrativa a otra, continuarán su trámite y serán resueltos por aquellas a las que se les haya atribuido la competencia correspondiente.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Estatuto Orgánico deberá inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, previa aprobación del mismo, en la 3a. sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada los mismos día, mes y año.- El Presidente de la Junta de Gobierno, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Secretario de la Junta de Gobierno, **Nicéforo Guerrero Reynoso**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 9/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 9/2000

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con motivo de haberse tenido por desistidos a los interesados respecto de las solicitudes de exploración correspondientes, por omitir la presentación de trabajos periciales dentro del plazo fijado para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 párrafo primero del Reglamento anterior de la Ley Minera y su correlativo el artículo 22 fracción I del Reglamento vigente de la misma Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIE NTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFI CIE	MUNICIPIO	ESTADO
ENSENADA, B.C.	6340	SAN ANTONIO	80.0000	ENSENADA	B.C.
SALTILLO, COAH.	13882	LA FE	54.0000	RAMOS ARIZPE	COAH.
CHIHUAHUA, CHIH.	23302	LA BIENVENIDA	36.0000	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	23314	3 VARONES	60.0000	ALDAMA	CHIH.
EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13843	MARIA FERNANDA	100.0000	ALLENDE	CHIH.
EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13849	LA ESPERANZA	90.0000	JIMENEZ	CHIH.
DURANGO, DGO.	22376	SANTA RITA	3,560.0000	SUCHIL	DGO.
GUANAJUATO, GTO.	8977	SAN MIGUEL 3	30.0000	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	GTO.
CHILPANCINGO, GRO.	8308	EL OREJAS	15,318.5381	COYUCA DE CATALAN	GRO.
GUADALAJARA, JAL.	14956	EL GAVACHO	50.0000	TAMAZULA	JAL.
TEPIC, NAY.	6459	BUGAMBILIA	30.0000	TEPIC	NAY.
TEPIC, NAY.	6461	LA FAMOSA	20.0000	TEPIC	NAY.
QUERETARO, QRO.	15108	LA MAYIYO	15.0000	CADEREYTA	QRO.
HERMOSILLO, SON.	19644	LA FORTUNA	225.0000	SOYOPA	SON.
HERMOSILLO, SON.	19645	PUERTO VERDE	100.0000	ARIVECHI	SON.
ZACATECAS, ZAC.	16854	EL RODEO	40.0000	MAZAPIL	ZAC.
ZACATECAS, ZAC.	16855	MILPILLAS	70.0000	MAZAPIL	ZAC.
CULIACAN, SIN.	9358	LOS NARANJOS	20.0000	CULIACAN	SIN.
CD. VICTORIA, TAMPS.	0013	VILLA 1	40.0000	CIUDAD VICTORIA	TAMPS.
COLIMA, COL.	0003	PEPE	208.0000	TECOMAN	COL.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo por el que se modifica el Manual de Servicios al Público en Materia Minera y se señala la circunscripción de las delegaciones federales, para el despacho de los asuntos mineros, así como de las agencias de minería, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 7 de marzo de 1997, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de febrero de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO por el que se dan a conocer los participantes en la licitación pública para la venta de la unidad económica con fines productivos en operación, denominada Mexpost, en la cual se prestan servicios de mensajería y paquetería acelerada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Servicio Postal Mexicano.

AVISO

PARTICIPANTES EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DE LA UNIDAD ECONOMICA CON FINES PRODUCTIVOS EN OPERACION, DENOMINADA MEXPOST, EN LA CUAL SE PRESTAN SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA ACELERADA.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Servicio Postal Mexicano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4. de la Convocatoria y Bases para la licitación pública para la venta de la unidad económica con fines productivos en operación, denominada Mexpost, en la cual se prestan servicios de mensajería y paquetería acelerada, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 9 de diciembre de 1999, comunican que en esta licitación previo conocimiento de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, han sido autorizados y registrados como participantes cinco grupos, en virtud de que han cumplido con los requisitos establecidos en las Bases, cuyos nombres y datos relevantes se presentan a continuación:

- **CHRONOPOST, S.A.**

Chronopost es una empresa francesa especialista en el transporte express, que presta servicios de recolección y entrega de sobres y paquetes de hasta 30 kilogramos, con destino a 230 países y territorios de todo el mundo, principalmente en Europa y Africa.

Continuando con su política de internacionalización, este grupo tiene interés de participar en el proceso de licitación de Mexpost, para desarrollar su compañía en mercados que, como el mexicano, ofrecen oportunidades reales de crecimiento, aportando su tecnología y experiencia en materia de comercialización, sistemas de información, operación y administración, para construir una empresa competitiva y consolidar la posición de Mexpost en el mercado mexicano de mensajería y paquetería acelerada.

Chronopost solicitó autorización para participar en este proceso de licitación, acreditando su capacidad jurídica, financiera, administrativa y técnica por la propia empresa.

- **FOMENTO ECONOMICO MEXICANO, S.A. DE C.V. (FEMSA)**

FEMSA es una de las compañías de bebidas de cerveza y refrescos, estratégicamente integrada, más grandes de México. Asimismo es un importante embotellador de refrescos en Argentina. Opera también un importante negocio de empaques que apoya sus operaciones de bebidas. Cuenta con una de las cadenas de tiendas de conveniencia más grandes de México y a través de una compañía de logística proporciona servicios a sus empresas afiliadas.

Este grupo tiene interés de participar en el proceso de licitación de Mexpost por considerar que este negocio puede representar una fuente de crecimiento en línea con los planes proyectados por FEMSA. A través de sus empresas subsidiarias cuenta con una infraestructura de transportación primaria y secundaria, bases de operación con cobertura nacional, sistemas de información y conocimientos amplios dentro del negocio de logística, lo cual consideran les permitirá participar en forma exitosa dentro del negocio de mensajería y paquetería acelerada.

FEMSA solicitó autorización para participar en este proceso de licitación, acreditando su capacidad jurídica, financiera, administrativa y técnica por la propia empresa.

La empresa manifestó su pretensión de ceder los derechos a favor de una empresa subsidiaria, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

- **GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.**

Grupo Elektra constituye uno de los grupos más importantes de tiendas al menudeo en América Latina. En la República Mexicana tiene presencia en más de 247 ciudades y se considera que es la red de distribución más grande del país en lo referente al número de tiendas de venta de aparatos electrónicos y de muebles para el hogar.

Este grupo se interesa en participar en la licitación de Mexpost para incursionar en una industria que tiene un alto potencial de crecimiento, generando a través de su infraestructura, sinergias y economías de escala que permitan aumentar la presencia de Mexpost en el mercado nacional e internacional de mensajería y paquetería acelerada.

Grupo Elektra solicitó autorización para participar en este proceso de licitación, acreditando su capacidad jurídica, financiera y administrativa por la propia empresa; para acreditar la capacidad técnica este grupo ha entablado pláticas con empresas que cuentan con experiencia y conocimientos en la prestación de servicios de mensajería y paquetería acelerada, así como en las áreas de: materia aduanera, transporte, telecomunicaciones, manejo de importaciones y exportaciones, con las que pretende contratar servicios de asistencia técnica.

▪ **GRUPO HERMES, S.A. DE C.V.**

Grupo Hermes es una empresa mexicana controladora que a través de sus empresas subsidiarias participa principalmente en el diseño y fabricación de generadores de vapor y condensadores y en forma indirecta en el transporte de carga seca. La estrategia de este grupo se ha enfocado a buscar oportunidades en aquellos sectores de la economía mexicana donde es posible obtener beneficios sustanciales de la importación y aplicación de experiencia y tecnología del extranjero.

Este grupo tiene interés de participar en la licitación de Mexpost para conjuntar la infraestructura de una de sus empresas filiales dedicada al transporte y distribución de bienes con la de Mexpost, buscando incursionar en el mercado de mensajería y paquetería acelerada, con el objetivo principal de constituir una empresa líder en su ramo en México y una de las más competitivas a nivel mundial.

Grupo Hermes solicitó autorización para participar en este proceso de licitación, acreditando su capacidad jurídica, financiera y administrativa por la propia empresa; mientras que su capacidad técnica a través de una carta compromiso con Transportadora Hercul, S.A. de C.V., la cual provee servicios de transporte a lo largo de la República Mexicana, contando con amplio conocimiento respecto al sistema aduanero nacional e internacional, así como de las normas y procedimientos generales para efectuar importaciones y exportaciones.

▪ **OMNIBUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Omnibus de México presta servicios en el giro del autotransporte mexicano. Cuenta con una división de negocios que está dedicada a los servicios de mensajería y paquetería, con tiempos preestablecidos y condiciones de naturaleza, peso y volumen; posee una infraestructura de unidades de transporte, centros de distribución y diversos destinos ubicados en el territorio nacional.

Este grupo tiene interés en participar en el proceso de licitación de Mexpost para lograr una cobertura a nivel nacional, mayor posicionamiento en el mercado de servicios de mensajería y paquetería a través de los puntos de venta y cobertura de Mexpost, obtener el volumen incremental que le permita economías de escala y consolidar su mercado de mensajería.

Esta empresa solicitó autorización para participar en este proceso de licitación, acreditando su capacidad jurídica, financiera y administrativa por la propia empresa, mientras que para acreditar la capacidad técnica este grupo pretende contratar servicios de asistencia técnica entre una serie de proveedores que cuentan con amplia experiencia en el giro de mensajería y paquetería tanto nacional como internacional, así como amplio conocimiento del manejo aduanero mexicano e internacional.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil.- El Subsecretario de Comunicaciones y Comisionado Especial para los Procesos de Desincorporación, **Jorge Silberstein Tenenbaum**.- Rúbrica.- El Director del Servicio Postal Mexicano, **Gonzalo Alarcón Osorio**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los Tanques, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 509747, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 509747, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Los Tanques", con una superficie de 03-86-64 (tres hectáreas, ochenta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.
- 2o.-** Que con fecha 3 de noviembre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 703858, de fecha 1 de diciembre de 1998, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 51 minutos, 58 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 41 minutos, 49 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Callejón

AL SUR: Angel Juárez Acuña

AL ESTE: Ejido Francisco I. Madero

AL OESTE: Martín Zapata Vega

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 1 de diciembre de 1998 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 703858, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 03-86-64 (tres hectáreas, ochenta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 51 minutos, 58 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 41 minutos, 49 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Callejón

AL SUR: Angel Juárez Acuña

AL ESTE: Ejido Francisco I. Madero

AL OESTE: Martín Zapata Vega

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 03-86-64 (tres hectáreas, ochenta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 16 de abril de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.**- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.**- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Peñitas, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 509748, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 509748, relativo

al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Las Peñitas", con una superficie de 15-08-67 (quince hectáreas, ocho áreas, sesenta siete centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.

2o.- Que con fecha 3 de noviembre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 704007, de fecha 12 de enero de 1999, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 02 minutos, 05 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 31 minutos, 07 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Felipe Olvera Guerrero
AL SUR: Arnulfo Olvera Rodríguez
AL ESTE: José Olvera Guerrero
AL OESTE: Perfecto Lara Villasana

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 12 de enero de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 704007, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 15-08-67 (quince hectáreas, ocho áreas, sesenta y siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 02 minutos, 05 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 31 minutos, 07 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Felipe Olvera Guerrero
AL SUR: Arnulfo Olvera Rodríguez
AL ESTE: José Olvera Guerrero
AL OESTE: Perfecto Lara Villasana

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 15-08-67 (quince hectáreas, ocho áreas, sesenta y siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 16 de abril de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.**-
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.**-
Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.**-
Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Purgatorio, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 509755, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 509755, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Purgatorio", con una superficie de 14-78-62 (catorce hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.
- 2o.- Que con fecha 16 de octubre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 703821, de fecha 23 de noviembre de 1998, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 52 minutos, 21 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 41 minutos, 37 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Jorge Guerrero, José Acuña, Santiago de León y Lázaro Villanueva
AL SUR: José V. Acuña, Bárbara García y Gumersindo García
AL ESTE: Sucesión de José V. Acuña
AL OESTE: Ambrosio Velázquez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 23 de noviembre de 1998 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 703821, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 14-78-62 (catorce hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 52 minutos, 21 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 41 minutos, 37 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Jorge Guerrero, José Acuña, Santiago de León y Lázaro Villanueva
AL SUR: José V. Acuña, Bárbara García y Gumersindo García
AL ESTE: Sucesión de José V. Acuña
AL OESTE: Ambrosio Velázquez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 14-78-62 (catorce hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 16 de abril de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Alaguey, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 509756, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 509756, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Alaguey", con una superficie de 67-68-52 (sesenta y siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.
- 2o.-** Que con fecha 5 de noviembre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 704119, de fecha 23 de enero de 1999, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 01 minuto, 57 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 31 minutos, 17 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Mesa de la Libertad
AL SUR: Manuel Olvera Guerrero
AL ESTE: Municipio de Ocampo, Tamaulipas
AL OESTE: Juan Olvera García

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 23 de enero de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 704119, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 67-68-52 (sesenta y siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 01 minuto, 57 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 31 minutos, 17 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Mesa de la Libertad
AL SUR: Manuel Olvera Guerrero
AL ESTE: Municipio de Ocampo, Tamaulipas
AL OESTE: Juan Olvera García

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 67-68-52 (sesenta y siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, cincuenta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 16 de abril de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.**- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.**- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Durazno, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 509757, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 509757, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Durazno", con una superficie de 15-25-00 (quince hectáreas, veinticinco áreas, cero centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.

2o.- Que con fecha 16 de octubre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 703847, de fecha 25 de noviembre de 1998, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 01 minuto, 50 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 31 minutos, 05 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Mesa de la Libertad

AL SUR: Manuel Olvera Guerrero

AL ESTE: Lázaro Olvera García

AL OESTE: Francisco Olvera García

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 25 de noviembre de 1998 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 703847, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 15-25-00 (quince hectáreas, veinticinco áreas, cero centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 23 grados, 01 minuto, 50 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 31 minutos, 05 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Mesa de la Libertad

AL SUR: Manuel Olvera Guerrero

AL ESTE: Lázaro Olvera García

AL OESTE: Francisco Olvera García

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 15-25-00 (quince hectáreas, veinticinco áreas, cero centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 16 de abril de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Polígono Sahuaripa, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 514108, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 514108, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Polígono Sahuaripa", con una superficie de 1,556-50-51 (un mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, cincuenta áreas, cincuenta y una centiáreas), localizado en el Municipio de Sahuaripa del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 12 de marzo de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 705850, de fecha 19 de julio de 1999, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 05 minutos, 02 segundos; y de longitud Oeste 109 grados, 13 minutos, 09 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Sahuaripa, camino y zona federal del río Sahuaripa

AL SUR: Zona federal del canal de riego y ejidos Santo Tomás y La Mesita

AL ESTE: Zonas federales del río Sahuaripa y del canal de riego y ejidos La Mesita, Sahuaripa y Sahuadehuachi

AL OESTE: Ejidos Santo Tomás, La Mesita y Sahuaripa, zona federal de la carretera, camino, cañada Las Carreras y fundo legal del Municipio Sahuaripa

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de julio de 1999 se emitió el correspondiente

dictamen técnico, asignándosele el número 705850, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 1,735-10-15 (mil setecientos treinta y cinco hectáreas, diez áreas, quince centiáreas), excluyéndose 178-59-64 (ciento setenta y ocho hectáreas, cincuenta y nueve áreas, sesenta y cuatro centiáreas), correspondientes al área comprendida por el cauce y zona federal del río Sahuaripa, resultando una superficie real de 1,556-50-51 (un mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, cincuenta áreas, cincuenta y una centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 05 minutos, 02 segundos; y de longitud Oeste 109 grados, 13 minutos, 09 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Sahuaripa, camino y zona federal del río Sahuaripa
 AL SUR: Zona federal del canal de riego y ejidos Santo Tomás y La Mesita
 AL ESTE: Zonas federales del río Sahuaripa y del canal de riego y ejidos La Mesita, Sahuaripa y Sahuadehuachi
 AL OESTE: Ejidos Santo Tomás, La Mesita y Sahuaripa, zona federal de la carretera, camino, cañada Las Carreras y fundo legal del Municipio Sahuaripa

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron pequeños propietarios y representantes de núcleos agrarios con documentación que acredita su interés jurídico sobre las superficies que detentan, localizándose además poblados dentro del polígono deslindado, mismos que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente, por lo que tales superficies deberán quedar excluidas de la presente Resolución.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 1,556-50-51 (un mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, cincuenta áreas, cincuenta y una centiáreas), con las colindancias, medidas, ubicación geográfica y superficie excluida, descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 21 de julio de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

KM. 0+700 IZQ. DE LA CARRETERA
XALAPA-VERACRUZ, C.P. 91190, XALAPA, VER.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

NUMERO DE LICITACION; OBJETO DE LA LICITACION; FECHA DE FALLO; EMPRESA GANADORA Y DOMICILIO; MONTO TOTAL CONTRATADO(\$):

00009042-017-99; CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURAS, ENTRONQUES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO DEL TRAMO: KILOMETRO 181+361 AL 200+000, DE LA CARRETERA: GUTIERREZ ZAMORA-TIHUATLAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ; 6 DE ENERO DE 2000; INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; MINERIA NUMERO 145, EDIFICIO A 1er. PISO, COLONIA ESCANDON, CODIGO POSTAL 11800, MEXICO, D.F., TEL (5) 2-72-99-91 EXT. 2150; \$234'868,636.02 C/IVA.

00009042-018-99; CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURAS, ENTRONQUES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO DEL TRAMO: KILOMETRO 200+000 AL 218+650, DE LA CARRETERA: GUTIERREZ ZAMORA-TIHUATLAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ; 6 DE ENERO DE 2000; INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; MINERIA NUMERO 145, EDIFICIO A 1er. PISO, COLONIA ESCANDON, CODIGO POSTAL 11800, MEXICO, D.F., TELEFONO (5) 2-72-99-91 EXT. 2150; \$218'875,927.79 C/IVA.

00009042-019-99; CONSTRUCCION DEL PUENTE CAZONES III Y SUS ACCESOS UBICADO EN EL TRAMO: CIUDAD CARDEL-POZA RICA, CARRETERA: VERACRUZ-POZA RICA, KILOMETRO 206+750, EN EL ESTADO DE VERACRUZ;

6 DE ENERO DE 2000; INGENIERIA, SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; HACIENDA LA FLORE SANTA NUMERO 64, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, CODIGO POSTAL 54720, CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO; \$30'558,665.82 C/IVA.

00009042-020-99; REPARACION DE LA SUPERESTRUCTURA Y PROTECCION CONTRA SOCACION DEL PUENTE NACIONAL I, UBICADO EN EL KILOMETRO 55+750, DEL TRAMO: TAMARINDO-BOTICARIA, DE LA CARRETERA: XALAPA-VERACRUZ; 2 DE FEBRERO DE 2000; TECNOLOGIA EN PROYECTOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.; ACACIAS NUMERO 26, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIALI, VERACRUZ, VER., TELEFONOS Y FAX 21-90-87, 81-05-58 Y 81-12-69; \$1'559,497.20 C/IVA.

00009042-021-99; CONSTRUCCION DEL PUENTE MESILLAS, UBICADO EN LA CARRETERA: MARIA DE LA TORRE-CANOAS, TRAMO: ALAZAN-T-CANOAS, SUBTRAMO: KILOMETRO 99+700, EN EL ESTADO DE VERACRUZ; 2 DE FEBRERO DE 2000; INGENIERO ROVERTO MUÑOZ MARQUEZ (PERSONA FISICA); AZUETA NUMERO 215, COLONIA CENTRO, TELEFONO Y FAX (01 28) 15-17-35, XALAPA, VER. \$3'394,294.94 C/IVA.

00009001-030-99; CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO DEL TRAMO: KILOMETRO 80+000 AL 105+000, DE LA CARRETERA: LAS CHOAPAS-OCOZOCOAUTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ; 28 DE ENERO DE 2000; CONSTRUCTORA MERCEDES, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE COMUN DEL GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCTORA MERCEDES, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA J.V., S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA GRUPO TAPACHULA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA GORDILLO, S.A. DE C.V.; AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 1000 2o. PISO COLONIA LOMAS ALTAS, CODIGO POSTAL 11950, MEXICO, D.F.; \$538'764,085.25 C/IVA.

00009042-001-99; SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURAS, ENTRONQUES, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL TRAMO: KILOMETRO 181+361 AL 200+000 Y DEL 200+000 AL 218+650, INCLUYENDO EL PUENTE CAZONES III Y SUS ACCESOS, EN EL ESTADO DE VERACRUZ; 24 DE FEBRERO DE 2000; PROFESIONISTAS EN GEO-CONTROL, S.A. DE C.V.; WATTEAU NUMERO 6-A, COLONIA MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03910, BENITO JUAREZ, D.F., TELEFONOS 56-11-76-26, 56-11-94-26, 55-98-87-17; FAX 56-11-43-11, \$5'000,092.96 C/IVA.

XALAPA, VER., A 21 DE MARZO DE 2000.

CENTRO SCT VERACRUZ

(R.- 122045)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. SINALOA

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y CON APOYO AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 005 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994, EL CENTRO S.C.T. SINALOA CON DOMICILIO EN AVENIDA FEDERALISMO NUMERO 431 SUR, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, DE LA CIUDAD DE CULIACAN, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ADJUDICACION DE CONTRATOS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
00009037-039-99 NOMBRE DEL PROVEEDOR: JOSE OSCAR VALDEZ PRADO (PERSONA FISICA) DOMICILIO: CALZADA AEROPUERTO No. 8970, COL. ALTO BACHIGUALATO, CULIACAN, SIN., C.P. 80140 FECHA DE FALLO: 17 DE ENERO DE 1999 IMPORTE: \$8,050.00	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE MANO
00009037-039-99 NOMBRE DEL PROVEEDOR: JOSE DE JESUS FLORES ESPINOZA (PERSONA FISICA). DOMICILIO: HIDALGO No. 247 PTE., COL. CENTRO, CULIACAN, SIN. C.P. 80000 FECHA DE FALLO: 17 DE ENERO DE 1999 IMPORTE: \$32,315.00	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE MANO
00009037-039-99 NOMBRE DEL PROVEEDOR: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ADUANALES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: BLVD. CULIACAN No. 2580 PTE. INT. 4 COL. RECURSOS HIDRAULICOS, CULIACAN, SIN. C.P. 80100 FECHA DE FALLO: 17 DE ENERO DE 1999 IMPORTE: \$7,744.00	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE MANO
00009037-040-99 NOMBRE DEL PROVEEDOR: PLOMERIA Y ELECTRICIDAD DE NAVOLATO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RAMON CORONA No. 36 COL. CENTRO, NAVOLATO, SIN. C.P. 80370 FECHA DE FALLO: 17 DE ENERO DE 1999 IMPORTE: \$221,739.00	ADQUISICION DE CEMENTO GRIS

00009037-041-99 NOMBRE DEL PROVEEDOR: EFECTIVALE, S.A. DE C.V. DOMICILIO: SALTILLO No. 19 PISO 5, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06100 FECHA DE FALLO: 17 DE ENERO DE 1999 IMPORTE: \$327,782.60	ADQUISICION DE VALES PARA GASOLINA
00009037-042-99 NOMBRE DEL PROVEEDOR: MADRIGAL HERMANOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ANGEL FLORES No. 515 COL. CENTRO, EL FUERTE, SIN. C.P. 81820 FECHA DE FALLO: 17 DE ENERO DE 1999 IMPORTE: \$370,371.05	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS

CULIACAN, SIN., A 21 DE MARZO DE 2000.
CENTRO SCT SINALOA

(R.- 122046)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de material para limpieza, material para construcción y material eléctrico, material para oficina y material para equipo de cómputo y refacciones y accesorios para vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009015-005-00	\$650 Costo en compraNET: \$350	30/03/2000	31/03/2000 9:00 horas	4/04/2 9:00 hc

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)
2	C420000054	Escoba
3	0000000000	Líquido para limpiar vidrios
4	C660200018	Papel higiénico y facial
5	C660200018	Papel higiénico y facial

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Centro S.C.T. Baja California, ubicado en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de abril de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de abril de 2000 a las 9:00 horas en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén del Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Baja California con domicilio en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- * Las condiciones de pago serán: al término de 20 días naturales, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, a partir de la presentación de la factura, previa entrega de bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009015-006-00	\$650 Costo en compraNET: \$350	30/03/2000	31/03/2000 11:00 horas	4/04/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C030000092	Foco
2	0000000000	Thinier

3	C420000156	Escalera
4	0000000000	Lámina galvanizada
5	C841000072	Pinturas vinílicas

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Centro S.C.T. Baja California, ubicado en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de abril de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de abril de 2000 a las 11:00 horas en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén del Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Baja California con domicilio en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- * Las condiciones de pago serán: al término de 20 días naturales, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, a partir de la presentación de la factura, previa entrega de bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
00009015-007-00	\$650 Costo en compraNET: \$350	30/03/2000	31/03/2000 13:00 horas	4/04/2000 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C660400026	Papel bond
2	C660200010	Folders
3	C360000048	Tóner
4	0000000000	Disquetes
5	0000000000	Papel para fax

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas del Centro S.C.T. Baja California, ubicado en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de abril de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de abril de 2000 a las 13:00 horas en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén del Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Baja California con domicilio en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- * Las condiciones de pago serán: al término de 20 días naturales, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, a partir de la presentación de la factura, previa entrega de bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
00009015-008-00	\$650 Costo en compraNET: \$350	30/03/2000	31/03/2000 16:00 horas	4/04/2000 16:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C090000114	Líquido frenos
2	0000000000	Anticongelante

3	C660605018	Llantas de hule para automóvil	
4	0000000000	Gato hidráulico	
5	C510200004	Aceite lubricante	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2000 a las 16:00 horas en la sala de juntas del Centro S.C.T. Baja California, ubicado en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de abril de 2000 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de abril de 2000 a las 16:00 horas en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén del Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Baja California con domicilio en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- * Las condiciones de pago serán: al término de 20 días naturales, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, a partir de la presentación de la factura, previa entrega de bienes.

MEXICALI, B.C., A 21 DE MARZO DE 2000.
CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA

(R.- 122047)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO EN BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA MANTENIMIENTO EN DIVERSAS UNIDADES DEL MUNICIPIO DE MULEGE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
00641063-001-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$700	31/03/2000	30/03/2000 12:00 HORAS	29/03/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FEC TERMI
00000	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE SALUD	1/05/2000	31/0

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN FRANCISCO I. MADERO Y HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 315, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE MARZO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 5, UBICADO EN BULEVAR EMILIANO ZAPATA Y SAN LUIS POTOSI, COLONIA LOMA BONITA, GUERRERO NEGRO, CODIGO POSTAL 23940, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, AMBAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 5, UBICADO EN BULEVAR EMILIANO ZAPATA Y SAN LUIS POTOSI, GUERRERO NEGRO SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 23940, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 5 UBICADO EN BULEVAR EMILIANO ZAPATA Y SAN LUIS POTOSI, COLONIA LOMA BONITA, GUERRERO

- NEGRO (INICIA EN ESTA UNIDAD CON RECORRIDO POSTERIOR AL RESTO DE LOS INMUEBLES), CODIGO POSTAL 23940, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
- * UBICACION DE LAS UNIDADES:
HGSZ NUMERO 5, BULEVAR EMILIANO ZAPATA Y SAN LUIS POTOSI, COLONIA LOMA BONITA, GUERRERO NEGRO, B.C. SUR.
UMF NUMERO 8, AVENIDA COLEGIO MILITAR Y MUNICIPIO LIBRE, SANTA ROSALIA, B.C. SUR.
UMF NUMERO 12, DOMICILIO CONOCIDO, ISLA DE CEDROS, B.C.
HGSZ NUMERO 13 EXPORTADORA DE SAL EL MORRO, ISLA DE CEDROS, B.C.
U.M.F. NUMERO 15, AVENIDA JUAREZ Y VICENTE GUERRERO, BAHIA ASUNCION, B.C. SUR.
UMF 16 DOMICILIO CONOCIDO, LA BOCANA, B.C. SUR.
UMF 17, DOMICILIO CONOCIDO, PUNTA ABREOJOS, B.C.S.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
 - * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CUMPLIR LOS REQUISITOS EN FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION PUNTO 3.10 DE LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA COMO SE MENCIONA EN LA CONVOCATORIA.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO REFORMAS CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
 - 2.- PODERES QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD Y FACULTAD DEL LICITANTE.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, NI EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA.
 - 5.- ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MEDIANTE LA ENTREGA DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O BIEN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
 - 6.- UNA VEZ COMPRADAS LAS BASES, LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR HASTA SEIS DIAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA, LA INFORMACION Y DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA LA QUE SE SUJETARA A LA REVISION QUE SEÑALA EL LINEAMIENTO NUMERO 1.10 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 15 DE MARZO DE 1996.
 - * SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS QUE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LA DOCUMENTACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS NO PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION VIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EL INSTITUTO NO ESTABLECE NINGUN CRITERIO GENERAL Y LA ADJUDICACION SE SUJETARA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL ARTICULO 38 DEL MISMO ORDENAMIENTO.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA EL ANTICIPO HASTA UN 10% Y HASTA UN 20% DE ACUERDO CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN SER PAGADAS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE MARZO DE 2000.
TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL EN B.C.S.
LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

(R.- 122218)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSAS PREFABRICADAS PARA FACHADAS Y ESCALERA DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
34002001-002-00	\$2,400 COSTO EN compraNET: \$2,200	27/03/2000	29/03/2000 10:00 HORAS	28/03/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FEC TERMI
00000	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSAS PREFABRICADAS PARA FACHADAS Y ESCALERA	17/04/2000	31/0

- * UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA PEDRO SAINZ DE BARANDA SIN NUMERO, CAMPECHE, CAMPECHE.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE MARZO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, UBICADO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222-A, COLONIA SAN ROMAN, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN EL CENTRO DE CONVENCIONES, UBICADO EN AVENIDA PEDRO SAINZ DE BARANDA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222-A, COLONIA SAN ROMAN, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE, LOS DIAS DEL 21 AL 27 DE MARZO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, UBICADA EN CALLE 8 NUMERO 42, MEZZANINE PALACIO DE GOBIERNO, COLONIA CENTRO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (ESTE PAGO NO SERA REEMBOLSABLE).
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222-A, COLONIA SAN ROMAN, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
- * PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION, CON FECHA LIMITE EL 27 DE MARZO DE 2000, HASTA LAS 14:00 HORAS EN LA UNIDAD JURIDICA DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE. PARA EL CASO DE LOS ADQUIRIENTES DE BASES VIA compraNET, LA REVISION DE DOCUMENTOS QUE ASEGUREN SU PARTICIPACION SE EFECTUARA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA.
- * COMPROBAR CAPITAL CONTABLE REQUERIDO MEDIANTE EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- * TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES, EN SU CASO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y PODER PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN TRABAJOS SIMILARES (CURRICULUM VITAE DE TECNICOS Y DE LA EMPRESA) Y DISPONER DEL EQUIPO ADECUADO, MANIFESTANDO SI ES DE SU PROPIEDAD Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRA.
- * RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO EN LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- * DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NI LO DE LA FRACCION XXVIII DEL ARTICULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL POSTOR QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA, CONVOCANDO NUEVAMENTE A CONCURSO, SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO FUERON ACEPTABLES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA.

CAMPECHE, CAMP., A 21 DE MARZO DE 2000.

DIRECTORA

ARQ. ELISA ARQUELA MONTIEL DUARTE

RUBRICA.

(R.- 122268)

**COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE
TABASCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
56104001-001-00

Fecha de emisión del fallo
21/02/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Evaluación ambiental de la laguna Mecoacán, Paraíso, Tabasco	Estudio	679,077.0000	679,077.00	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

CENTRO, TAB., A 21 DE FEBRERO DE 2000.
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
LIC. RAMONA HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 122272)

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicios de protección y seguridad privada y servicio de limpieza de oficinas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 2 de marzo de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00100001-001-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	27/03/2000	28/03/2000 11:00 horas	30/03/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio, protección y seguridad privada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00100001-002-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	27/03/2000	28/03/2000 18:00 horas	30/03/2 18:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Agricultura número 21, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días 21-22-23-24-25 y 27, con el siguiente horario de 11:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Federal Electoral. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2000 a las 11:00 horas para servicio de vigilancia y a las 18:00 horas para servicio de limpieza en calle Agricultura número 21 2o. piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11800.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de marzo de 2000 a las 12:00 y 18:00 horas respectivamente, la apertura de la propuesta económica el día 31 de marzo de 2000 a las 12:00 y 18:00 horas respectivamente, en Agricultura número 21 2o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Instituto Federal Electoral, junta local ejecutiva en el Distrito Federal Agricultura número 21 3er. piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- * Plazo de entrega: a partir del día 15 de abril de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: el Instituto cubrirá mensualmente los servicios recibidos a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura correspondiente a plena satisfacción del Instituto.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DR. MARCOS RODRIGUEZ DEL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 122290)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Aprobación por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización de inversión SF/013/2000 del 24 de enero de 2000.

En cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos autorizó la modificación a los plazos establecidos en su primera sesión extraordinaria efectuada el 1 de marzo de 2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Preparación de celda 20, así como la instalación de geomembrana de alta densidad de 40 milésimas de pulgada de espesor, para la recepción de residuos sólidos en la IV etapa del relleno sanitario bordo poniente, en la Zona Federal del Ex-Lago de Texcoco	15/05/2000	14/0

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra a los trabajos	Presentación apert
30001046-064-2000	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	28/03/2000 15:00 horas	31/03/2000 10:00 horas	30/03/2000 10:00 horas	10 13

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Preparación de celdas 23 A, así como la instalación de geomembrana de alta densidad de 40 milésimas de pulgada de espesor, para la recepción de residuos sólidos en la IV etapa del relleno sanitario bordo poniente, en la zona federal del Ex-Lago de Texcoco	15/05/2000	14/0

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra a los trabajos	Presentación apert
30001046-065-2000	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	28/03/2000 15:00 horas	31/03/2000 12:00 horas	30/03/2000 10:00 horas	10 18

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5-654-03-84, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

* La forma de pago es, de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o bien en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Realizando el pago en banco Serfin sucursal 92, número cuenta 9649285.

La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Dirección de Transferencia y Disposición Final, ubicada en avenida prolongación San Antonio 423, colonia Carola, código postal 01180, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

Los actos de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Canal de Apatlaco 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, código postal 08040, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* Las proposiciones deberán cotizarse en: pesos mexicanos.

* Se otorgará un anticipo de 10%.

* Se podrán subcontratar partes de la obra.

* Para la compra de las bases deberán presentar el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Quien no cuente con el mismo deberá acudir a la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, 2o. piso, colonia Centro.

* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en manejo de productos de polietileno de alta densidad, termofusión, movimiento y mejoramiento de tierras.

* Los concursantes que adquieran las bases por sistema compraNET deberán acudir como plazo máximo en la fecha límite para adquirir bases a la Subdirección de Concursos y Contratos en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, a entregar copia del registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y recibir las especificaciones y documentación complementaria; en caso de contar con el citado registro en trámite además deberá presentar con éste la información complementaria que indican los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Unidad Administrativa con base a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Unidad Administrativa y que haya presentado la postura solvente más baja, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- * Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 122306)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 035

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 INCISO A Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 26 DE SU REGLAMENTO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

APROBACION POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION SF/013/2000 DEL 24 DE ENERO DE 2000.

EN CUMPLIMIENTO AL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS AUTORIZO LA MODIFICACION A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN SU PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 1 DE MARZO DE 2000.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FEC TERMI
00000	CONSTRUCCION DEL CORREDOR ECOLOGICO BUENAVISTA TRAMO AVENIDA DE LAS TORRES ENTRE AVENIDA REFORMA POLITICA Y AVENIDA DE LOS POZOS	24/04/2000	3/07

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PR APE
30001046-061-2000	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$800	28/03/2000 15:00 HORAS	29/03/2000 18:00 HORAS	29/03/2000 9:00 HORAS	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA CANAL DE APATLACO NUMERO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, CODIGO POSTAL 08040, IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5-654-03-84, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL O BIEN EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. REALIZANDO EL PAGO EN BANCO SERFIN, SUCURSAL 92, NUMERO CUENTA 9649285.
LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE APOYO A LIMPIA E IMAGEN URBANA, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACION EJE 6 SUR NUMERO 431, COLONIA MAGDALENA ATLAZOLPA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.
LOS ACTOS DE RECEPCION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SUBDIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA CANAL DE APATLACO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08040, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS PROPOSICIONES DEBERAN COTIZARSE EN: PESO MEXICANO.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * PARA LA COMPRA DE LAS BASES DEBERAN PRESENTAR EL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL. QUIEN NO CUENTE CON EL MISMO DEBERA ACUDIR A LA COORDINACION SECTORIAL DE NORMAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, 2o. PISO, COLONIA CENTRO.
LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN OBRA CIVIL, INSTALACION HIDRO-SANITARIA, INSTALACION ELECTRICA Y URBANIZACION.
- * LOS CONCURSANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES POR SISTEMA compraNET DEBERAN ACUDIR COMO PLAZO MAXIMO EN LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES, A LA SUBDIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS A RECIBIR LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, EN AVENIDA

CANAL DE APATLACO NUMERO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACION IZTACALCO, A ENTREGAR COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y RECIBIR LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA; EN CASO DE CONTAR CON EL CITADO REGISTRO EN TRAMITE ADEMÁS DEBERA PRESENTAR CON ESTE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE INDICAN LOS ARTICULOS 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CON BASE EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SATISFAGAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR MEDIO DE ESTIMACIONES.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Aprobación por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización de inversión SF/013/2000 del 24 de enero de 2000.

En cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos autorizó la modificación a los plazos establecidos en su primera sesión extraordinaria efectuada el 1 de marzo de 2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Preparación de celda 41, así como la instalación de geomembrana de alta densidad de 40 milésimas de pulgada de espesor, para la recepción de residuos sólidos en la IV etapa del relleno sanitario bordo poniente, en la zona federal del ex-lago de Texcoco	3/05/2000	2/08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra a los trabajos	F p a
30001046-062-2000	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	28/03/2000 15:00 horas	29/03/2000 14:00 horas	29/03/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Preparación de celdas 31 y 35, así como la instalación de geomembrana de alta densidad de 40 milésimas de pulgada de espesor, para la recepción de residuos sólidos en la IV etapa del relleno sanitario bordo poniente, en la zona federal del ex-lago de Texcoco	3/05/2000	2/08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra a los trabajos	F p a
30001046-063-2000	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	28/03/2000 15:00 horas	29/03/2000 16:00 horas	29/03/2000 10:00 horas	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia licenciado Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5-654-03-84, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

- * La forma de pago es, de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o bien en compraNET mediante los recibos que genera el sistema, realizando el pago en banco Serfin sucursal 92 número cuenta 9649285.

La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Dirección de Transferencia y Disposición Final ubicada en avenida Prolongación San Antonio 423, colonia Carola, código postal 01180, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

Los actos de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Canal de Apatlaco 502, colonia licenciado Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, código postal 08040, Distrito Federal.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las proposiciones deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- * Se otorgará un anticipo de 10%.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Para la compra de las bases deberán presentar el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, quien no cuente con el mismo deberá acudir a la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios ubicada en Plaza de la Constitución número 1, 2o. piso, colonia Centro.
- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en manejo de productos de polietileno de alta densidad, termofusión, movimiento y mejoramiento de tierras.
- Los concursantes que adquieran las bases por sistema compraNET deberán acudir como plazo máximo en la fecha límite para adquirir bases a la Subdirección de Concursos y Contratos en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia licenciado Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco a entregar copia del registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y recibir las especificaciones y documentación complementaria; en caso de contar con el citado registro en trámite además deberá presentar con éste la información complementaria que indican los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Unidad Administrativa con base a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Unidad Administrativa y que haya presentado la postura solvente más baja, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 122308)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

AVISO DE FALLOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04340001-013-99

El Instituto Mexicano de la Radio, por medio de su Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, México, D.F., publicó el 9 de diciembre de 1999 en este diario, la convocatoria múltiple para llevar a cabo la licitación pública nacional número 04340001-013-99, relativa a la contratación del servicio de aseo y limpieza con habilitación sanitaria y de acuerdo al fallo emitido el 13 de enero de 2000, resultó ganadora la empresa Vimal, S.A. de C.V., con domicilio en calle Sinaloa número 73-1, colonia Roma, México, Distrito Federal, código postal 06700, con un monto total adjudicado de \$637,718.75, el cual incluye el I.V.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04340001-014-99

El Instituto Mexicano de la Radio, por medio de su Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, México, D.F., publicó el 9 de diciembre de 1999 en este diario, la convocatoria múltiple para llevar a cabo la licitación pública nacional número 04340001-014-99, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado y de acuerdo al fallo emitido el 13 de enero de 2000, resultó ganadora la empresa JR Intercontrol, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Manuel Avila Camacho, número 374, colonia San Francisco Cuautlalpan, México, Distrito Federal, código postal 53560, con un monto máximo a ejercer de \$184,000.00, el cual incluye el I.V.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04340001-015-99

El Instituto Mexicano de la Radio, por medio de su Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, México, D.F., publicó el 9 de diciembre de 1999 en este diario, la convocatoria múltiple para llevar a cabo la licitación pública nacional número 04340001-015-99, relativa a la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos de avión con cobertura nacional e internacional y de acuerdo al fallo emitido el 13 de enero de 2000, resultó ganadora la empresa Viajes Kokai, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Periférico Sur número 7650, colonia Villa Cuemanco, México, Distrito Federal, código postal 14330, con un monto máximo a ejercer de \$707,864.10, el cual incluye el I.V.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04340001-016-99

El Instituto Mexicano de la Radio, por medio de su Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, México, D.F., publicó el 9 de diciembre de 1999 en este diario, la convocatoria múltiple para llevar a cabo la licitación pública nacional número 04340001-016-99, relativa a la contratación del Programa de Aseguramiento Integral de los Bienes Patrimoniales del IMER y de acuerdo al fallo emitido el 11 de enero de 2000, resultaron ganadoras las empresas: Grupo Nacional Provincial, S.A., con domicilio en avenida Cerro de las Torres número 395, colonia Campestre Churubusco, México, Distrito Federal, código postal 04200, con un monto total adjudicado de \$196,231.12, el cual incluye I.V.A. y Seguros Inbursa, S.A., con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 3500, colonia Peña Pobre, México, Distrito Federal, código postal 14060, con un monto total adjudicado de \$195,142.35, el cual incluye I.V.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04340001-017-99

El Instituto Mexicano de la Radio, por medio de su Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, México, D.F., publicó el 9 de diciembre de 1999 en este diario, la convocatoria múltiple para llevar a cabo la licitación pública nacional número 04340001-017-99, relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento a vehículos, equipo de cómputo y aire acondicionado y de acuerdo al fallo emitido el 14 de enero de 2000, resultaron ganadoras

las empresas: Servillantas Condesa, S.A. de C.V., con domicilio en calle Ometusco número 53, colonia Condesa, México, Distrito Federal, código postal 06140, con un monto máximo a ejercer de \$230,000.00, el cual incluye I.V.A., la persona física con actividad empresarial Mauricio G. Terán Vargas, con domicilio en avenida Universidad número 199 A, primer piso, colonia Narvarte, México, D.F., código postal 03020, con un monto total adjudicado de \$104,337.02 y Distribuciones Sola, S.A., con domicilio en calle Emiliano Zapata número 17, colonia Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 14410, con un monto total adjudicado de \$67,993.75, el cual incluye I.V.A.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. MARTHA COPPEL MARIN
RUBRICA.

(R.- 122311)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES EN COYOACAN
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación					
30001084-001-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	9,300	Vara de perilla	Tercio	258.5000	2,404,050.00

No. de licitación					
30001084-002-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
4	1,500	Tambos	Pza.	285.0000	427,500.00
3	1,000	Morillos	Pza.	35.0000	35,000.00
2	1,500	Marinas	Pza.	35.0000	52,500.00
1	500	Campanas	Pza.	91.8500	45,925.00

No. de licitación					
30001084-003-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
2	1,000	Llantas Giratorias 8°	Pza.	119.4600	119,460.00
1	1,500	Llantas Giratorias 6°	Pza.	85.3200	127,980.00

MEXICO, D.F., A 3 DE MARZO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO
RUBRICA.

(R.- 122315)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional con número 30001020-003-00 para la adquisición de vales de combustible con acortamiento de plazos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
30001020-003-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	27/03/2000	28/03/2000 10:30 horas	3/04/2000 10:30 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	Sin clave	Vales de combustible de \$50.00	.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Juárez esquina avenida México sin número, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de documentación legal y administrativa y de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Juárez esquina avenida México sin número, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, sita en la calle de Puebla número 7, colonia Cuajimalpa, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: según calendario, el cual será proporcionado por la convocante al proveedor ganador.
- * Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
L.A.E. JESUS LECHUGA PARRA
 RUBRICA.

(R.- 122319)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
 RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. SURESTE
 AV. FRAMBOYANES LOTE 22, MZA VI, CD. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI
 H. VERACRUZ VER.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

OBJETO DE LA LICITACION	NOMBRE DEL GANADO
CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL FALTANTE Y OBRA ELECTROMECANICA PARA LA S.E. LOMA BONITA II, BCO. I, 1 T-3F-20 MVA, 115/13.8 KV 3/4 A MAS 1.2 MVAR, UBICADA EN EL ESTADO DE OAXACA LICITACION No. 18164098-004-99 FECHA DE FALLO: 14-02/2000	SERINTRA, S.A. DE C.V. AV. URBINA No. 29, FRACCIONAMIENTO NAUCALPAN, C.P. 53470, NAUCALPAN DE MEXICO
CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, INCLUYE HINCADO DE PILOTES PARA ESTRUCTURAS Y OBRA ELECTROMECANICA PARA LA L.T. CANTICAS ENTQ. VISTAMAR - A. LOPEZ MATEOS, 115 KV, 2C, 8.5 Km 795 ACSR/AS-TA-PA, UBICADA EN EL ESTADO DE VERACRUZ LICITACION No. 18164098-005-99 FECHA DE FALLO: 17/02/2000	PROYECTOS Y CONTRATOS DEL S AV. TRES No. 513-206 B, COL. CENTRO, CORDOBA, VER.
CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA PARA LA L.T. JALACINGO - EL CASTILLO 230 KV, 1C, 55 Km 1113 MCM ACSR-TA, UBICADA EN EL ESTADO DE VERACRUZ LICITACION No. 18164098-006-99 FECHA DE FALLO: 18/02/2000	CONSTRUCCIONES ROCHA, S./ CALLE CAMINO REAL A CHOLULU C.P. 72810, SN. ANDRES CHOLI
CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECANICO PARA LA L.T. TEAPA - PICHUCALCO (TENDIDO DE UN CIRCUITO) 115 KV, 2 C, 23 Km 795 ACSR/AS-TA-PA, UBICADA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS Y TABASCO. LICITACION No. 18164098-007-99 FECHA DE FALLO: 21/02/2000	SERINTRA, S.A. DE C.V. AV. URBINA No. 29, FRACCIONAMIENTO NAUCALPAN, C.P. 53470, NAUCALPAN DE MEXICO

ATENTAMENTE
 H. VERACRUZ, VER., A 1 DE MARZO DE 2000.
 RESIDENTE GENERAL
ING. JORGE CORIA CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 122321)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 HOSPITAL REGIONAL "1o. DE OCTUBRE"
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este instituto, mediante acuerdo 6.1215.96 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de

junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de contratos abiertos del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos tóxicos biológico infecciosos y ropa hospitalaria, en el ejercicio fiscal de 2000, autorizado por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Regional 1o. de Octubre, mediante acuerdos EX-02-06.0-00 y EX-02-09.0-00, tomados en la 2a. sesión extraordinaria del 22 de febrero de 2000, como a continuación se detalla:

Licitación	Descripción		Costo de bases	Partidas licitadas
00637009-001-00 00637009-002-00	Servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infeccioso. Ropa hospitalaria		En Conv. \$1,500.00 más IVA compraNET \$1,400.00 más IVA \$1,500.00 más IVA compraNET \$1,400.00 más IVA	1 20
Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo	
	1a. etapa	2a. etapa		
29 de marzo de 2000 12:00 Hrs. y 15:00 Hrs.	3 de abril de 2000 12:00 Hrs. y 15:00 Hrs.	6 de abril de 2000 12:00 Hrs. y 15:00 Hrs.	10 de abril de 2000 12:00 y 15:00 Hrs.	

La partida por licitar (servicio): servicio de recolección. Cantidad mínima en kilogramo 252,137 kilogramos; cantidad máxima 285,000 kilogramos, partidas, 16 sábana estándar (8,086 piezas), 2 compresas de campo sencillas (4,414 piezas), 1 bata quirúrgica talla única (2,353 piezas), 15 pañales de franela (1635 piezas), 13 camisón abierto talla u. (1,411 piezas).

-Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Área de Adquisiciones del Hospital Regional 1o. de Octubre, teléfono 586 94 21, sita en el 1er. piso, de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07060, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., a partir de la fecha de esta publicación y hasta 7 días previos a la 1a. etapa, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.-La forma de pago de las bases será: en convocante mediante cheque certificado o de caja; a favor de I.S.S.S.T.E., o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012 4174 08 de banco Bitel. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema o a la cuenta antes mencionada.-Las dudas, en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito a más tardar con 48 horas de anticipación en el Área de Adquisiciones del Hospital Regional 1o. de Octubre. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección del propio hospital.-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso moneda nacional.-La vigencia del contrato será del 10 de abril al 31 de diciembre de 2000, para ambas.-Lo anterior se realizará conforme al calendario que se indica en el anexo II de las bases, avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.-Fecha de pago: para que la obligación de pago, el proveedor deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la documentación que ampare el 100% de los servicios realizados en el periodo inmediato anterior (mes inmediato anterior) y el pago se realizará dentro de los 20 días posteriores de la presentación y aceptación de la misma.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JOSE DE JESUS LUNA BRENES

RUBRICA.

(R.- 122328)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO, EL DIA 13 DE MARZO DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
00008017-001-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$600	27/03/2000	28/03/2000 9:00 HORAS	5/04/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
---------	-------------	-------------	----------	------------------	-----------------	----------------

1	C660400026	PAPEL BOND	1,238	MILLAR	1,238	3,094
2	C660400026	PAPEL BOND	320	MILLAR	320	800
3	C660200010	FOLDERS	394	CIENTO	394	985
4	C660200010	FOLDERS	182	CIENTO	182	456
5	C660200002	CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	560	PIEZA	560	1,400

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
00008017-003-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$600	27/03/2000	28/03/2000 13:00 HORAS	5/04/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
1	C660200018	PAPEL HIGIENICO Y FACIAL	6,870	ROLLO	6,870	17,175
2	C420000038	DESINFECTANTE	985	LITRO	985	2,462
3	C420000042	DESODORANTE	169	FRASCO	169	423
4	C420000042	DESODORANTE	324	LITRO	324	810
5	C420000140	TRAPEADOR	228	PIEZA	228	570

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
00008017-004-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$600	27/03/2000	28/03/2000 16:30 HORAS	5/04/2000 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
1	C660800004	FORMAS IMPRESAS	4	MILLAR	4	9
2	C660800004	FORMAS IMPRESAS	30	MILLAR	30	76
3	C660800004	FORMAS IMPRESAS	5,440	JUEGO	5,440	13,600
4	C660800004	FORMAS IMPRESAS	8	MILLAR	8	21
5	C660800004	FORMAS IMPRESAS	14,570	PIEZA	14,570	36,425

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
00008017-005-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$600	27/03/2000	29/03/2000 11:00 HORAS	6/04/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
1	C360000048	TONER	37	PIEZA	37	93
2	C360000048	TONER	32	PIEZA	32	81
3	C870000028	TINTA PARA IMPRESION	32	PIEZA	32	81
4	C360000048	TONER	8	PIEZA	8	21
5	C870000010	DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES	333	CAJA	333	832

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
00008017-006-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$600	27/03/2000	29/03/2000 13:00 HORAS	6/04/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
1	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	126	PIEZA	126	314
2	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	22	PIEZA	22	55
3	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	28	PIEZA	28	69
4	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	19	PIEZA	19	48
5	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	21	PIEZA	21	53

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
00008017-007-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$600	27/03/2000	29/03/2000 15:00 HORAS	6/04/2000 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
1	C42000016	CALZADO SEGURIDAD	90	PAR	90	225
2	C420000142	UNIFORME, TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	148	PIEZA	148	371
3	C420000142	UNIFORME, TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	148	PIEZA	148	371
4	C420000142	UNIFORME, TRAJE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	14	PIEZA	14	35

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
00008017-008-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$600	27/03/2000	30/03/2000 14:00 HORAS	7/04/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS				

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
00008017-009-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$600	27/03/2000	30/03/2000 16:00 HORAS	7/04/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MAXIMA
1	C811010002	TRANSPORTE AEREO	26	BOLETO	26	65
2	C811010002	TRANSPORTE AEREO	4	BOLETO	4	10

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 359, COLONIA CHAPULTEPEC NORTE, CODIGO POSTAL 58260, MORELIA, MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE MARZO DE 2000 EN LOS HORARIOS DE CADA LICITACION EN EL AUDITORIO O SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, SEGUN LAS BASES DE CADA LICITACION, UBICADOS EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 359, COLONIA CHAPULTEPEC NORTE, CODIGO POSTAL 58260, MORELIA, MICHOACAN.
- * LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS 5, 6 Y 7 DE ABRIL DE 2000 EN LOS HORARIOS DE CADA LICITACION, Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS LOS DIAS 11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 2000 EN LOS HORARIOS DE CADA LICITACION, EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 359, COLONIA CHAPULTEPEC NORTE, CODIGO POSTAL 58260, MORELIA, MICHOACAN.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL CASO DE ADQUISICIONES: AVENIDA MORELOS SUR 1063-A, COLONIA VENTURA PUENTE, CODIGO POSTAL 58000, MORELIA, MICH., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN EL CASO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 359, COLONIA CHAPULTEPEC NORTE, CODIGO POSTAL 58260, MORELIA, MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 19:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: EN EL CASO DE ADQUISICIONES, QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL PEDIDO; EN EL CASO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS. EN EL CASO DE PASAJES DE AVION LOS DIAS DE LUNES A VIERNES UNA HORA A MAS TARDAR DESPUES DE HABER SOLICITADO LOS BOLETOS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACEPTADA POR LA UNIDAD DE ADMON. DE RECURSOS FINANCIEROS.

MORELIA, MICH., A 21 DE MARZO DE 2000.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. ROBERTO RUIZ SILVA
 RUBRICA.

(R.- 122340)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00637118-003-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	28/03/2000	28/03/2000 10:00 horas	4/04/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	297	Bien mueble	3 meses	8.5 meses

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 21 Poniente número 501, segundo piso, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla, los días del 21 al 28 de marzo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien, en compraNET mediante los recibos que genera el sistema, por concepto de pago de bases, mediante depósito en cuenta número 4012417408, en Bital. sucursal 99, plaza D.F.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2000 a las 10:00 horas, en el Departamento de Obras y Mantenimiento, ubicado en Calle 21 Poniente número 501 segundo piso, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de abril de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de abril de 2000 a las 10:00 horas, en 21 Poniente número 501 segundo piso, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de prestación del servicio: oficinas administrativas de la Delegación Estatal y centros de trabajo del ISSSTE en el Estado, los días y horarios establecidos en las bases.
- * Periodo del servicio: del 15 de abril al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: mensualidades vencidas, los días 20 de cada mes o el vigésimo día posterior a la presentación de factura.

PUEBLA, PUE., A 21 DE MARZO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ING. ALVARO LUEVANO ORTA
 RUBRICA.

(R.- 122341)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos de casa de máquinas, lavandería, médicos y máquinas de escribir en el Hospital Regional Mérida, de conformidad con lo siguiente:

La realización de esta convocatoria fue autorizada por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Regional, el día 22 de febrero de 2000 en su segunda sesión ordinaria, mediante acuerdo número O.02.022.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
LPN-ISSSTE-00637019-008-2000	\$900 Costo en compraNET: \$720	28/03/2000	28/03/2000 10:00 horas	5/04/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)

2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
LPN-SSSTE-00637019-009-2000	\$900 Costo en compraNET: \$720	28/03/2000	28/03/2000 13:00 horas	5/04/2000 13:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
LPN-SSSTE-00637019-010-2000	\$900 Costo en compraNET: \$720	28/03/2000	29/03/2000 10:00 horas	6/04/2000 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00637019-011-00	\$900 Costo en compraNET: \$720	28/03/2000	29/03/2000 13:00 horas	6/04/2000 13:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 7 por 34 sin número, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, México, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado o en efectivo en la Tesorería del Hospital Regional de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas, en la dirección indicada anteriormente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las visitas al lugar de los trabajos se efectuarán de acuerdo a lo siguientes: LPN-SSSTE-00637019-008-2000: 28 de marzo de 2000 9:00 horas, LPN-SSSTE-00637019-009-2000: 28 de marzo de 2000 12:00 horas; LPN-SSSTE-00637019-010-2000: 29 de marzo de 2000 9:00 horas; y LPN-SSSTE-00637019-011-2000: 29 de marzo de 2000 12:00 horas; en la Residencia de Conservación y Mantenimiento ubicada en Calle 7 por 34 sin número, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios indicados en los cuadros respectivos en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida, ubicada en 3er. piso de la Torre de Gobierno, sita en Calle 7 por 34 sin número, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- * La apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días y horarios indicados en los cuadros respectivos, y las aperturas de las propuestas económicas los días y horarios indicados en los cuadros respectivos en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida, ubicada en el 3er. piso de la Torre de Gobierno, sita en Calle 7 por 34 sin número, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- * Los fallos se emitirán el día 17 de abril de 2000 en la sala de juntas del Hospital Regional ubicada en el 3er. piso de la Torre de Gobierno, sita en Calle 7 por 34 sin número, colonia Pensiones, Mérida, Yucatán de acuerdo al siguiente horario de: LPN-SSSTE-00637019-008-2000: 10:00 horas; LPN-SSSTE-00637019-009-2000: 11:00 horas; LPN-SSSTE-00637019-010-2000: 12:00 horas; y LPN-SSSTE-00637019-011-2000: 13:00 horas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital Regional del ISSSTE en Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 24 de abril al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: por facturación por servicio realizado con periodos no mayores a un mes.

MÉRIDA, YUC., A 21 DE MARZO DE 2000.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA
C.P. CARLOS FRANCISCO GUZMAN ANCONA

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL-LERMA-SANTIAGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS

COMISION NACIONAL DEL AGUA, GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FEDERALISMO NORTE 275, 2o PISO, ZONA CENTRO GUADALAJARA, JAL., EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A TRAVES DE SU GERENCIA REGIONAL, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS CONCURSANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMERO **16101004-013-99** (CNA-GRLSP-014-99-GAS), EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE FUE ADJUDICADO AL SIGUIENTE PRESTADOR DE SERVICIOS: EMPRESA PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA MEXICO NUMERO 2365, COLONIA LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL., POR UN MONTO MINIMO DE \$7'141,880.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Y MAXIMO DE \$9'284,144.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.N.) MONTO QUE CORRESPONDE A LAS PARTIDAS DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO Y LAS GERENCIAS ESTATALES EN AGUASCALIENTES, COLIMA, GUANAJUATO Y QUERETARO. LICITACION NUMERO **16101004-014-99** (CNA-GRLSP-015-99-LIM) EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA FUE ADJUDICADO A LOS SIGUIENTES PRESTADORES DE SERVICIOS: EMPRESA ANA ISABEL GOMEZ MALTA CON DOMICILIO EN PAVO NUMERO 135, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JAL., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA DE \$681,720.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO, LA EMPRESA ROBERTO ARTURO CUELLAR HUBBE, CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION MEXICANA SIN NUMERO, GUADALUPE, ZAC., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA DE \$251,685.90 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA GERENCIA ESTATAL EN AGUASCALIENTES, LA EMPRESA MARLIN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE COLIMA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ANICETO CASTELLANOS NUMERO 80 ESQUINA HIDALGO, COLIMA, COL., POR UN MONTO TOTAL SIN IVA DE \$357,079.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA DE LA GERENCIA ESTATAL EN COLIMA; HABIENDOSE DECLARADO DESIERTAS LAS CORRESPONDIENTES A LAS GERENCIAS ESTATALES EN GUANAJUATO Y QUERETARO. LICITACION PUBLICA NUMERO **16101004-015-99** (CNA-GRLSP-016-99-PAS) EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES (BOLETOS DE AVION Y AUTOBUS), FUE ADJUDICADO A LA EMPRESA AGENCIA DE VIAJES JUPITER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE NEBULOSA 3020-1, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JAL., POR UN IMPORTE MINIMO DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO; HABIENDOSE DECLARADO DESIERTAS LAS PARTIDAS DE LA GERENCIA ESTATAL EN AGUASCALIENTES Y COLIMA. LICITACION PUBLICA NUMERO **16101004-016-99** (CNA-GRLSP-017-99-VIG) EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, FUE ADJUDICADO A LOS SIGUIENTES PRESTADORES DE SERVICIOS: ZAID ALTA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LEANDRO VALLE NUMERO 304, TOLUCA, MEX., POR UN IMPORTE TOTAL SIN IVA DE: \$1'230,600.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LAS PARTIDAS DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO Y GERENCIA ESTATAL EN AGUASCALIENTES; LA EMPRESA CESAR CADENA BARAJAS, CON DOMICILIO EN VICTORIA NUMERO 359, ZONA CENTRO, COLIMA, COL., POR UN IMPORTE TOTAL SIN IVA DE \$153,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA GERENCIA ESTATAL EN COLIMA, HABIENDOSE DECLARADO DESIERTA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA ESTATAL EN GUANAJUATO. LOS CONTRATOS SON POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 GUADALAJARA, JAL., A 21 DE MARZO DE 2000.
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE LOCAL DE ADQUISICIONES
 DE LA GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
ING. RAMON ARTURO GARCIA MAYEN
 RUBRICA.

(R.- 122343)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Delegación en el Estado de Coahuila, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento general la identidad de las compañías ganadoras de las licitaciones públicas que se indican a continuación:

No. de licitación
00008006-001-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado
01	11	Servicio de limpieza de oficinas	Mes	\$422,933.50	Regio Limpie S.A. de C.v

No. de licitación
00008006-002-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado
01	11	Servicio integral de seguridad y vigilancia	Mes	\$192,500.00	Corp. Integ. de Se del Noreste, S.A.

No. de licitación
00008006-003-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado
01	11	Contratación del servicio de tramitación de pasajes aéreos	Mes	\$270,200.04	Tobogan Tou S.A. de C.V.

SALTILLO, COAH., A 15 DE MARZO DE 2000.
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. FRANCISCO A. CARRILLO HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 122345)

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
32110001-001-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	24/03/2000	24/03/2000 14:00 horas	31/03/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Equipo de cómputo
2	0000000000	Equipo de cómputo
3	0000000000	Sistema de cómputo para la digitalización de trámites

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Anáhuac y Mar Cantábrico sin número, colonia Anáhuac, código postal 21060, Mexicali, Baja California, a partir del 21 y hasta el 24 de marzo del presente año, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 24 de marzo de 2000 a las 14:00 horas en la sala de juntas del ISEP, ubicado en el domicilio de referencia.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará: el 31 de marzo de 2000 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el 3 de abril de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas del ISEP.
- * La licitación se realizará dentro de las reservas de: tratado de libre comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: peso mexicano.
- ** Las condiciones de pago: se otorgará un anticipo de 50% y el resto a la entrega satisfactoria de los bienes.
- * Lugar de entrega: almacenes del ISEP, en los municipios de Mexicali y Tijuana, Baja California, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: paquete números 1: 25 días.
Paquete números 2 y 3: 12 días.

MEXICALI, B.C., A 21 DE MARZO DE 2000.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS
LIC. ENRIQUE POSTLETHWAITE PRECIADO
 RUBRICA.

(R.- 122348)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION
08100001-001-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	2,965	CONSUMIBLES DE COMPUTO	PIEZA	182.3440	540,649.96
2	4,950	CAJAS DE PLASTICO	PIEZA	25.9000	128,205.00
3	200	PAPEL ENGOMADO (ETIQUETAS, ROLLOS, TIRAS, LAMINAS, ETC.)	MILLAR	202.0000	40,400.00
4	6,593	FORMAS CONTINUAS	CAJA	279.6875	1'843,979.68

No. DE LICITACION
08100001-002-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	SERVICIO	92,250.56	92,250.56
2	1	INSTALACIONES	SERVICIO	21,911.43	21,911.43
3	1	CAFETERIA	SERVICIO	27,638.40	27,638.40
4	1	PAPEL HIGIENICO Y FACIAL	SERVICIO	12,024.48	12,024.48

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. ROSARIO VILLALOBOS CLERICO
RUBRICA.

(R.- 122354)

COLEGIO DE POSGRADUADOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de vestuario y uniformes, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Alejandro Velázquez Martínez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 15 de marzo de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura t
08140001-002-00	\$900 Costo en compraNET: \$650	27/03/2000	27/03/2000 14:00 horas	3/04/2000 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Camisola color beige 100% algodón, para caballero		
2	C750200052	Pantalones para caballero		
3	0000000000	Overol color beige con bolsas 100% algodón, para caballero		
4	0000000000	Chamarra de nylon repelente al agua		
5	0000000000	Maquinoff 100% paño capitonado en su interior		

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5, colonia Montecillo, Estado de México, código postal 56230, Texcoco, México, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Postgraduados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo del 2000 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del segundo nivel del edificio Francisco Merino Rábago, ubicado en carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5, colonia Montecillo, Estado de México, código postal 56230, Texcoco, México.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de abril de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 7 de abril de 2000 a las 10:00 horas, en carretera federal México-Texcoco kilómetro 36.5, colonia Montecillo, Estado de México, código postal 56230, Texcoco, México.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: almacén general del Colegio de Postgraduados, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: mayo y septiembre.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la mercancía.

TEXCOCO, MEX., A 21 DE MARZO DE 2000.

D. SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. MA. MAGDALENA RODRIGUEZ DE LA O
 RUBRICA.

(R.- 122355)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
00637061-001-00	\$600 Costo en compraNET: \$400	29/03/2000	29/03/2000 9:00 horas	5/04/2 9:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		Ca
1	0000000000	Recolección de RPBI en HG, CMF Cd. Juárez y CMF N. Casas Gdes.		1
2	0000000000	Recolección de RPBI en HG Chihuahua y UMF Ojinaga		3
3	0000000000	Recolección de RPBI en CH y CMF Delicias y UMF Camargo		1
4	0000000000	Recolección de RPBI en CH Parral y UMF Jiménez		5
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
00637061-002-00	\$600 Costo en compraNET: \$400	29/03/2000	29/03/2000 10:00 horas	5/04/2 11:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		Ca
1	C810800012	Fumigación		10
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
00637061-003-00	\$600 Costo en compraNET: \$400	29/03/2000	29/03/2000 11:00 horas	5/04/2 13:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		Ca
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, desde la fecha de publicación y hasta siete días naturales previos a la apertura técnica, en días y horas hábiles (horario de 9:00 a 13:00 horas).
- * El pago por concepto de la compra de bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la caja estatal, ubicada en Manuel Ojinaga número 303 planta baja, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., o en compraNET, por medio de la institución bancaria autorizada, mediante el recibo que genera el sistema.
- * Los diferentes eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Obras y Mantenimiento, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih., en los días y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de prestación del servicio: en los centros de trabajo especificados en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: veinte días naturales posteriores a la presentación de la documentación probatoria correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE MARZO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
 SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. HECTOR RODRIGUEZ BEALL

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
07150001-001-00

FECHA DE EMISION DEL FALLO
15/03/2000

PROVEEDOR	MONTO
BUENO REYES MIGUEL ANGEL Y/O TOTAL FUTURO.	\$275,630.20
VIEYRA GARCIA RAUL Y/O APOYO COMERCIAL.	\$242,573.52
ROSAS CORELLA GUILLERMO Y/O GRO'S.	\$212,390.35

MEXICO, D.F., A 15 DE MARZO DE 2000.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ISSFAM
GRAL. BRIG. D.E.M. JOSE FIGUEROA CORTES
RUBRICA.

(R.- 122358)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Licitaciones:
00009010-004-00
00009010-005-00

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 121783	Convocatoria Licitación 00009010-004-2000 Licitación 00009010-005-2000 (Recuadro: fecha límite para adquirir bases)	16/03/2000

Dice:	Debe decir:
14/03/2000	24/03/2000

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.
DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. RUBEN A. ELIZALDE ROMO
RUBRICA.

(R.- 122359)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los servicios de mensajería y paquetería y servicio de boletos de transportación aérea nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, los días 6 de febrero y 20 de marzo de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
11125001-010-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	24/03/2000	24/03/2000 10:00 horas	30/03/2 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Servicio de mensajería y paquetería		

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de marzo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 31 de marzo de 2000 a las 10:00 horas, en avenida Conalep número 105, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
11125001-011-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	24/03/2000	24/03/2000 13:00 horas	30/03/2 13:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Servicio de boletos de transportación aérea nacional e internacional		

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de marzo de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 31 de marzo de 2000 a las 13:00 horas en avenida Conalep número 105, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito de acuerdo a las bases y en compraNET, mediante el depósito en la cuenta número 400392928-8 del banco Bitel, con los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: oficinas nacionales del Conalep, en los días y horarios de acuerdo a bases, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 4 de abril al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

METEPEC, MEX., A 21 DE MARZO DE 2000.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ENRIQUE RAMOS RAMIREZ

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del suministro, instalación y puesta en operación de una subestación eléctrica para el edificio de servicios del Centro Nacional de las Artes, que comprende la adquisición de 7 partidas relativas a equipo y 25 partidas relativas al cableado y sistema de tierra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
11141001-009-00	\$899 Costo en compraNET: \$674	30/03/2000	31/03/2000 11:00 horas	6/04/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I330000078	Planta luz emergencia
2	I330000114	Transformador de control
3	0000000000	Equipo de transferencia automática
4	0000000000	Tablero general
5	0000000000	Tablero general de emergencia

- * La adquisición de estos bienes será con cargo al Patrimonio del Fideicomiso 1526, para apoyar la construcción del Centro Nacional de las Artes, operado por Banobras, S.N.C. como institución fiduciaria.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877 primer piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de Banobras, S.N.C., fiduciaria en el Fid. 1526; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El anexo número 2 sólo estará disponible en el domicilio de la convocante.
- * Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Revolución 1877 primer piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Centro Nacional de las Artes, ubicado en avenida Río Churubusco, esquina con calzada de Tlalpan sin número, colonia Country Club, código postal 04220.
- * Plazo de entrega de los bienes: del 17 de abril al 23 de junio de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes a los bienes objeto de esta licitación se efectuarán en moneda nacional, por partida completa entregada correspondientes a la primera etapa y al término de la puesta a punto de los equipos conforme a la segunda etapa, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- * No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. FRANCISCO CORNEJO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 122365)

AEROPUERTO DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE TAMPICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de proyecto y obra del sistema de riego por aspersión de áreas verdes, bajo la modalidad de precio alzado y tiempo determinado, suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia y trabajos complementarios, suministro e instalación de escalera eléctrica y trabajos complementarios y rehabilitación de la subestación eléctrica de ayudas visuales y trabajos complementarios para el Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert	
09529001-009-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	3/04/2000	3/04/2000 11:00 horas	3/04/2000 10:00 horas	10 10:	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fe
00000	Proyecto y obra del sistema de riego por aspersión de áreas verdes				24/04/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert	
09529001-010-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	3/04/2000	3/04/2000 14:00 horas	3/04/2000 13:00 horas	10 13:	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fe
00000	Suministro e instalación de planta eléctrica de emergencia y trabajos Com.				24/04/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert	
09529001-011-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	4/04/2000	4/04/2000 11:00 horas	4/04/2000 10:00 horas	11 10:	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fe
00000	Suministro e instalación de escalera eléctrica y trabajos complementarios				24/04/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert	
09529001-012-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	4/04/2000	4/04/2000 14:00 horas	4/04/2000 13:00 horas	11 13:	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fe
00000	Rehabilitación de la subestación eléctrica de ayudas visuales y trabajos C				24/04/2000	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 1001, colonia Aeropuerto, código postal 89339, Tampico, Tamaulipas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., por el importe correspondiente más I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas indicados en el cuadro superior correspondiente.
- * El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas serán en los días indicados en la licitación, en las instalaciones del Aeropuerto de Tampico.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el Aeropuerto Internacional de Tampico, código postal 89339 Tampico, Tamaulipas.
- * Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Tampico.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **a)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido, con base en los últimos estados financieros auditados por un contador público registrado o, en su caso, demuestre el capital con su última declaración fiscal. **b)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de: proyecto y construcción de sistemas de riego por aspersión para la licitación 09529001-009-00; suministro e instalación de plantas eléctricas de emergencia para la licitación 09529001-010-00, suministro e instalación de escalera eléctrica para la licitación 09529001-011-00, y rehabilitación de subestación eléctrica de ayudas visuales para la licitación 09529001-012-00; presentando documentación exclusiva de la experiencia requerida como empresa.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: **a)** Copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. **b)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas. **c)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en sus obligaciones fiscales. **d)** Solicitud de aceptación en la Subgerencia de Concursos y Contratos donde se le extenderá una constancia de aceptación. Dicha constancia deberá formar parte en la documentación de la propuesta técnica (documento A).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y su propio presupuesto de obra, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Aeropuerto el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones se presentarán como mínimo cada 15 días, mismas que deberán pagarse por parte del aeropuerto dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido el residente de supervisión de la obra que se trate; si llegaren a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación. El concursante deberá considerar que el otorgamiento de los anticipos será 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de equipo y materiales de instalación permanente.

TAMPICO, TAMPS., A 21 DE MARZO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LIC. FERNANDO OLIVARES MARIN

RUBRICA.

(R.- 122367)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAUHTEMOC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a fabricantes y/o distribuidores interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001021-006-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	28/03/2000	30/03/2000 11:00 horas	6/04/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I480800052	Camioneta tipo Pick-up, motor a gasolina, 4 cilindros, austera, color blanco, capacidad mínima de carga de 1/2 tonelada, modelo 2000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en Aldama y Mina sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, D.F., en donde se llevarán a cabo todos los eventos, los días de lunes a viernes; con el horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago en convocante mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas Cabildos.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de abril de 2000 a las 11:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 10 de abril de 2000 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega en el almacén A, Luis Donaldo Colosio número 32, colonia Buenavista, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega, dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la recepción formal del pedido correspondiente.

- Las condiciones de pago serán a los 20 (veinte) días hábiles de la recepción formal de la factura correspondiente debidamente requisitada fiscalmente y verificada la entrega de los bienes en el almacén a satisfacción de la convocante.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. VIRGINIA FUENTES CARRETO
RUBRICA.

(R.- 122369)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE INGENIERIA, ECOLOGIA Y SEGURIDAD
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
09171002-001-00

Fecha de emisión del fallo
8/03/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Extracción de embarcaciones hundidas		Desierta

MAZATLAN, SIN., A 8 DE MARZO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ALFONSO GIL DIAZ
RUBRICA.

(R.- 122370)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación de un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a reconstrucción con pavimento de concreto hidráulico de la vialidad Norte y lateral de acceso en la terminal de almacenamiento y distribución Azcapotzalco, incluye reparación de losas de concreto y sellado de juntas en el área de llenaderas y riego de sello asfáltico en el estacionamiento de autotranques foráneos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
18576042-016-00	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	4/04/2000	27/03/2000 12:00 horas	27/03/2000 10:00 horas	10 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fe
00000	Reconstrucción con pavimento de concreto hidráulico en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Azcapotzalco	15/05/2000	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (01) 5726-13-53, fax 5545-75-10, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago para adquirir las bases es: En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Refinación, en los días hábiles hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Oficinas de Mantenimiento de la Terminal de Recibo, Almacenamiento y Distribución de Destilados 18 de Marzo, ubicadas en Prolongación Ingenieros Militares número 75, colonia Nueva Argentina, México, D.F. Previa reunión con el ingeniero Carlos Morales Azpiroz. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex-Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón, casco de seguridad y calzado industrial.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, en la dirección mencionada en el numeral 1.
- Los interesados deberán entregar dentro de su proposición técnica documentación que compruebe su experiencia, capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares en monto y características a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en obra civil.
- Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.

7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. Ubicación de la obra: Interior de la Ex-Refinería 18 de Marzo en México, D.F.
9. Se podrán subcontratar las siguientes partes de obra: Para la ejecución de estos trabajos, no aplica la subcontratación.
10. El plazo de ejecución de los trabajos es de 180 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
11. Pemex-Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los nueve supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
14. Es requisito para adquirir las bases de la licitación en las oficinas de la convocante, que los interesados cumplan con la presentación de la siguiente documentación:
 - 14.1 Solicitud por escrito citando la descripción completa y número de la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, fax y en su caso correo electrónico para recibir comunicaciones.
 - 14.2 Comprobación del capital contable requerido, mediante copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple de los estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo. Cuando se presenten conjuntamente propuestas, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los capitales contables de las personas que formen el grupo, siempre y cuando lo manifiesten por escrito.
 - 14.3 Copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para acreditar su existencia legal.
 - 14.4 Poderes que acrediten la personalidad de quien firme la solicitud de participación.
 - 14.5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los nueve supuestos señalados en el artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
15. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de un grupo de personas. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que formen parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán indicar quién es la líder.
16. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
17. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado con mayor detalle en las bases.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.
19. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex-Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
006
Licitaciones:
18576112-006-00

No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en documento
R.- 119116	Convocatoria Suministro e instalación y puesta en operación de los sistemas integrales de medición y control de operación en terminales (SIMCOT) para la operación automatizada de terminales de almacenamiento y distribución Primera tabla: tercera y quinta columnas quinto párrafo

Dice:	Debe:
Fecha límite para adquirir bases: 6/03/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 13/03/2000, 9:00 horas. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de marzo de 2000 a las 9:00 horas y la fecha de apertura de la propuesta económica se notificará en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, ambas en la sala de juntas de Integrated Trade Systems, Inc, ubicada en 2500 CityWest, Boulevard suite 1750, Houston, Texas, código postal 77042-3020.	Fecha límite para adquirir bases: 27/03/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 13/03/2000, 9:00 horas. * La apertura de la propuesta económica se notificará en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, ambas en la sala de juntas de Integrated Trade Systems, Inc, ubicada en 2500 CityWest, Boulevard suite 1750, Houston, Texas, código postal 77042-3020.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO J. BARROS S. NOCK.
 RUBRICA.

(R.- 122373)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, CONTRATACION DEL SERVICIO DE TALLERES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS, SERVICIO DE LIMPIEZA Y ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00017015-001-00	\$300 COSTO EN compraNET: \$250	29/03/2000	30/03/2000 20:00 HORAS	5/04/2000 20:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C510200024	GASOLINA	6,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00017015-002-00	\$300 COSTO EN compraNET: \$250	29/03/2000	30/03/2000 9:00 HORAS	5/04/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	I150400008	FOTOCOPIADORA	1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00017015-003-00	\$300 COSTO EN compraNET: \$250	29/03/2000	30/03/2000 11:00 HORAS	5/04/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00017015-004-00	\$300 COSTO EN compraNET: \$250	29/03/2000	30/03/2000 13:00 HORAS	5/04/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00017015-005-00	\$300 COSTO EN compraNET: \$250	29/03/2000	30/03/2000 18:00 HORAS	5/04/2000 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	000000000	ARILLO PARA ENGARGOLAR	8

2	0000000000	ARILLO PARA ENGARGOLAR	8
3	0000000000	ARILLO PARA ENGARGOLAR	8
4	0000000000	ARILLO PARA ENGARGOLAR	8
5	C210000082	LAPICES, BICOLORES Y CRAYONES	5

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA MEXICO-PACHUCA KILOMETRO 84.5, SECTOR PRIMARIO, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE MARZO DE 2000.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

P.C.P. BIBIANA MONROY BALLESTEROS

RUBRICA.

(R.- 122374)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN VERACRUZ
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y ACCESORIOS DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP APERTURA TECN		
00017031-001-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	27/03/2000	27/03/2000 10:00 HORAS	6/04/2000 10:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	15	PIEZA	15	16

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP APERTURA TECN		
00017031-002-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	27/03/2000	27/03/2000 18:30 HORAS	6/04/2000 18:30 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	C510200024	GASOLINA	6,090	VALE	8 MESES	8 MESES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP APERTURA TECN		
00017031-003-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	27/03/2000	28/03/2000 10:00 HORAS	7/04/2000 10:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	28	TURNO	8 MESES	8 MESES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP APERTURA TECN		
00017031-004-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	27/03/2000	28/03/2000 18:30 HORAS	7/04/2000 18:30 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO

1	000000000	SERVICIO DE VIGILANCIA	3	TURNO	8 MESES	8 MESES
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP APERTURA TECN	
00017031-005-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$450		27/03/2000	29/03/2000 10:00 HORAS	10/04/2000 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES	48	PIEZA	48	49

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN MORELOS NUMERO 33, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS PARA SERVICIO DE FOTOCOPIADO 27 DE MARZO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 27 DE MARZO DE 2000 A LAS 18:30 HORAS, SERVICIO DE LIMPIEZA EL 28 DE MARZO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, SERVICIO DE VIGILANCIA 28 DE MARZO DE 2000 A LAS 18:30 HORAS; ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y ACCESORIOS DE COMPUTO 29 DE MARZO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN VERACRUZ, VER., UBICADA EN CALLE MORELOS NUMERO 33, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS: SERVICIO DE FOTOCOPIADO 6 DE ABRIL DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, SUMINISTRO DE GASOLINA 6 DE ABRIL DE 2000 A LAS 18:30 HORAS, SERVICIO DE LIMPIEZA 7 DE ABRIL DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, SERVICIO DE VIGILANCIA 7 DE ABRIL DE 2000 A LAS 18:30 HORAS, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y ACCESORIOS DE COMPUTO 10 DE ABRIL A LAS 10:00 HORAS, Y LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERAN LOS DIAS: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO 17 DE ABRIL DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 17 DE ABRIL DE 2000 A LAS 18:30 HORAS, SERVICIO DE LIMPIEZA 18 DE ABRIL DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, SERVICIO DE VIGILANCIA 17 Y 18 DE ABRIL DE 2000 A LAS 18:30 HORAS, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y ACCESORIOS DE COMPUTO 19 DE ABRIL DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN MORELOS NUMERO 33, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 1 DE MAYO DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

VERACRUZ, VER., A 21 DE MARZO DE 2000.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. OSCAR MAYORAL BARRANCA
RUBRICA.

(R.- 122375)

AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE ACAPULCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO JAVIER MORLET MACHO, CON CARGO DE ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO, EL DIA 7 DE MARZO DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	F I A
09502001-004-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,500	30/03/2000	30/03/2000 11:00 HORAS	30/03/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	REHABILITACION DE LA SUBESTACION ELECTRICA DE AYUDAS VISUALES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL AEROPUERTO DE ACAPULCO, GRO.	17/04/2000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	F I A
09502001-005-00	\$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,500	30/03/2000	30/03/2000 14:00 HORAS	30/03/2000 13:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	REEMPLAZO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL AEROPUERTO DE ACAPULCO, GRO.	17/04/2000

- * UBICACION DE LA OBRA: EN EL AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN DE LUNES A VIERNES EN EL AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V., CON EL HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIO AL PAGO DE LAS MISMAS EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V., POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MAS I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA SEÑALADO IGUAL QUE LOS DEMAS EVENTOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V., UBICADO EN BULEVAR DE LAS NACIONES SIN NUMERO, COLONIA PLAN DE LOS AMATES, CODIGO POSTAL 39931, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: **A)** DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE CAPITAL CONTABLE REQUERIDO CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO O, EN SU CASO, DEMUESTRE EL CAPITAL CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL. **B)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE SUBESTACIONES ELECTRICAS DE AYUDAS VISUALES EN AEROPUERTOS Y MANEJO DE ALTA TENSION, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION EXCLUSIVA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO EMPRESA PARA LA LICITACION 09502001-004-00 Y DE SUMINISTRO E INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TORRES DE ENFRIAMIENTO PARA LA LICITACION 09502001-005-00.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN SUBCONTRATARSE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- * EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 137 DIAS NATURALES.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: **A)** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. **B)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **C)** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES. **D)** SOLICITUD DE ACEPTACION EN LA SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DONDE SE LE EXTENDERA UNA CONSTANCIA DE ACEPTACION ANTES DE ADQUIRIR LAS BASES. DICHA CONSTANCIA DEBERA FORMAR PARTE EN LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO A).
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V., CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICA Y ECONOMICA REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES SE PRESENTARAN EN PERIODOS NO MENORES A 15 DIAS NATURALES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE LA EMPRESA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE HUBIERE

RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA QUE SE TRATE; SI LLEGAREN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION. EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS SERA 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20% PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 21 DE MARZO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

LIC. JAVIER MORLET MACHO
RUBRICA.

(R.- 122376)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA
DELEGACION CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO, PAPELERIA DE OFICINA Y MATERIAL DIDACTICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICIONES TECNI
20421004-001-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$400	31/03/2000	31/03/2000 11:00 HORAS	6/04/2 11:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO
2	0000000000	MATERIAL DE OFICINA
3	0000000000	MATERIAL DIDACTICO

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 500, COLONIA COLINAS DEL SUR, CODIGO POSTAL 29065, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MARZO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INI EN CHIAPAS, UBICADA EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 500, COLONIA COLINAS DEL SUR, CODIGO POSTAL 29065, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUMERO 500, COLONIA COLINAS DEL SUR, CODIGO POSTAL 29065, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:30 A 14:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: CADA 15 DIAS O SEGUN SE REQUIERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN EFECTIVO, AL DIA SIGUIENTE HABIL, PREVIA REVISION DE FACTURA.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE MARZO DE 2000.

ADMINISTRADORA ESTATAL
C.P. MARIA OSVELIA GARCIA CORDERO
RUBRICA.

(R.- 122378)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
09437002-005-00	Costo en Telecomm: \$800 Costo en compraNET: \$700	30/03/2000	30/03/2000 11:00 horas	6/04/2 Reg. 16:30 a 1 apertura 17:
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Manto Prevent. y Correc. a equipos de cómputo y periféricos de la Dirección Comercial y de Operación Telegráfica		
2	0000000000	Manto Prevent. y Correc. a equipos de cómputo y periféricos de la Dirección de Administración		
3	0000000000	Manto Prevent. y Correc. a equipos de cómputo y periféricos de la Contraloría Interna		
4	0000000000	Manto Prevent. y Correc. a equipos de cómputo y periféricos de la Dirección de Finanzas		
5	0000000000	Manto Prevent. y Correc. a equipos de cómputo y periféricos de la Subdirección Satelital		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567 3er. piso ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5629-13-15, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en Telecomm: mediante depósito a nombre de Telecomunicaciones de México en la cuenta de Bancomer 0877711-2, sucursal Etiopía (30), el licitante deberá pasar a recoger sus bases a la Gerencia de Adquisiciones, con ficha de depósito con sello del banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de plenarios, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567 15o. piso ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de abril de 2000 a las 17:30 horas, registro de 16:30 a 17:00 y la apertura de la propuesta económica el día 11 de abril de 2000 a las 11:00 horas en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567 15o. piso ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en los sitios de ubicación de los bienes señalados en el anexo 2 de las bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: no habrá anticipos.
Por mes vencido, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de los servicios y la aceptación de la factura original, de acuerdo a bases.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS MIER Y TERAN ORDIALES

RUBRICA.

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas se informa el resultado de las licitaciones que se indican a continuación:

Adquisición de vales para combustible

No. de licitación					Fecha de emisión del fallo	
09120002-001-00					8/03/2000	
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	29,340	Vales para combustible	Pieza	69.7155	2,045,452.77	Prestaciones Mexicanas, S.A. de C.V.

Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos

No. de licitación					Fecha de emisión del fallo	
09120002-002-00					8/03/2000	
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos	Servicio	400'000.0000	400,000.00	Viajes Cali, S.A.

TIJUANA, B.C., A 21 DE MARZO DE 2000.
DELEGACION REGIONAL I, ZONA NOROESTE

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
CONVOCATORIA 006**

(R.- 122381)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, LLANTAS Y CAMARAS, UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PUBLICACION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL CIUDADANO LICENCIADO FELIX FLORES GOMEZ, DELEGADO REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE, EL DIA 12 DE MARZO DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
09120024-014-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$750	23/03/2000	24/03/2000 12:30 HORAS	31/03/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	MATERIAL PARA OFICINA
2	0000000000	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
09120024-015-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$750	23/03/2000	24/03/2000 14:30 HORAS	31/03/2000 14:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	LLANTAS Y CAMARAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
09120024-012-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$750	23/03/2000	24/03/2000 9:30 HORAS	31/03/2000 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	UNIFORMES
2	0000000000	PRENDAS DE PROTECCION

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA TECNICA
09120024-013-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$750	23/03/2000	24/03/2000 11:00 HORAS	31/03/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	MATERIAL DE LIMPIEZA

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALZADA DE FEDERALISMO NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: BANCO BITAL NUMERO 4006786644, A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN LA SUCURSAL NUMERO 0965 DE TLALTENANGO, CUERNAVACA, MORELOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

* LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE, UBICADA EN CALZADA FEDERALISMO NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

* LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LAS BASES DE CADA LICITACION, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 15:00 HORAS.

* LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRAN SER NEGOCIADOS.

* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE MARZO DE 2000.
DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE

BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO-NORTE, S.N.C.
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de reservación y radicación de boletaje de transportación aérea, servicios médicos integrales hospitalarios, arrendamiento sin opción a compra de equipo de fotocopiado, limpieza integral de los edificios, traslado de valores, mensajería y paquetería, y papelería, artículos de oficina, formas impresas y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 10 de marzo de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
06170001-001-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,750	29/03/2000	29/03/2000 15:00 horas	4/04/2 11:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C811010002	Transporte aéreo

* Lugar de entrega: en oficina matriz en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, y en sucursales a través de PTA (boletos prepagados), en los estados de Sinaloa, Nayarit y Baja California Sur, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
06170001-002-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,750	29/03/2000	29/03/2000 14:00 horas	4/04/2 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicios médicos integrales hospitalarios

* Lugar de entrega: en oficina matriz en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, y en sucursales en domicilio conocido, en los estados de Sinaloa, Nayarit y Baja California Sur, los días lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas del día.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
06170001-003-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,750	28/03/2000	28/03/2000 16:00 horas	3/04/2 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras

* Lugar de entrega: en oficina matriz en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, y en sucursales en domicilio conocido, en los estados de Sinaloa, Nayarit y Baja California Sur, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
06170001-004-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,750	28/03/2000	28/03/2000 17:00 horas	3/04/2 15:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas

* Lugar de entrega: en oficina matriz en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, y en sucursales en domicilio conocido, en los estados de Sinaloa, Nayarit y Baja California Sur, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 6:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
06170001-005-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,750	28/03/2000	28/03/2000 14:00 horas	3/04/2 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Traslado de valores

* Lugar de entrega: en oficina matriz en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, y en sucursales en domicilio conocido, en los estados de Sinaloa, Nayarit y Baja California Sur, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
06170001-006-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,750	28/03/2000	28/03/2000 15:00 horas	3/04/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Mensajería y paquetería

* Lugar de entrega: en oficina matriz en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, y en sucursales en domicilio conocido, en los estados de Sinaloa, Nayarit y Baja California Sur, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
06170001-007-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,750	29/03/2000	29/03/2000 16:00 horas	4/03/2 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Papel stock 15 x 11, 1 tanto blanco
2	0000000000	Papel stock 9.5 x 11, 1 tanto blanco
3	0000000000	Hoja para copiadora tamaño carta de 36 kgs.
4	0000000000	Fechas de depósito en cuenta de cheques
5	0000000000	Cinta de respaldo de 120 mts. de 4 gb

* Lugar de entrega: en oficina matriz en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas, a más tardar el 14 de abril de 2000.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor del Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del 5o. piso del Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.N.C., ubicado en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa.

* La apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en avenida Camarón Sábalo y Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2000.

* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales siguientes a la aceptación de la factura correspondiente.
MAZATLAN, SIN., A 21 DE MARZO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y SUBGERENTE
DE ADMINISTRACION

LUCIANO AUDELO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 122383)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
09437023-001-00	\$500.00 En la Gerencia Regional Noreste \$400.00. En sistema compraNET	29/03/2000	29/03/2000 12:00 horas	5/04/2 11:00 h Registro de particip 10:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de vigilancia

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación Arteaga y Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, los días 21 al 29 de marzo 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México y se le entregará recibo oficial correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2000 a las 12:00 horas en Gerencia Regional Noreste, ubicada en prolongación Arteaga y Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de abril de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 6 de abril de 2000 a las 12:00 horas en prolongación Arteaga y Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en oficinas telegráficas y Gerencia, de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: del 15 de abril al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: por mes vencido a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de los servicios y la aceptación de la factura original y cuatro copias correspondientes al mes en que se realicen los servicios, anexando los reportes de servicios realizados.

MONTERREY, N.L., A 21 DE MARZO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS MIER Y TERAN ORDIALES

RUBRICA.

(R.- 122384)

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
09437024-001-00	Costo en Telecomm: \$500 Costo en compraNET: \$400	29/03/2000	29/03/2000 12:00 horas	5/04/2 Present 10:00 a 10: Aperti 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de vigilancia
2	0000000000	Servicio de vigilancia
3	0000000000	Servicio de vigilancia
4	0000000000	Servicio de vigilancia
5	0000000000	Servicio de vigilancia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 51-6-64-52 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de abril de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 6 de abril de 2000 a las 11:00 horas, en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: diversas ubicaciones en el Estado, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 12 y de 24 x 24 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de abril al 31 de diciembre de 2000.
- Las condiciones de pago serán: mensualidades vencidas a los 20 días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la documentación correspondiente.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE MARZO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS MIER Y TERAN ORDIALES

RUBRICA.

(R.- 122385)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL 001/2000

En atención a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para contratar la construcción del 3er. Anillo de Circunvalación de la ciudad de Colima (4a. etapa), consistente en: preliminares, terracerías y pavimentos, obras de drenaje, instalación eléctrica y paisaje urbano, de conformidad con lo siguiente:

No. de concurso	Límite de Inscripción	Visita a sitio	Recepción de propuestas	
Sedur-Afer-001/2000	24/marzo/2000 12:00 Hrs.	24/marzo/2000 12:00 Hrs.	30/marzo/2000 9:00 Hrs.	2

REQUISITOS:

- Capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), comprobado con original y copia de la última declaración fiscal.
- Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios fiscales.
- Curriculum vitae que acredite su capacidad técnica en obras similares a la que se convoca, del que se derive una experiencia mínima de tres años.
- Documentación, comprobable por la dependencia, que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra, anexando relación del mismo e indicando su ubicación actual para verificación en su caso, pues no se autorizará la subcontratación de trabajos.

El contrato se adjudicará a la propuesta solvente que reúna, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cotice el importe más bajo.

Los anticipos a otorgar serán de 10% para inicio y de 20% para adquisición de materiales y equipos, calculados sobre la asignación presupuestal inicial.

La obra que se licita está incluida en los recursos autorizados al estado de Colima dentro del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, según acuerdo publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2000.

La reducción de plazos fue autorizada mediante oficio número 01.148/00 del 28 de febrero de 2000.

Las bases de la licitación se encontrarán disponibles de 9:00 a 12:00 horas en las oficinas de esta dependencia, sitas en bulevar Camino Real número 435, Colima, Col., del 21 al 24 de marzo de 2000, con costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas en las oficinas receptoras de renta, previa emisión de documento para pago. El costo en compraNET, es de: \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), mediante los recibos que genera el sistema.

COLIMA, COL., A 21 DE MARZO DE 2000.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ARQ. JORGE PIZA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 122387)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTAPALAPA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional

para la adquisición de llantas y herramienta, papelería y útiles de oficina, material eléctrico y material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Llantas y herramientas:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001024-002-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	28/03/2000	29/03/2000 11:00 horas	5/04/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C660605022	Llanta 1100-20
2	C660605004	Llanta 235/75
3	C660605022	Llanta 900-20
4	C030000002	Acumulador de 27 celdas
5	C030000002	Acumulador de 13 celdas

Papelería y útiles de oficina:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001024-003-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	28/03/2000	29/03/2000 13:00 horas	5/04/2 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Archivero de cartón
2	C660200010	Folders
3	C210000040	Cinta para máquina de escribir eléctrica
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores
5	C210000052	Corrector para máquina de escribir eléctrica

Material eléctrico:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001024-004-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,450	28/03/2000	29/03/2000 18:30 horas	5/04/2 18:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C030000184	Balastras (reactor)
2	C030000108	Lámparas eléctricas
3	C030000058	Celda fotoeléctrica
4	0000000000	Festón de P.V.C.
5	C030000110	Luminaria

Material de construcción:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001024-005-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,450	28/03/2000	29/03/2000 20:00 horas	5/04/2 20:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C720835016	Tubo de concreto de diferentes diámetros
2	0000000000	Tepetate
3	C691200006	Triplay de pino
4	C720600044	Tubo de cobre de diferentes diámetros
5	0000000000	Tubular de diferentes medidas

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Aldama número 63 esquina con Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal; o en Internet: <http://compranet.gob.mx>, dicho pago se efectuará en Banca Serfin sucursal 92 al número de cuenta 9649285. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaración, así como los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Aldama número 63 esquina con Ayuntamiento, colonia Barrio San Lucas, código postal 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días contra presentación de factura.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. LUIS MOLINA TORRES
 RUBRICA.

(R.- 122390)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
 GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA Y APOYO CORPORATIVO
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, Y AL OFICIO CIRCULAR NUMERO 005 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE ABRIL DE 1994, LA GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA Y APOYO CORPORATIVO, A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO A, 2o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, D.F., PUBLICA LOS FALLOS EMITIDOS PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE SEÑALAN, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS ABIERTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572002-041-99**, DESCRIPCION: TRATAMIENTO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA, SISTEMAS HIDRAULICOS, FECHA DE FALLO: 13-01-00, SE DECLARO DESIERTA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN RAZON DE QUE LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REUNEN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572002-050-99**, DESCRIPCION: MANTENIMIENTO A 27 MINICOMPUTADORAS, PROGRAMAS Y PERIFERICOS SUN, FECHA DE FALLO: 12-01-00, SE DECLARO DESIERTA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN RAZON DE NO CONTAR CON PROPUESTA ALGUNA PARA SU EVALUACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572002-051-99**, DESCRIPCION: TRANSCRIPCION ESTENOGRAFICA DE CONFERENCIAS, ENTREVISTAS Y SESIONES, FECHA DE FALLO: 10-01-00, SE DECLARO DESIERTA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN RAZON CON NO CONTAR CON PROPUESTA ALGUNA PARA SU EVALUACION.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. TOMAS LLAMA VERTIZ
 RUBRICA.

(R.- 122392)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCION DE PLANOS Y SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPI APERTURA TECN
06101001-006-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$500	30/03/2000	30/03/2000 16:00 HORAS	5/04/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CA
1	0000000000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	41,977,500	SERVICIO	
2	0000000000	REPRODUCCION DE PLANOS	22,500	SERVICIO	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPI APERTURA TECN
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	-------------------------------------

06101001-007-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$500	30/03/2000	30/03/2000 12:00 HORAS	5/04/2000 10:30 HORAS
-----------------	---------------------------------------	------------	---------------------------	--------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS DE APERTURA TECNICA
06101001-008-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$500	30/03/2000	30/03/2000 17:00 HORAS	5/04/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN SINALOA NUMERO 43, PISO 2o., COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:15 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE MARZO DE 2000 EN LOS SIGUIENTES HORARIOS: PARA LA LICITACION 06101001-006-00 SERA A LAS 16:00 HORAS, PARA LA 06101001-007-00 SERA A LAS 12:00 HORAS Y PARA LA 061001-008-00 SERA A LAS 17:00 HORAS EN CALLE SINALOA NUMERO 43, PISO 13, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN EL DIA 5 DE ABRIL DE 2000 EN LOS SIGUIENTES HORARIOS: PARA LA LICITACION 06101001-006-00 A LAS 12:00 HORAS, PARA LA 06101001-007-00 A LAS 10:30 HORAS, PARA LA 06101001-08-00 SERA A LAS 9:00 HORAS EN CALLE SINALOA NUMERO 43, PISO 13, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERA LOS DIAS: PARA LA LICITACION 06101001-006-00 SERA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2000 A LAS 11:00 HORAS Y PARA LA 06101001-07-00 SERA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, PARA LA LICITACION 06101001-08-00 SERA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2000 A LAS 15:00 EN CALLE SINALOA NUMERO 43, PISO 13, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 06101001-006-00 EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ESTADO DE MEXICO, Y PARA LAS 06101001-07-00 Y 06101001-08-00 SERAN EN EL DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * SE CONVOCAN POR SEGUNDA OCASION LAS LICITACIONES 06101001-006-00 Y 06101001-07-00 Y POR PRIMERA OCASION LA LICITACION 06101001-008-00.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: POR MES VENCIDO, EL 30o. DIA POSTERIOR A LA ACEPTACION FORMAL DE LA FACTURA PARA LA 06101001-006-00 Y EL 45o. DIA POSTERIOR A LA ACEPTACION FORMAL DE LA FACTURA PARA LA 06101001-007-00 Y AL 7o. DIA HABIL POSTERIOR A LA ACEPTACION FORMAL DE LA FACTURA PARA LA 06101001-008-00.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

ADMINISTRADOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. RENE LAZO DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 122402)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA

PRESTAMO No. 3943-ME

En relación a la publicación de la Convocatoria Pública Múltiple número 01/2000 de fecha 2 de marzo del presente, se hace la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

Dice:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Costo de los documentos de licitación	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas técnicas
----------------	--------------------------------------	---------------------------------------	---

No. LP-SSS-PAC-03/2000	5401 "Equipo médico y de laboratorio", 5402 "Instrumental médico y de laboratorio" <ul style="list-style-type: none"> • 3 esterilizadores cuadrados para usos generales. • 2 unidades dentales completas. • 35 mesas de exploración universal. • 50 estuches de diagnóstico. • 3 esterilizadores eléctricos basculantes. 	\$500.00	3 de abril de 2000 a las 14:00 horas
------------------------	--	----------	--------------------------------------

Debe decir:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Costo de los documentos de licitación	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas técnicas
No. LP-SSS-PAC-03/2000	5401 "Equipo médico y de laboratorio", 5402 "Instrumental médico y de laboratorio" <ul style="list-style-type: none"> • 3 esterilizadores cuadrados para usos generales. • 2 unidades dentales completas. • 35 mesas de exploración universal. • 50 estuches de diagnóstico. • 3 agitadores eléctricos basculantes. 	\$500.00	3 de abril de 2000 a las 14:00 horas

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 CULIACAN, SIN., A 21 DE MARZO DE 2000.
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
VICTOR MANUEL DIAZ SIMENTAL
 RUBRICA.

(R.- 122405)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN 2 NORESTE, D.F.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de abasto complementario de medicamentos, a través de fuentes alternas del grupo de suministro 01.0, para cubrir necesidades del año 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641142-014-00	\$600 Costo en compraNET: \$420	29/03/2000	29/03/2000 14:30 horas	5/04/2 10:00 h

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Pla máx
1	010 000 0233 01 01 Sevoflurano Fco. 230 ml	1	Env.	135 días	270 c
2	010 000 0244 04 01 Propofol 200 mg. env. C/5 Amp.	1	Env.	135 días	270 c
3	010 000 0254 02 01 Vecuronio sol. inyectable Env. C/50 Amp.	1	Env.	135 días	270 c
4	010 000 0264 06 01 Lidocaína so Env. C/115 m	1	Env.	135 días	270 c
5	010 000 0273 03 01 Bupivacaína Env. Fco. A	1	Env.	135 días	270 c

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235-3er.piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro; en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación 2 Noreste del D.F. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Departamento de Abastecimiento, ubicado en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Lugar de entrega: en las farmacias del ámbito delegacional.

* Plazo de entrega: 48 horas contadas a partir de haber recibido la orden de reposición.

- * Las condiciones de pago serán: el pago se hará exigible después de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación completa en el Departamento Delegacional de Presupuestos, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sito en avenida Hidalgo número 23-1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
HECTOR AYALA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 122416)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGION SIGLO XXI
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003/00
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 006/00 (5235)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 007/00 (ENDOPROTESIS Y OSTEOSINTESIS)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 008/00 (ALTA ESPECIALIDAD)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LAS DELEGACIONES CHIAPAS, GUERRERO, QUERETARO, MORELOS, 3 Y 4 DEL D.F., DE LA REGION SIGLO XXI, CONVOCAN A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE ABASTO DE 45 DIAS DE MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD, ENDOPROTESIS Y OSTEOSINTESIS, Y PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE USO TERAPEUTICO CORRESPONDIENTES A LAS NECESIDADES DEL AÑO 2000, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO: MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD CLAVES 5000, (060) MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD, ENDOPROTESIS Y OSTEOSINTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP. Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
0064 1001 006/00 PRIMERA CONV. 5235	\$600.00 COSTO compraNET: \$420.00	4 DE ABRIL DE 2000 14:00 HRS.	10 DE ABRIL DE 2000 14:00 HRS.	12 DE ABRIL DE 2000 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE Y DESCRIPCION	CANTIDAD
1	010 000 5235 04 01 ERITROPOYETINA	12,313

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP. Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
0064 1001 007/00 PRIMERA CONV. ENDOPROTESIS Y OSTEOSINTESIS	\$1,500.00 COSTO compraNET: \$1,050.00	4 DE ABRIL DE 2000 12:00 HRS.	10 DE ABRIL DE 2000 12:00 HRS.	28 DE ABRIL DE 2000 12:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE Y DESCRIPCION	CANTIDAD
1	060 046 1362 10 01 ALAMBRES PARA HUESO TROCAR CON ROSCA	730
2	060 210 7757 10 01 CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR	528
3	060-046-1446-10-01 ALAMBRE PARA HUESO TROCAR CON ROSCA	492
4	060 899-7490-10-01 TORNILLO DE SCHANZ DE 45 MM DIAM. Y 18 MM ROSCA 100 MM LOG.	513
5	060-899-7508-01-01 TORNILLO DE SCHANZ DE 45 MM DIAM. Y 18 MM ROSCA 150 MM LOG.	459

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROP. Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
0064 1001 008/00 PRIMERA CONV. MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD	\$1,500.00 COSTO compraNET: \$1,050.00	4 DE ABRIL DE 2000 10:00 HRS.	10 DE ABRIL DE 2000 10:00 HRS.	28 DE ABRIL DE 2000 10:30 HRS.

PARTIDA	CLAVE Y DESCRIPCION	CANTIDAD
1	060 168 5340 0401 TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DE ELASTOMERO	7,692
2	060 168 1455 0401 TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DE ELASTOMERO	4,840
3	060 168 5365 0501 TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DE ELASTOMERO	2,492

4	060 168 5431 0301 TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DE ELASTOMERO	1,756
5	060 168 5399 0401 TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DE ELASTOMERO	1,368

LOS ACTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL SALON AZUL DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F.

LOS ACTOS DE COMUNICACION DE DICTAMEN TECNICO DE LAS LICITACIONES 06, 07 Y 08, SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 12 DE ABRIL A LAS 10:00 HORAS Y 28 DE ABRIL A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE.

EL PAGO DE LAS BASES SERA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, EN CUALQUIER SUCURSAL DE LA INSTITUCION BANCARIA BITAL, S.A. EN INTERNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://compranet.gob.mx> ASI COMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ABASTECIMIENTO DE LAS DELEGACIONES:

- CHIAPAS, CARRETERA COSTERA Y RIO COATANCITO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA CHIAPAS, TELEFONO 61480.
- GUERRERO, AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, TELEFONO 862722.
- QUERETARO, AVENIDA MEZQUITAL NUMERO 6, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 76130, QUERETARO, QRO., TELEFONO 101063.
- MORELOS, AVENIDA CUAHUNAHUAC ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAHUNAHUAC, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 64430, TELEFONO 162975.
- NUMERO 3 DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F., 55874422, DEBERA ACUDIR DE LUNES A VIERNES A LA SUBDELEGACION 6 PIEDAD NARVARTE, SITA EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03000 DE 9:00 A 14:00 HORAS
- NUMERO 4 DEL D.F., CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F., TELEFONO 5587442, DEBERA ACUDIR A LAS SUBDELEGACIONES 9 SANTA ANITA, SITA EN PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 579, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y SUBDELEGACION 10, SITA EN CHURUBUSCO NUMERO 609, COLONIA SECTOR POPULAR, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09060, DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA 5 DIAS NATURALES ANTES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS. EN NINGUNO DE LOS CASOS EL PAGO SERA REEMBOLSABLE.

EL REGISTRO A LAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO DEL 5 AL 7 DE ABRIL DE 2000, RESPECTIVAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION NUMERO 3 SUROESTE DEL D.F., SITA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS DE 9:00 A 15:00 HORAS Y HASTA UNA HORA ANTES DE LA PRIMERA ETAPA (LA ENTREGA DE BASES SERA DE 9:00 A 15:00 HORAS).

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE ACUERDO A LAS BASES.

CONDICIONES DE PAGO: 40 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA EN LA DELEGACION SEDE DE LA REGION SIGLO XXI, POPOCATEPETL NUMERO 14, 6o. PISO, COLONIA EXHIPODROMO CONDESA, MEXICO, D.F.

ESTAS LICITACIONES SE REALIZAN BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

SECRETARIOS TECNICOS DE LOS COMITES DE ADQUISICIONES DE LAS DELEGACIONES DE LA REGION SIGLO XXI

DELEGACION ESTATAL DE MORELOS
LIC. J. NICOLAS SALAZAR GUILLEN
RUBRICA.

DELEGACION ESTATAL DE QUERETARO
LIC. MARCOS MORALES ALBA
RUBRICA.

DEL
LI

DELEGACION ESTATAL DE GUERRERO
L.A.E. MARTHA ELBA DIEGO GUZMAN
RUBRICA.

DELEGACION No. 3 SUROESTE DEL D.F.
ING. JESUS JUAREZ MUÑOZ
RUBRICA.

DELE
LIC. FR

(R.- 122418)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

REGION SIGLO XXI

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002/00

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 002/00 (ROPA CONTRACTUAL), LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 003/00 (ROPA HOSPITALARIA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 004/00 (MEDICAMENTOS), LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 005/00 (FUENTE ALTERNA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las delegaciones: Chiapas, Guerrero, Querétaro, Morelos, 3 y 4 del D.F., de la Región Siglo XXI, convocan a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de bienes de uso no terapéutico, bienes de uso terapéutico y la contratación del servicio de fuente alterna de abasto,

correspondientes a las necesidades del año 2000, de los grupos de suministro: ropa contractual (210), ropa hospitalaria (220), medicamentos (010), narcóticos y estupefacientes (040) y medicamentos de alta especialidad claves 5000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064 1001 002/00 Primera Conv. Ropa Contr.	\$1,725.00 Costo compraNET: \$1,208.00	30 de marzo de 2000 12:00 Hrs.	5 de abril de 2000 12:00 Hrs.	24 de abril de 2000 12:30 Hrs.

Partida	Clave y descripción	Cantidad	U de
1	210-010-0979-02-01 Uniforme femenino para médico residente, talla mediana	1,705	
2	210-010-0946-02-01 Uniforme masculino para médico residente, talla grande	1,231	
3	210-010-0938-02-01 Uniforme masculino para médico residente, talla mediana	915	
4	210-010-0961-02-01 Uniforme femenino para médico residente, talla chica	714	
5	210-010-0987-02-01 Uniforme femenino para médico residente, talla grande	473	

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064 1001 003/00 Primera Conv. Ropa Hosp.	\$1,725.00 Costo compraNET: \$1,208.00	30 de marzo de 2000 10:00 Hrs.	5 de abril de 2000 10:00 Hrs.	24 de abril de 2000 10:30 Hrs.

Partida	Clave y descripción	Cantidad	U de
1	220-060-2007-01-01 Compresa de campo	170,662	F
2	220-080-4504-01-01 Sábana para cama hospitalaria	130,549	F
3	220-010-0010-01-01 Bota para uso en quirófano	75,007	F
4	220-060-2106-02-01 Compresa de envoltura doble	68,008	F
5	220-080-4603-03-01 Sábana clínica	68,982	F

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064 1001 004/00 Primera Conv. Medicamentos	\$600.00 Costo compraNET: \$420.00	30 de marzo de 2000 14:00 Hrs.	5 de abril de 2000 14:00 Hrs.	10 de abril de 2000 15:30 Hrs.

Partida	Clave y descripción	Cantidad	U de
1	010 000 5429 03 01 Molgramostim, liofilizado	2,443	F
2	010 000 5435 01 01 Paclitaxel, solución	273	F

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064 1001 005/00 Primera Conv. Fuente Alt. Tipo A y B	\$4,000.00 Costo compraNET: \$2,800.00	30 de marzo de 2000 16:00 Hrs.	5 de abril de 2000 16:00 Hrs.	24 de abril de 2000 14:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
1	Medicamentos	Tipo A y genéricos	16,800,000.00	42,000,000.00
2	Medicamentos	Tipo B y genéricos	11,200,000.00	28,000,000.00

Los actos relativos a las licitaciones se llevarán a cabo en el Salón Azul del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, México, D.F.

- Los actos de comunicación de dictamen técnico de las licitaciones 002, 003 y 005 se llevarán a cabo el día 24 de abril a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, de la licitación 004/00 el día 10 a las 15:00 horas.
- El pago de las bases será mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, en cualquier sucursal de la institución bancaria Bital, S.A. en Internet: <http://compranet.gob.mx>, así como en los Departamentos de Abastecimiento de las Delegaciones:
 - Chiapas, Carretera Costera y Río Coatancito sin número, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 61480.
 - Guerrero, avenida Ruiz Cortines sin número, colonia Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco, teléfono 862722.
 - Querétaro, avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro., teléfono 101063.
 - Morelos, avenida Cuahunáhuac esquina avenida Central sin número, colonia Cuahunáhuac, Cuernavaca Morelos, código postal 64430, teléfono 162975.

- Número 3 del D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F., 55874422, deberá acudir de lunes a viernes a la Subdelegación 6 Piedad Narvarte, sita en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03000, de 9:00 a 14:00 horas.
- Número 4 del D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F., teléfono 5587442, deberá acudir a las Subdelegaciones 9 Santa Anita, sita en Plutarco Elías Calles número 579, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, código postal 08300, México, Distrito Federal, y Subdelegación 10, sita en Churubusco número 609, colonia Sector Popular, Delegación Iztapalapa, código postal 09060, desde el día de la publicación de la presente y hasta 5 días naturales, antes de la presentación de las propuestas. En ninguno de los casos el pago será reembolsable.
- El registro a las licitaciones se llevará a cabo del 31 de marzo al 4 de abril de 2000, respectivamente, en el Departamento de Abastecimiento de la Delegación número 3 Suroeste del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas de 9:00 a 15:00 horas, y hasta una hora antes de la primera etapa (la entrega de bases será de 9:00 a 15:00 horas).
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Plazo de entrega de los bienes: 72 horas a partir de la notificación para el caso de la fuente alterna y según programa de Ent., anexo 2 de las bases para medicamentos, ropa hospitalaria y contractual, de acuerdo a las bases.
- Condiciones de pago: 40 días naturales, contados a partir de la fecha a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera en la Delegación Sede de la Región Siglo XXI, Popocatépetl número 14, 6o. piso, colonia Exhipódromo Condesa, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DE 2000.

SECRETARIOS TECNICOS DE LOS COMITES DE ADQUISICIONES DE LAS DELEGACIONES DE LA REGION SIGLO XXI

DELEGACION ESTATAL DE MORELOS
LIC. J. NICOLAS SALAZAR GUILLEN
RUBRICA.

DELEGACION ESTATAL DE QUERETARO
LIC. MARCOS MORALES ALBA
RUBRICA.

DEL
LIC.

DELEGACION ESTATAL DE GUERRERO
LAE. MARTHA ELBA DIEGO GUZMAN
RUBRICA.

DELEGACION No. 3 SUROESTE DEL D.F.
ING. JESUS JUAREZ MUÑOZ
RUBRICA.

DELE
LIC. FR.

(R.- 122420)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641139-004-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	685	CAMOTE BLANCO (TORREON)	KILOGRAMO	3.0000	2,055.00
2	295	CIRUELA ROJA (TORREON)	KILOGRAMO	4.7000	1,386.50
3	595	DURAZNO AMARILLO (TORREON)	KILOGRAMO	4.5000	2,677.50
4	1,580	GUAYABA (TORREON)	KILOGRAMO	4.0000	6,320.00
5	880	JICAMA (TORREON)	KILOGRAMO	2.0000	1,760.00

No. DE LICITACION
00641139-005-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	1	EMOLIENTE FCO. DE 300 GMS.(TORREON)	FCO.		
2	1	EMOLIENTE FCO. DE 500 GMS.(TORREON)	FCO.		
3	1	VASELINA SOLIDA (TORREON)	FCO.		
4	1	QUERATOLITICO Y EMOLIENTE (TORREON)	FCO.		
5	1	PROTECTOR SOLAR FCO. 114 GMS. (TORREON)	FCO.		

No. DE LICITACION
00641139-006-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	15	CANASTILLA (ORDINARIO)	PZA.		
2	10	CANASTILLA (ORDINARIO)	PZA.		
3	2	CERNIDOR (ORDINARIO)	PZA.		
4	5	CHAIRA (ORDINARIO)	PZA.		
5	7	CHAROLA RECTANGULAR (ORDINARIO)	PZA.	50.3500	352.45

SALTILLO, COAH., A 15 DE FEBRERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL
L.A.E. CARLOS MANUEL CAMACHO CORTES
RUBRICA.

(R.- 122423)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación					
00641139-001-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	6,306	Canastilla para bebé	Juego	184.0000	1,160,304.00

No. de licitación					
00641139-002-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	13,368	Almohadilla abrasiva (ordinario)	Pza.	2.0500	27,404.40
2	1,464	Atomizador con botella (ordinario)	Pza.	4.9800	7,290.72
3	2,640	Blanqueador líquido (ordinario)	Envase C/20 litros	57.6000	152,064.00
4	168	Blanqueador concentrado en polvo (ordinario)	Cuñete con 50 kilogramos	595.0000	99,960.00
5	2,100	Bolsa de polietileno	Caja con 100 Pzas.	121.2200	254,562.00

No. de licitación					
00641139-003-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	2,550	Block de taquigrafía (ordinario)	Block	2.6700	6,808.50
2	720	Block tabular (ordinario)	Block		
3	300	Block tabular (ordinario)	Block		
4	600	Caja archivadora (ordinario)	Pza.	9.7000	5,820.00
5	2,400	Carpeta Pressboard (ordinario)	Pza.	3.7300	8,952.00

SALTILLO, COAH., A 24 DE FEBRERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL

LIC. CARLOS MANUEL CAMACHO CORTES

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CAMPECHE
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación					Fecha de emisión del fallo	
00641011-002-00					25/02/2000	
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	5,100	Mantenimiento a inmuebles (régimen ordinario)	m2	255.65	1'303,830.30	Ing. Víctor Manuel Burgos Pech

No. de licitación					Fecha de emisión del fallo	
00641011-003-00					25/02/2000	
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1,000	Mantenimiento a inmuebles (régimen solidaridad)	m2	190.97	190,971.00	Ing. Víctor Manuel Burgos Pech

No. de licitación					Fecha de emisión del fallo	
00641011-004-00					25/02/2000	

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1,050	Forrado de tuberías	ML.			Desierta

CAMPECHE, CAMP., A 25 DE FEBRERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL

DR. FERNANDO J. SANDOVAL CASTELLANOS

RUBRICA.

(R.- 122426)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN AGUASCALIENTES
AVISOS DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación
00641008-050-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	500,000	Fotocopiado	Fotocopia	0.2050	102,500.00

No. de licitación
00641008-051-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	11,639	Recolección, transporte externo y disposición final de basura común	Metro cúbico	65.0000	756,535.00

No. de licitación
00641008-052-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	200	Servicio de lavado, lubricación y revisión de niveles	Servicio		
2	200	Cambio de aceite y filtro de motor	Servicio		
3	100	Servicio de afinación mayor de motor	Servicio		
4	100	Servicio mayor de frenos y lubricación de baleros	Servicio		
5	100	Alineación, balanceo y rotación de ruedas	Servicio		
6	50	Mantenimiento correctivo	Servicio		
7	50	Adquisición de llantas, cámaras y válvulas	Llanta		

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE DICIEMBRE DE 1999.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. LUIS DE LA CRUZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 122428)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN D.F. 2 NORESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación				Fecha de emisión del fallo		
00641146-002-00				10/03/2000		
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	51	Mantenimiento preventivo a vehículos institucionales	Vehículo	728.8225	37,169.94	Rosa María Gutiérrez Pando (persona física)

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
C.P. VERONICA ESCOBAR MUNGUIA

RUBRICA.

(R.- 122430)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Magdalena Trapero Ortiz.

En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo número 507/99, promovido por Rafael Reyes Hernández, contra actos del Juez Octavo de lo Mercantil de esta ciudad y Secretario Ejecutor adscrito a dicho Juzgado, y teniendo como terceros perjudicados Manuel Beltrán López, también conocido como Oscar Manuel Beltrán López y Magdalena Trapero Ortiz, y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por medio del presente edicto a la tercera perjudicada de mérito, Magdalena Trapero Ortiz, a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, sito en el número mil doscientos noventa y ocho de la calle Filadelfia, torre Country Américas, colonia Circunvalación Américas, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Benjamín Castro Hernández

Rúbrica.

(R.- 121286)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Notificación a la demandada Constructora Trianón, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 61/99-UNICA, promovido por el H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, en contra de Constructora Trianón, S.A. de C.V., que se lleva en este Juzgado se dictó el siguiente auto: se admite la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a la demandada Constructora Trianón, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 13 de diciembre de 1999.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ma. Guadalupe Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 121444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Para emplazar a la demandada Autobuses Sierra Golfo, S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente.

En este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del Juicio Ordinario Mercantil 132/97, promovido por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se dictaron los autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Se tiene a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de su representante, demandando de Autobuses Sierra Golfo, S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente, en la vía ordinaria mercantil, el cumplimiento del convenio 35-92, celebrado entre los contendientes el 3 de abril de 1992, y como consecuencia el pago de la suerte principal por \$20,455.33 más accesorios legales; emplácese al demandado para que conteste la demanda dentro del término de nueve días, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, serán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil.

Emplácese por edictos al demandado, quien deberá presentarse ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contado desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.- Doy fe.

El licenciado Alejandro Casas Bastida y el licenciado José Luis Rivas Becerril.- Rúbricas.

México, D.F., a 18 de febrero de 2000.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Luis Rivas Becerril

Rúbrica.

(R.- 121664)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Aguascalientes
Sección Amparos Principal 1185/99
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1185/99, promovido por Banca Serfin, S.A., contra actos del Juez Cuarto de lo Civil y de Hacienda de esta ciudad, se ordenó emplazar a Juan Leopoldo Cruz González y Ma. Félix Hernández Herrera. En ese juicio se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil, en la cual se dictará la resolución correspondiente. Queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Aguascalientes, Ags., a 16 de febrero de 2000.

El Secretario del Juzgado

Lic. Hugo Mundo Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 121898)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Puruándiro, Mich.
EDICTO

Notificación a Margarita Méndez Méndez.

Dentro de los autos que integran el expediente número 512/999, relativo al Juicio Sumario sobre Acción Hipotecaria, promovido por J. Socorro Montoya Vázquez, en contra de Margarita Méndez Méndez, entre otras constancias se dictó el siguiente acuerdo:

Puruándiro, Michoacán, a 18 de enero de 2000 dos mil.- Tomando en consideración que se ha dado cumplimiento a la prevención realizada por este Tribunal y a la vez se ha acreditado el desconocimiento del domicilio de la demandada, señora Margarita Méndez Méndez, se ordena emplazarla por medio de edictos que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la entidad y estrados de este propio Juzgado por tres veces consecutivas, a fin de que dicha demandada comparezca dentro del término de 3 tres días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho lapso tendrá por contestada dicha demanda en sentido negativo, presumiéndose, salvo prueba en contrario, que son ciertos los hechos en la misma enumerados.

Así, y con apoyo en los artículos 39, 40, 76, 82, 84, 150, 327, 328, 622 fracciones VIII y XIII, 624 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el ciudadano licenciado Fernando Castro Sáenz, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos del Ramo

Civil, ciudadana Amparo Cervantes Solorio.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles de Juez y secretaria, respectivamente.

La Secretaria del Ramo Civil

C. Amparo Cervantes Solorio

Rúbrica.

(R.- 121916)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

EDICTO

En los autos del Juicio Suspensión de Pagos de González Orejas Leopoldo y otros, el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal del Distrito Federal, licenciado Justino Angel Montes de Oca Contreras, dictó una sentencia interlocutoria de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve que en su parte conducente dice: Visto para dictar sentencia interlocutoria sobre aprobación de convenio, que se presenta en autos del Juicio de Suspensión de Pagos de Leopoldo González Orejas, Pastas Alimenticias Laziali, Industria Harinera de Morelos, S.A. de C.V. e Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V., expediente número 194/95, cuaderno principal tomo V, y habiéndose desahogado la vista por el ciudadano agente del Ministerio Público adscrita, se dicta la interlocutoria correspondiente al tenor del siguiente: Resuelve:

PRIMERO.- Se aprueba el convenio celebrado entre los acreedores y la suspensa de fecha veintinueve de septiembre del año en curso. **SEGUNDO.-** Por lo cual se eleva el convenio propalado a la calidad de sentencia que ha causado ejecutoria en este procedimiento concursal, y quedan sujetas las partes a los plazos y compromisos que en ella se estipularon, levantándose por ende el estado de suspensión de pagos, para los efectos legales conducentes, quedando entretanto la sindicatura vigente hasta que se acredite que se ha cumplido o, en su caso, que haya sido incumplido, caso en el cual se actuará de inmediato en términos de lo señalado en el artículo 2o. fracción IX de la ley de la materia, por lo cual, una vez que se haya cumplido en todas sus partes el convenio que fue propalado por los comparecientes, previo informe que al respecto rinda la suspensa, acreedores y Ministerio Público, en términos del artículo 23 de la ley de la materia, surtirá efectos plenos de revocación de la sentencia de suspensión, y se deberá de publicar tal circunstancia mediante edictos que se insertarán en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Diario de México, por tres veces consecutivas, ordenándose que se cancelen todas las inscripciones que se hicieron de la suspensión de pagos, girándose para el efecto los oficios, exhortos o comunicaciones que sea menester todas las instituciones o lugares de donde se habrá ordenado publicar la sentencia de suspensión de pagos, hecho lo cual archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. **TERCERO.-** Notifíquese a las partes mediante boletín judicial y expídase copia adicional para el legajo de la sentencia, así interlocutoriamente lo resolvió y firma el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, licenciado Justino Angel Montes de Oca Contreras, ante la ciudadana Secretaria de Acuerdos, licenciada Lydia Guadalupe Grajeda, con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, y periódico Diario de México.

México, D.F., a 7 de febrero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 122003)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

Expediente 79/99

EDICTO

En los autos del Juicio Suspensión de Pagos, de Prisma Internacional, S.A. de C.V., el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal de esta ciudad, ha dictado una resolución de fecha veinte de enero del presente año, en cuyo punto segundo definitivo se nombra como síndico definitivo a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tehuacán, Estado de Puebla, lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto. Así, interlocutoriamente lo resolvió y firma el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, licenciado Justino Angel Montes de Oca Contreras, ante el

ciudadano Secretario de Acuerdos A, licenciado José Ventura Vázquez Reyes, con quien actúa y da fe.-
Doy fe.

Para su publicación en el periódico La Tribuna y en el **Diario Oficial de la Federación**, por tres veces consecutivas, en días hábiles.

México, D.F., a 4 de febrero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Ventura Vázquez Reyes

Rúbrica.

(R.- 122015)

MEXTRANS INC., S.A. DE C.V.

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO

Publicación del acuerdo de reducción de capital mínimo fijo de la empresa Mextrans Inc., S.A. de C.V., a que se llegó en asamblea del 1 de febrero del año 2000.

Se acuerda la reducción del capital social de la sociedad en su parte mínima fija en la cantidad de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para que en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo el capital mínimo fijo sea de \$2'365,950.00 (dos millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), estando representado por 2'365,950 acciones.

México, D.F., a 2 de marzo de 2000.

Apoderado General

Hibiki Baba

Rúbrica.

(R.- 122084)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Octavo de lo Civil

Puebla, Pue.

Diligenciaría

EDICTO

El ciudadano Juez Octavo de lo Civil de esta capital hace saber que dentro del expediente 567/96, el 15 de abril de 1996 se dictó sentencia declarativa de suspensión de pagos de la comerciante Jacaranda Leticia Sandra Espinoza Cantú, se designó síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puebla; mandó citar a los acreedores para que presenten sus créditos a examen en el término de cuarenta y cinco días, computado a partir del día siguiente de la publicación del último edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de Puebla.

H. Puebla de Z., Pue., a 15 de septiembre de 1999.

El Diligenciarío

Lic. José Enrique Cruz Pérez

Rúbrica.

(R.- 122123)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de Inmatriculación Judicial

Secretaría A

Expediente 333/99

EDICTO

En el Juicio de Inmatriculación Judicial, promovido por Ruiz Topete Eliseo, expediente 333/99, se ordenó la publicación del presente edicto para hacer saber a todas las personas que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del referido procedimiento para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos respecto de los inmuebles que se ubican en calle Norte 69 número 3115, lote 2, manzana 15-B, colonia Obrero Popular, Delegación Azcapotzalco, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie: 257.00 m²

Colindancias:

NORTE: 25.00 metros con lote 24, manzana 15-B número oficial 3117, calle Norte 69, colonia Obrero Popular, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, propiedad de Víctor Olvera García.

SUR: 25.00 metros con lote 22, manzana 15-B, número oficial 3507, calle Poniente 58, colonia Obrero Popular, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, propiedad federal denominada Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, Reina del Trabajo a cargo del presbítero José Cruz Bailón.

ORIENTE: 10.30 metros con dos fracciones, la primera en 9.00 metros con lote 16, manzana 15-B número oficial 2950, calle Norte 67, colonia Obrero Popular, Delegación Azcapotzalco, propiedad de Graciano Reyes García, la segunda en 1.30 metros, con lote 17, manzana 15-B número oficial 2948, calle Norte 67, colonia Obrero Popular, Delegación Azcapotzalco, propiedad de Raúl Reyes García.

NORESTE: En vértice con lote 15, manzana 15-B número oficial 2952, calle Norte 67, colonia Obrero Popular, Delegación Azcapotzalco, propiedad de Dolores Real Vda. de Carraro.

PONIENTE: 10.30 metros, con calle Norte 69, colonia Obrero Popular, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

Para su publicación por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal Sección Boletín Registral, en el periódico El Universal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Primero de Inmatriculación Judicial

Lic. María Teresa Oropeza Castillo

Rúbrica.

(R.- 122128)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Hermosillo, Son.

EDICTO

Sociedad Cooperativa de Producción Acuícola, Acuacultivos del Pacífico, S.C.L.

Radicada bajo expediente 934/99.

Juicio de Amparo 934/99.

Fortino Beltrán Nájera y Leopoldo González Parodi, apoderados legales del ejido San José de Guaymas, contra actos de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades reclamo en lo esencial: "Resolución sin fecha, contenida en el oficio número 2143220.-184, derivada del expediente 53/5619 y con registro 11521/92, suscrita por el Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en la cual se tuvo por hecha cesión de derechos de la concesión número DZF-107/88 de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a favor de la empresa Maricultura de Sonora, S.A. de C.V., por trámite seguido por la Sociedad Cooperativa de Producción Acuícola Acuacultivos del Pacífico, S.C.L., en atención a que Sociedad Cooperativa de Producción Acuícola, Acuacultivos del Pacífico, S.C.L., tiene el carácter de tercero perjudicado en el amparo, y se desconoce el domicilio en que pueda efectuarse la primera notificación, con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó notificarle el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, y requerirlo para que, en el plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, se apersona al juicio de amparo y señale domicilio cierto en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo señalado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su ausencia, y las ulteriores notificaciones, aun aquellas de carácter personal, le surtirán efecto por lista, en términos de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo.

Nombre de la quejosa: ejido San José de Guaymas, representada por sus apoderados legales Fortino Beltrán Nájera y Leopoldo González Parodi.

Tercero perjudicado: Sociedad Cooperativa de Producción Acuícola, Acuacultivos del Pacífico, S.C.L.

Se fijaron las nueve horas del veinticuatro de abril de dos mil, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 21 de febrero de 2000.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Sonora

Lic. María de Jesús Alvarado Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 122188)

BRAYD, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Brayd, S.A. de C.V., a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de abril de 2000 a las 10:00 horas en las instalaciones de esta sociedad, ubicadas en la calle Atenor Salas número 15, colonia Atenor Salas, para tratar los puntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del acta anterior para aceptación o modificación.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los balances.
- 5.- Compraventa de acciones.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a más tardar el día 31 de marzo de 2000, fecha en que se cerrará el registro de accionistas para efecto de la Asamblea.

Se hace una segunda convocatoria de Asamblea que se realizará el día 2 de abril de 2000 a las 10:30 horas en el domicilio y bajo el orden del día señalado con anterioridad.

México, D.F., a 14 de marzo de 2000.

Presidente del Consejo de Administración

Felipe Julián Rodríguez López

Rúbrica.

(R.- 122200)

CORPORATIVO UNILEVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CJ CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

HELADOS B CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

CORPORATIVO DE HELADERIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria que celebraron los accionistas de Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V., CJ Corporativo, S.A. de C.V., Helados B Corporativo, S.A. de C.V. y Corporativo de Heladerías Mexicanas, S.A. de C.V., todas con fecha 30 de noviembre de 1999, se acordó la fusión de dichas sociedades, quedando como sociedades fusionadas CJ Corporativo, S.A. de C.V., Helados B Corporativo, S.A. de C.V. y Corporativo de Heladerías Mexicanas, S.A. de C.V. y subsistiendo como sociedad fusionante Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas antes mencionadas, los cuales fueron incorporados en el convenio de fusión que celebraron con fecha 30 de noviembre de 1999 las sociedades referidas.

PRIMERA. Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V., por un lado y CJ Corporativo, S.A. de C.V., Helados B Corporativo, S.A. de C.V. y Corporativo de Heladerías Mexicanas, S.A. de C.V., por otro lado, convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio, subsistiendo Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, y desapareciendo CJ Corporativo, S.A. de C.V., Helados B Corporativo, S.A. de C.V. y Corporativo de Heladerías Mexicanas, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

SEGUNDA. Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V., así como CJ Corporativo, S.A. de C.V., Helados B Corporativo, S.A. de C.V. y Corporativo de Heladerías Mexicanas, S.A. de C.V. convienen que para efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión tendrá como referencia los balances de las sociedades al 30 de noviembre de 1999 en relación con las sociedades fusionadas, y al 31 de diciembre de 1998 por lo que hace a la fusionante.

TERCERA. Las partes convienen en que al consumarse la fusión, Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V. se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de las sociedades fusionadas, comprendiendo todo el activo y el pasivo de dichas fusionadas, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a las fusionadas por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones, registros y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizados por las fusionadas o de los cuales las fusionadas sean parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

Adicionalmente y, como consecuencia de lo anterior, se transferirán a la fusionante (1) la utilidad fiscal neta de CJ Corporativo, S.A. de C.V., Helados B Corporativo, S.A. de C.V. y Corporativo de Heladerías

Mexicanas, S.A. de C.V., que contempla el artículo 124 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como (2) el capital de aportación actualizado de CJ Corporativo, S.A. de C.V., Helados B Corporativo, S.A. de C.V. y Corporativo de Heladerías Mexicanas, S.A. de C.V., determinado conforme a la fracción II del artículo 120 del mismo ordenamiento, así como cualesquiera otros derechos y obligaciones fiscales que derivados de la fusión se transmitan a la sociedad fusionante, de conformidad con la legislación aplicable.

CUARTA. Para los efectos del artículo 255 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusionante conviene en asumir, si las hubiere, todas y cada una de las deudas a cargo de las fusionadas, existentes a la fecha en que surta efectos la fusión. No obstante lo anterior, las partes convienen en que a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, los créditos entre las partes quedarán extinguidos.

QUINTA. Las partes convienen que con motivo de la fusión, se sumarán los capitales sociales de las sociedades fusionadas y el de la fusionante. Por lo tanto, el capital social fijo sin derecho a retiro de Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V. se establecerá en la cantidad de \$102,500.00 (ciento dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y estará representado por un total de 1'025,000 acciones serie A nominativas, liberadas, con valor nominal de \$.10 (diez centavos de peso) cada una, y el capital social variable estará representado por un total de 14'089,801,999 acciones series B y C nominativas, liberadas, con valor nominal de \$.10 (diez centavos de peso) cada una.

SEXTA. Las partes hacen constar que el accionista de dos de las sociedades fusionadas, Unilever de México, S.A. de C.V., mediante convenio celebrado el 30 de noviembre de 1999 cedió a Maatschappj Voor Internationale B.V. su derecho para suscribir 20 (veinte) acciones de la sociedad fusionante, a fin de que el accionista Maatschappj Voor Internationale Belegginggen, B.V. reciba a cambio de los títulos que se cancelan diez (10) acciones de Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V., por cada una (1) acción de CJ Corporativo, S.A., de C.V., Helados B Corporativo, S.A. de C.V. y Corporativo de Heladerías Mexicanas, S.A. de C.V.

NOVENA. Las partes acuerdan que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos entre las partes y frente a terceros a partir del primer minuto del día 1 de diciembre de 1999, una vez que: **(i)** el acuerdo de fusión correspondiente sea inscrito en el Registro Público del Comercio, **(ii)** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notifique a la sociedad la confirmación del criterio de que la presente fusión no constituye una enajenación para efectos fiscales, y **(iii)** que se haya notificado y dado los avisos correspondientes a las autoridades competentes y, en su caso, se hayan obtenido todas aquellas autorizaciones de dichas autoridades, que en su caso sean necesarias, en virtud de que las fusionadas han obtenido el consentimiento de todos sus acreedores para llevar al cabo la fusión materia del presente convenio. En caso de que algún acreedor se inconformare con posterioridad a esta fecha, no obstante haber manifestado su consentimiento, Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V. liquidará su adeudo de inmediato en el domicilio de la empresa.

DECIMA. Las partes se obligan a que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en el presente convenio, así como un resumen de los últimos balances generales al 30 de noviembre de 1999 y al 31 de diciembre de 1998, según corresponda, tanto de las fusionadas, como de Corporativo Unilever de México, S.A. de C.V., se publicarán en el periódico oficial de sus respectivos domicilios sociales y/o en el **Diario Oficial de la Federación**.

DECIMA TERCERA. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o cualquiera otra causa.

México, D.F., a 6 de enero de 2000.

Delegado Especial

José Antonio Pérez Helguera

Rúbrica.

CORPORATIVO DE HELADERIAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Activo circulante	
Adeudos a cargos de compañías afiliadas	81,767
IVA acreditable	<u>2,100</u>
Total del activo circulante	<u>83,867</u>
Total activos	\$ <u>83,867</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Impuestos por pagar	<u>133</u>

Total del pasivo circulante	<u>133</u>
Capital contable	
Capital social	100,000
Resultado del ejercicio	<u>(16,266)</u>
Total de capital contable	83,734
Suma pasivo y capital	<u>\$ 83,867</u>

HELADOS B CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Activo circulante	
Adeudos a cargo de compañías afiliadas	81,895
IVA acreditable	<u>2,100</u>
Total del activo circulante	83,995
Total activos	<u>\$ 83,995</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Impuestos por pagar	<u>69</u>
Total del pasivo circulante	<u>69</u>
Total del pasivo	<u>69</u>
Capital contable	
Capital social	100,000
Resultado del ejercicio	<u>(16,074)</u>
Total de capital contable	83,926
Suma pasivo y capital	<u>83,995</u>

CJ CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Activo circulante	
Adeudos a cargo de compañías afiliadas	22,504,903
IVA acreditable	120,449
Anticipo ISR e IA	<u>78,153</u>
Total del activo circulante	<u>22,703,505</u>
Otros activos	<u>146,526,158</u>
Total activos	<u>\$ 169,229,663</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Adeudos a favor de compañías afiliadas	<u>179,099,836</u>
Total del pasivo circulante	<u>179,099,836</u>
Capital contable	
Capital social	100,000
Resultado del ejercicio	<u>(9,970,173)</u>
Total de capital contable	<u>(9,870,173)</u>
Suma pasivo y capital	<u>169,229,663</u>

CORPORATIVO UNILEVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES NO CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(cifras en pesos)

(No. 1)

Activo

	1998	1997
Circulante		
Efectivo	\$ 22,312	\$ 9,860
Cuentas por cobrar		19,456,235
Impuesto al Valor Agregado	49,348,840	
Compañías subsidiarias (nota 5)	<u>361,037,401</u>	<u>1,067,693,634</u>
Suma el activo circulante	<u>410,408,553</u>	<u>\$ 1,087,159,729</u>
Inversión permanente en acciones (nota 3)	\$ <u>1'351,053,393</u>	\$ <u>928,537,734</u>
Inversión en acciones de compañías no controladas (nota 4)	\$ _____	\$ <u>75,636,372</u>
Propiedades y equipos, neto (nota 6)	\$ <u>29,245,062</u>	\$ <u>33,457,347</u>
Otros activos	\$ <u>367,643,991</u>	\$ <u><M%-1></u>

Suma el activo	\$ <u>2'158,350,999</u>	\$ <u>2'124,791,182</u>	
Pasivo			
A corto plazo			
Acreedores diversos (nota 7)	\$ 411,858	\$ 91,142,250	
Otras cuentas por pagar (nota 12.a)	96,416,591	67,971,853	
Compañías subsidiarias (nota 5)		34,628,000	
Impuestos por pagar	900	87,387	
Suma el pasivo	\$ <u>96,829,349</u>	\$ <u>193,829,490</u>	
Contingente (nota 8)	\$ -	\$ -	
		\$ <u>96,829,349</u>	\$ <u>193,829,490</u>
Capital contable			
Capital social (nota 9)	\$ <u>1'175,870,197</u>	\$ <u>1'175,870,197</u>	
Reserva legal (nota 11)	\$ <u>325,535</u>	\$ <u>325,515</u>	
Exceso en la actualización del capital (nota 10)	\$ <u>52,557,377</u>	\$ <u>52,557,377</u>	
Utilidades acumuladas (nota 11)			
De ejercicios anteriores	\$ 702,208,603	\$ 128,319,089	
Del ejercicio según estado de resultados anexos	<u>130,559,958</u>	<u>573,889,514</u>	
		\$ <u>832,768,561</u>	\$ <u>702,208,603</u>
Suma el capital contable	\$ <u>2'061,521,650</u>	\$ <u>1'930,961,692</u>	
Suma el pasivo y el capital contable	\$ <u>2'158,350,999</u>	\$ <u>2'124,791,182</u>	

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

(R.- 122214)

AVISO NOTARIAL

Por escritura 13,445 ante mí, de 7 de marzo de 2000, los señores Mario, Magdalena y María del Pilar, todos de apellidos Santaella Herrera, aceptaron la herencia, y la última, además, el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor Mario Santaella de la Cajiga. La albacea procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

México, D.F., a 9 de marzo de 2000.

Notario No. 119 del D.F.

Lic. Arturo Pérez Negrete

Rúbrica.

(R.- 122216)

AVISO NOTARIAL

Por escritura 13,446 ante mí, de 7 de marzo de 2000, la señorita María del Pilar Santaella Herrera, como albacea en la sucesión testamentaria del señor Mario Santaella de la Cajiga, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora Magdalena Herrera Lozano. La albacea procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

México, D.F., a 9 de marzo de 2000.

Notario No. 119 del D.F.

Lic. Arturo Pérez Negrete

Rúbrica.

(R.- 122219)

INSTALACIONES ELECTRICAS PRIETO, S.A.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad denominada Instalaciones Eléctricas Prieto, S.A. hace saber que en asamblea extraordinaria los accionistas acordaron transformarla en Sociedad Anónima de Capital Variable y reformar, en consecuencia, su denominación. El capital mínimo sin derecho a retiro será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) habiéndose aumentado el capital que tenía hasta esta fecha la citada sociedad.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Activo

Circulante	35,334	
Fijo (neto)	38,429	
Diferido	<u>3,800</u>	<u>77,563</u>
Pasivo circulante		765,791

Capital

Capital social	300	
Result. Ejerc. Ant.	-481,913	
Result. del ejercicio	<u>-206,615</u>	<u>-688,228</u>
		<u>77,563</u>

México, D.F., a 6 de marzo de 2000.

Instalaciones Eléctricas Prieto, S.A.

Administrador Unico

Ismael Prieto Sánchez

Rúbrica.

(R.- 122233)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS

OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y SOLIDARIA

(IASASA) 92

En relación a la emisión de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Solidaria de Industria Automotriz, S.A. de C.V. (IASASA) 92, por medio de la presente hacemos de su conocimiento de la tasa de interés bruta y tasa de interés neta, por el periodo del 17 de marzo al 16 de abril de 2000, que es de 19.2700% y de 17.4700%, respectivamente, calculada con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, equivalente a 91 días (15.9700) más 1.5 (uno punto cinco), aplicando el impuesto.

Asimismo, se informa de la tasa de interés trimestral del cupón número 9, por el periodo que comprende del 17 de diciembre de 1999 al 16 de marzo de 2000, fue de 21.5556% y del pago de la amortización número IX por 34,979 obligaciones.

El pago de intereses y amortización se efectuará el 17 de marzo de 2000 por Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, División Fiduciaria, a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Monterrey, N.L., a 13 de marzo de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

Banca Serfin, S.A.

Departamento Fiduciario

Lic. Miguel Angel Leal Jiménez

Rúbrica.

(R.- 122289)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y por ejemplar del **Diario Oficial de la Federación** para el primer semestre del año 2000, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 734.00

* Ejemplar de una sección: \$ 7.00

* El precio se incrementará \$1.50 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación